



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**

**ORDENANZA N° 419-MDA**  
**(Modificada por Ordenanza N° 427-MDA)**

**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL  
RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS  
ARBITRIOS MUNICIPALES DE  
BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y  
JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO  
DEL EJERCICIO 2017 EN  
EL DISTRITO DE ATE**

**(Ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 479-MML, de  
fecha 15 de Diciembre del 2016)**

**NORMAS LEGALES**

**SEPARATA ESPECIAL**

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACUERDO DE CONCEJO  
Nº 479**

Lima, 15 de diciembre de 2016

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de diciembre del 2016, el Oficio Nº 001-090-00008670 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de las Ordenanzas Nº 419-MDA, modificada por la Ordenanza Nº 427-MDA de la Municipalidad Distrital de Ate, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrio de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo del ejercicio 2017, en esa jurisdicción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza Nº 1533, modificada por las Ordenanzas Nos. 1833 y 1969 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas el 27 de junio de 2011, el 19 de diciembre de 2014 y el 21 de julio de 2016, respectivamente, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó las Ordenanzas materia de la ratificación, remitiéndolas al Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Nº 266-181-00000473, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza Nº 1533, modificada por las Ordenanzas Nos. 1833 y 1969, y la Directiva Nº 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios tienen una variación total del 17.97%, con relación al año 2016; pero teniendo en cuenta que el incremento de sus costos podrían afectar económicamente a sus contribuyentes en el cobro de sus tasas a pagar, ha previsto en el Artículo Único de la Ordenanza Nº 427-MDA, establecer para el ejercicio 2017 un tope máximo del 13% en el incremento de las tasas de los mencionados arbitrios con respecto a los montos de las tasas del ejercicio 2016.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en el Dictamen Nº 232-2016-MML/CMAEO.

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ratificar la Ordenanza Nº 419-MDA, modificada por la Ordenanza Nº 427-MDA de la Municipalidad Distrital de Ate, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrio de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo del ejercicio 2017, en esa jurisdicción distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2016, así como del texto íntegro de la Ordenanza Nº 419-MDA, modificada por la Ordenanza Nº 427-MDA, incluido los anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de las Ordenanzas, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, a través de su página web [www.sat.gov.pe](http://www.sat.gov.pe) hará de conocimiento público el presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cumplase.

**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
Alcalde de Lima

**ORDENANZA Nº 419-MDA**

Ate, 21 de setiembre del 2016

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Ate, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Setiembre de 2016; visto el Dictamen Nº 007-2016-MDA/CAT de la Comisión de Administración Tributaria, el Informe Nº 073-2016-MDA-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe Nº 935-2016-MDA/GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74º y 194º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales tienen la potestad de crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, con los límites que señale la Ley;

Que, la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, establece que las tasas son aquellos tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, pudiendo ser, entre otras, arbitrios municipales, que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, el numeral a) del artículo 68º de la Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y modificado por la Ley Nº 30230, que establece que las Tasas por servicios públicos o arbitrios; son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con relación a la determinación de las tasas por arbitrios municipales, cabe anotar que con fecha 17 de agosto de 2005, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Sentencia recaída en el Expediente Nº 00053-2004-PI/TC, a través del cual el Tribunal Constitucional se pronunció por el establecimiento de diversos lineamientos aplicables a la determinación y cuantificación de las tasas por concepto de los arbitrios municipales, entre estos, la aplicación de los "parámetros mínimos de validez constitucional" que permitan una distribución de los costos de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y seguridad ciudadana;

Que, asimismo, mediante Informe Defensorial Nº 106, la Defensoría del Pueblo evaluó el procedimiento de ratificación seguido en la Provincia de Lima, destacando sus avances y logros; y, sugiriendo, además, i) una mayor transparencia en la presentación de los costos de los arbitrios, originando una mayor explicación de aquellos costos cuya sola denominación no explica por sí mismo su contenido; ii) la incorporación de los costos por refrigerios y viáticos como costos indirectos del servicio; y, finalmente, iii) el establecimiento de tasas por barrido de calles y seguridad ciudadana respecto de los propietarios de predios sin construir, mas no así por los servicios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines en la medida que estos no se verificarían en la realidad;

Que, mediante Resolución Nº 03264-2-2007, el Tribunal Fiscal emitió pronunciamiento respecto de la forma de aplicación de los criterios expuestos en su oportunidad por el Tribunal Constitucional, los cuales requieren ser considerados para efectos de la correcta determinación de los arbitrios municipales;

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Tributación Municipal y los lineamientos establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente Nº 00053-2004-PI/TC, así como a los pronunciamientos anotados, corresponde que la Municipalidad Distrital de Ate efectúe las acciones que resulten necesarias para determinar los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de los servicios públicos y una adecuada distribución del costo, entre los contribuyentes y los responsables de los mismos servicios;

Que, con la finalidad de regular los Importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2017, se hace necesario la expedición de la presente norma, para garantizar las prestación de los servicios, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante Dictamen Nº 010-2016-MDA/CAT, la Comisión de administración Tributaria recomienda aprobar el proyecto de Ordenanza que Regula los Importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2017, solicitando elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente, siendo necesario la expedición de la presente norma para garantizar la prestación de los servicios para el Ejercicio Fiscal 2017;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, EN USO DE FACULTADES CONFERIDAS POR LOS INCISOS 8) Y 9) DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR MAYORIA DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS, SE HA DADO LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA QUE REGULA LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES  
DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES PUBLICOS Y SERENAZGO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

En uso de la potestad tributaria municipal prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley de Tributación Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades, se procede a establecer las tasas de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 en el Distrito de Ate.

**ARTÍCULO 2º.- HECHO IMPONIBLE**

La prestación y mantenimiento de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, exige a los sujetos pasivos de la obligación tributaria propietarios y/o poseedores de los predios, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 4º de la presente Ordenanza, a afrontar los costos que le demanden la prestación de los mencionados servicios a la Municipalidad Distrital de Ate.

**ARTÍCULO 3º.- PREDIO**

Entiéndase por predio, para efecto de la presente Ordenanza, a toda unidad de vivienda, local comercial, industrial, oficina, terreno sin construir o en proceso de construcción, ubicado en el Distrito de Ate. En caso de predios que sean destinados a distintas modalidades de uso a la vez, los arbitrios se determinarán separadamente considerando las áreas destinadas a la realización de los usos.

No tendrán la calidad de predios los aires, estacionamientos, azoteas, depósitos, cocheras, tendales u otras unidades inmobiliarias similares que, presentando identidad con su propietario, formen parte accesoria de otra unidad inmobiliaria principal.

**ARTÍCULO 4º.- SUJETO PASIVO**

Son sujetos pasivos al pago de los arbitrios municipales, en calidad de contribuyentes:

4.1. Los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Ate.

4.2. Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condóminos en la proporción que les corresponda, siempre que éste haya sido declarado en esa forma a la Municipalidad.

4.3. En el caso de predios que tengan la condición de inafectos que son utilizados para fines distintos a los que motivan la inafectación al pago de los arbitrios, la obligación de pago recae en el propietario de los mismos.

4.4. Tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión al amparo del Decreto Supremo No. 059-96-PCM, Texto Único Ordenando de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega de concesión al sector privado de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos, durante el tiempo de vigencia de la afectación en uso o contrato.

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable para el pago de tributo el poseedor u ocupante del predio.

**ARTÍCULO 5º.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE**

La condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes al que corresponde la obligación tributaria. Cuando tenga lugar cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

**ARTÍCULO 6º.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO**

Los arbitrios municipales regulados en la presente Ordenanza son de periodicidad y determinación mensual; sin embargo, su recaudación se efectuará trimestralmente, materializándose el vencimiento el último día hábil de los meses que mediante Ordenanza sean establecidos. La obligación de pago de las cuotas mensuales de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines públicos y serenazgo vence el último día hábil de cada mes.

**ARTÍCULO 7º.- INAFECTACIONES**

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales los predios dedicados a cumplir sus fines específicos de propiedad de:

7.1. La Municipalidad Distrital de Ate, respecto a los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines y Serenazgo.

7.2. La Policía Nacional, cuyos predios estén destinados a comisarías o delegaciones, respecto a los arbitrios de Serenazgo.

7.3. Las Fuerzas Armadas, respecto al arbitrio de Serenazgo.

7.4. Entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos, respecto a los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines y Serenazgo.

7.5. Los predios cuyo uso sea "Terrenos Sin Construir", solo respecto de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.

#### **ARTÍCULO 8º.- EXONERACIONES**

8.1. Se encuentran exonerados del 50% del monto de la tasa de los arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, los propietarios de predios que tengan la condición de pensionistas y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 19º del TUO de la Ley de Tributación Municipal.

8.2. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, así como de los mismos que le hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión, así como bajo cualquier modalidad, siempre que el uso de los mismos sea destinado para sus fines, respecto a los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines y Serenazgo.

8.3. Entidades sociales sin fines de lucro, cuyo uso en su totalidad este destinado a Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, debidamente constituidas y acreditadas, cuyos predios se encuentren destinados a fines sociales, respecto a los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines y Serenazgo.

8.4. Los predios cuyo uso sea "Predios en Construcción" respecto de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.

### **CAPÍTULO II**

#### **DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES**

##### **ARTÍCULO 9º.- BASE IMPONIBLE**

La base imponible de los arbitrios municipales regulados en la presente Ordenanza está constituida por el costo total de los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

##### **ARTÍCULO 10º.- APROBACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS**

Los costos involucrados con la prestación de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2017, serán determinados conforme al detalle contenido en los Cuadros de Estructuras de Costos que como Anexos, forman parte integrante de la presente Ordenanza.

##### **ARTÍCULO 11º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS.**

Los costos establecidos por la prestación de los arbitrios municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Ate y serán destinados únicamente a la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

### **CAPÍTULO III**

#### **DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE ARBITRIO POR BARRIDO DE CALLES**

##### **ARTÍCULO 12º.- DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

El servicio de barrido de calles comprende el servicio de limpieza de las vías públicas, plazas y demás lugares públicos (Mobiliario Urbano), así como el barrido de veredas, bermas y pistas, recojo de papeles y disposición final de los mismos, de los lugares ubicados en el Distrito de Ate. La prestación de este servicio conlleva la realización de labores planificadas y ordenadas destinadas a brindar el servicio en todo el Distrito de Ate, ejecutando el servicio con mayor intensidad en aquellas zonas en las que por la mayor afluencia vehicular y peatonal (como es el caso de las inmediaciones de vías de alta circulación), se requiere una atención constante y permanente que permita mantener los niveles de salubridad e higiene en beneficio de la población residente en el Distrito de Ate.

El Barrido de Calles es un servicio muy importante en áreas urbanas, ya que la basura y los polutantes (sustancia o materia que puede causar contaminación), que son arrojados a las calles por los vehículos y los peatones debe ser removida para mejorar el aspecto de las vías, evitar el bloqueo de los desagües y reducir la contaminación del suelo, masas de agua y del aire; así mismo en relación al presente servicio es necesario efectuar las siguientes precisiones que ameritan su prestación.

- ✓ Al no retirarse los papeles, polvos y hojas de las calles, induce al público transeúnte a arrojar todo tipo de basura en ella.
- ✓ El polvo afecta los ojos, nariz, garganta y vías respiratorias y también origina molestias del tipo alérgicas, además puede ser peligroso para el tránsito de vehículos al producir que estos patinen.
- ✓ Algunos residuos cortantes (vidrios, metales, cerámicos y otros objetos punzocortantes) pueden producir lesiones a los transeúntes y producir cortes a los neumáticos de los vehículos.
- ✓ Por último, las calles se deben limpiar por razones de impacto visual ya que a nadie le gusta observar ni vivir en una ciudad sucia.

**ARTÍCULO 13º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

El costo del servicio de barrido de calles se distribuye en la forma y mecanismo señalado en el Informe Técnico.

**CAPÍTULO IV****DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS****ARTÍCULO 14º.- DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

El servicio de recolección de residuos sólidos comprende la implementación, organización y mantenimiento del servicio de recolección de los residuos sólidos domiciliarios, la recolección de desmonte y escombros; así como su transporte, descarga, transferencia, tratamiento y disposición final, en los términos señalados a continuación:

El servicio que se viene brindando por la Municipalidad Distrital de Ate es la recolección de residuos sólidos provenientes de las viviendas, comercio, industria (pequeña industria y artesanía), establecimientos de esparcimiento, instituciones y los desechos provenientes del servicio de barrido de calles; también brinda el servicio de recolección de escombros y desmonte proveniente de la construcción de infraestructura urbana, ejecución de proyectos, crecimiento urbano, recuperación de vías y áreas verdes, etc.

La prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se brinda de acuerdo a la demanda diferenciada del servicio en cada una de las seis zonas de servicio en el distrito de Ate, las cuales están basadas en una mayor o menor prestación del servicio.

**ARTÍCULO 15º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

La distribución del costo por el servicio de residuos sólidos se efectuará considerando la prestación de los servicios a los propietarios de predios destinados a casa habitación y otros usos, tal y como se señala en el Informe Técnico.

**CAPÍTULO V****DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES****ARTÍCULO 16º.- DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

El servicio de parques y jardines comprende las labores continuas de habilitación y mantenimiento de áreas verdes de los parques, jardines, bermas centrales, calles y avenidas del distrito, consistentes en poda de césped, siembra de grass, riego y fumigación de áreas verdes, abono de jardines, recojo y disposición final de maleza.

La prestación del servicio de Parques y Jardines se brinda de acuerdo a la demanda diferenciada del servicio en cada una de las seis zonas de servicio en el distrito de Ate, las cuales están basadas en una mayor o menor prestación del servicio.

**ARTÍCULO 17º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

La distribución del costo por el servicio de parques y jardines se efectuará considerando los criterios señalados en el Informe Técnico.

**CAPÍTULO VI****DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL ARBITRIO DE SERENAZGO****ARTÍCULO 18º.- DEL SERVICIO DE SERENAZGO**

El servicio de Serenazgo comprende las labores de organización, gestión y ejecución del servicio de conservación y mejoramiento de las actividades municipales de vigilancia urbana, diurna y nocturna, con fines de prevención y control de delitos y accidentes, las mismas que consisten en servicio de seguridad en camionetas, unidad motorizada, peatonal, módulos fijos y cámaras de video; a fin de lograr la mayor protección de la población del Distrito.

Entre las actividades que realiza el personal de Serenazgo se encuentran: la asignación de personal para la labor de protección en el Distrito, controlando, coordinando y ejecutando las acciones preventivas, disuasivas y correctivas sobre seguridad ciudadana; la prestación de auxilio y protección a los vecinos de Ate en salvaguarda de su vida e integridad física; la realización de operativos de supervisión y control, a fin de prevenir y evitar acciones delictivas; la realización de patrullaje disuasivo durante las 24 horas del día, entre otros.

**ARTÍCULO 19º.- DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO**

La distribución del costo por el servicio de Serenazgo se efectuará considerando los criterios que se establecen en el Informe Técnico.

**DISPOSICIONES FINALES****Primera.- Aprobación de Informe Técnico Financiero, Cuadros de Estructura de Costos y Cuadros de Estimación de Ingresos.**

Apruébese el Informe Técnico-Financiero que comprende la explicación de costos de los servicios prestados; el número de contribuyentes y predios entre los cuales se distribuirá el costo de los arbitrios; la metodología

para la distribución de los costos de cada uno de los servicios; cuadro comparativo por tipo de arbitrio de los contribuyentes y predios, justificación a detalle de los incrementos producidos respecto de los costos de cada uno de los arbitrios con relación al ejercicio anterior. Los cuadros de Estructuras de Costos y los Cuadros de Estimación de Ingresos anuales.

**Segunda.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de enero del 2017, siempre que previamente se haya materializado el íntegro de su publicación, es decir el Informe Técnico, las Estructuras de Costos y Estimación de Ingresos; así como del Acuerdo de Concejo ratificatorio emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Tercera.-** Los incrementos de las Tasas de Serenazgo, que se originen como resultado de la aplicación de la presente Ordenanza no serán superiores al incremento del 23%, respecto al año 2016, la diferencias resultantes será subvencionada por la Municipalidad Distrital de Ate.

**Cuarta.- De la Web**

La información de la Ordenanza de ratificación emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima se puede encontrar en la página web del SAT, cuya dirección URL es [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

**Quinta.- De la declaración jurada**

Si los contribuyentes se sintieran afectados respecto a los criterios de determinación de los Servicios de Barrido de Calles; de Recolección de Residuos Sólidos y de Parques y Jardines, podrán efectuar una Declaración Jurada sobre la cantidad de metros lineales del frontis de su predio y/o sobre la cantidad de ocupantes del mismo, así como la ubicación de su predio frente a áreas verdes, información que la Administración Tributaria tomará como cierta para la determinación de las Tasas de los Servicios de Barrido de Calles, de Recolección de Residuos sólidos domiciliarios y de Parques y Jardines.

**POR TANTO:**

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

OSCAR BENAVIDES MAJINO  
Alcalde

**ORDENANZA Nº 427-MDA**

Ate, 11 de Noviembre del 2016

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Ate, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Noviembre de 2016; visto el Dictamen Nº 012-2016-MDA/CAT de la Comisión de Administración Tributaria; el Informe Nº 087-2016-MDA-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe Nº 1106-2016-MDA/GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74º y 194º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales tienen la potestad de crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, con los límites que señale la Ley;

Que, con fecha 21 de Setiembre del 2016, se ha aprobado la Ordenanza Nº 419-MDA, que Regula los Importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, en la Tercera Disposición Final de la norma señalada en el considerando precedente se ha establecido que: *“los incrementos de las Tasas de Serenazgo, que se originen como resultado de la aplicación de la presente Ordenanza no serán superiores al incremento del 23%, respecto al año 2016, la diferencias resultantes será subvencionada por la Municipalidad Distrital de Ate”*;

Que, esta Administración Tributaria considera por pertinente uniformizar los incrementos para las tasas de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, Ejercicio Fiscal 2017, motivo por el cual resulta necesario la expedición de la presente norma;

Que, mediante Dictamen Nº 012-2016-MDA/CAT, la Comisión de Administración Tributaria recomienda aprobar el proyecto de Ordenanza que Modifica la Tercera Disposición Final de la Ordenanza Nº 419-MDA que Regula los Importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2017, solicitando elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento, debate y aprobación correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, EN USO DE FACULTADES CONFERIDAS POR LOS INCISOS 8) Y 9) DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS, SE HA DADO LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA QUE MODIFICA LA TERCERA DISPOSICIÓN FINAL DE LA ORDENANZA Nº 419-MDA, QUE APROBÓ LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**Artículo Único.- Modifíquese** la Tercera Disposición Final de la Ordenanza Nº 419-MDA, que Regula los Importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio Fiscal 2017, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

“**Tercera.-** Los incrementos de las Tasas de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, que se originen como resultado de la aplicación de la presente Ordenanza no serán superiores al incremento del 13%, respecto al año 2016, las diferencias resultantes serán subvencionadas por la Municipalidad Distrital de Ate”.

**POR TANTO:**

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

OSCAR BENAVIDES MAJINO  
Alcalde

**INFORME TÉCNICO FINANCIERO**

**DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES,  
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES  
Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ATE PARA EL EJERCICIO 2017**

**PRESENTACIÓN**

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Ate para el ejercicio 2017, para su correcta y adecuada distribución entre los contribuyentes del distrito.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 1º de la Ley 26725, que modifica el artículo 69º de la ley Nº 776 – Ley de Tributación Municipal se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios se calcularán en función al COSTO EFECTIVO del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora de los Servicios Públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

El presente Informe Técnico Financiero guarda correspondencia con la Ordenanza Nº 1533, con los lineamientos de la Directiva Nº 001-006-00000015, sobre la Determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, cuyos lineamientos se encuentran sustentados en sentencias, resoluciones e informes emitidos por entes reguladores en materia de tributos, tales como la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Fiscal y el INDECOP.

El presente documento resume los planes de servicios, los costos asociados a la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, las expectativas de mejora y justificación de incrementos.

Finalmente, el Informe Técnico contiene en la sección correspondiente al esquema de distribución de los costos de los servicios, para lo cual se han seguido los parámetros mínimos de validez planteados por el Tribunal Constitucional en las sentencias recaídas en los Expedientes Nº 0041-2004-AI-TC y 00053-2004-PI/TC.

**1. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

**1.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS**

**Justificación del Servicio**

El Barrido de Calles es un servicio muy importante, debido a que la basura y los polutantes (sustancia o materia que puede causar contaminación) que son arrojados a las calles por los vehículos y peatones; debe ser removida para mejorar el aspecto de las vías, evitar el bloqueo de los desagües y reducir la contaminación del suelo, masas de agua y del aire; por lo que la Municipalidad Distrital de Ate brinda el servicio de Barrido de Calles. Además cabe resaltar las siguientes razones:

- ✓ El hecho de no retirarse los papeles, polvos y hojas de las calles induce al público transeúnte a arrojar todo tipo de basura en ella.

- ✓ El polvo afecta los ojos, nariz, garganta y vías respiratorias y también origina molestias del tipo alérgicas, además puede ser peligroso para el tránsito de vehículos al producir que estos patinen.
- ✓ Algunos residuos cortantes (vidrios, metales, cerámicos y otros objetos punzocortantes) pueden producir lesiones a los transeúntes y producir cortes a los neumáticos de los vehículos.
- ✓ Por último, las calles se deben limpiar por razones de impacto visual ya que a nadie le gusta observar ni vivir en una ciudad sucia, por ello estos son los motivos por los cuales se da presta éste servicio.

**Misión**

Realizar un óptimo servicio de Barrido de Calles mejorando la calidad de vida de la población del distrito.

**Visión**

Promover el desarrollo del servicio de Barrido de Calles, en armonía y respeto con el medio ambiente y los ciudadanos, a fin de brindar una mejor calidad de vida en un entorno moderno, saludable, responsable y seguro bajo el principio de una mejora continua.

**Objetivo**

Lograr una política de gestión integral de manejo de residuos sólidos del ambiente municipal, bajo el principio de mejora oportuna del sistema de gestión de calidad. Concertando con la población, entidades públicas y privadas.

**Estrategias**

- ✓ Coordinar la suscripción de convenios con las entidades con las entidades competentes técnicos financiero a fin de mejora de la infraestructura.
- ✓ Proponer y aprobar formatos para consolidación de reportes.
- ✓ Optimizar el tiempo en el requerimiento de herramientas.
- ✓ Repotenciar el servicio de mantenimiento relacionado con desperfectos complejos.
- ✓ Brindar charlas de sensibilización dirigida a la población en general.
- ✓ Modificar y actualizar el plan de trabajo de gestión de residuos del distrito.
- ✓ Actualizar y consolidar los indicadores de gestión de residuos sólidos.
- ✓ Capacitación permanente al personal encargado de la supervisión.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de barrido de calles se prestará en toda la jurisdicción del Distrito bajo la administración directa de la Municipalidad, con un enfoque de planificación a partir de la cual se programan actividades y acciones orientadas a mantener la limpieza pública, teniendo en cuenta las características diferenciadas por lo que se atenderá en determinadas frecuencias. La prestación del servicio de Barrido de Calles se brinda de acuerdo a la conformación del distrito donde se distingue, en base a la frecuencia, distintas zonas las cuales características similares.

FRECUENCIA	DIAS AL MES	DESCRIPCION
Semanal	4	Se da en zonas de menor tránsito peatonal y vehicular, por lo que la frecuencia de barrido es semanal, requiere menor mantenimiento. Principalmente calles internas, pasajes y jirones y/o zonas de menor consolidación en proceso de urbanización.
Dos veces por semana	9	El barrido en estas zonas tiene un tránsito ligeramente mayor a la frecuencia anterior, por lo que requiere una atención de dos veces por semana. Esta puede organizarse durante la semana según la programación para asegurar la cobertura. Se da en zonas en camino de urbanización y/o que requerían menor mantenimiento.
Interdiario	14	Zona donde es predominante la actividad comercial, también de tipo industrial y semi-industrial. Cabe mencionar la presencia de comercio ambulatorio
Diario	28	Zona de alto tránsito vehicular (transporte público y particular) y peatonal, principalmente abarca avenidas principales del distrito.

En concordancia con la prestación del servicio se han distinguido diferentes frecuencias las que se aplican dependiendo de la necesidad de atención, es decir que cada frecuencia está relacionada a las características del predio, las frecuencias principalmente varía si el predio se encuentra en una avenida principal o en una interna y de acuerdo a la frecuencia que se ha determinado óptima. En ese mismo sentido es oportuno mencionar que se ha distribuido la frecuencia de barrido priorizando las zonas de mayor necesidad de servicio y que queda plasmado en el cuadro a continuación:

Zona	Frecuencias Mensuales			
	A	B	C	D
	4	9	14	28

01	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C.	Av. Nicolás Ayllón Av. El Bosque Av. Mariscal Cáceres Av. Carretera Central Av. Circunvalación Av. Euterpe Av. Michael Faraday Av. Benjamín Franklin Av. Los Lirios Av. Marginal	Av. Prol. Mariscal Domingo Nieto Av. Los Paracas Av. Los Quechuas Av. Los Rosales Av. Santa Rosa Av. Los Sauces Av. Separadora Industrial Av. Terpsicore Av. Las Torres Av. Evitamiento	NO
02	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Arboleda Av. Asturias Av. Nicolás Ayllón Av. Los Frutales Av. Huarochirí Av. Los Ingenieros Av. Las Palmas	Av. Prolongación Javier Prado Av. Javier Prado Av. Separadora Industrial Av. Urubamba Av. Evitamiento Av. Carretera Central	Av. La Mar Av. La Molina
03	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Central Pj. José Carlos Mariátegui Av. Las Gaviotas Av. Los Virreyes Av. 26 de Mayo Av. Javier Prado Av. Marco Puente Llanos Av. Separadora Industrial	Av. El Sol Av. Vista Alegre	Av. Los Ángeles Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Metropolitana Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
04	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Acapulco Av. Central Av. Nicolás de Piérola Av. La Esperanza Av. 26 de Mayo Av. San Martín	Av. San Martín de Porras Av. Santa Rosa Av. El Sol Av. Alfonso Ugarte Av. La Estrella	Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
05	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	NO	Av. Miguel Grau Av. Acapulco Av. Nicolás Ayllón Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Daniel Alcides Carrión Av. Nicolás de Piérola Jr. Durango	Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. San Alfonso Av. San Martín Av. Santa Rosa Av. Alfonso Ugarte Av. San Martín de Porras Av. Jaime Zubieta	Av. La Estrella
06	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	NO	Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Jaime Zubieta		Av. José Carlos Mariátegui Av. 15 de Julio

Para el servicio de barrido de calles se ha determinado tres (03) actividades, las cuales son:

- **Actividad 1 - Barrido de Vías**

- o **Barrido Manual**
- o **Transporte de personal y recolección de bolsas de Barrido**
- o **Barrido Profundo “rastrillaje”**

- **Actividad 2 – Limpieza del mobiliario urbano (Ornato)**
- **Actividad 3 - Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio**

## ACTIVIDAD 1 - BARRIDO DE VÍAS

### Barrido Manual

El barrido manual es la actividad por la que se retira los residuos de las vías públicas mediante el uso de herramientas manuales, estos residuos son generalmente papeles, restos de vegetación, arenas y/o restos de características similares.

Este personal realiza sus labores, de forma sencilla y con rutas establecidas. Para esta actividad se cuenta con rutas ejecutadas al día en todo el distrito, (una ruta para cada personal de barrido) distribuidas en el distrito. Es importante mencionar que de acuerdo a la planificación del servicio existe un número establecido de personas para cubrir el servicio, es decir un personal efectivo en campo el cual debe permanecer constante durante el año, debido a ello se considera una cantidad adicional de personal que cubra vacaciones y el servicio no se vea afectado.

Cabe hacer mención que este personal, de barrido manual, realiza su labor 6 días a la semana, ya que tienen un día de descanso por semana con un mes de vacaciones por año. Con esto se presenta que cada personal de barrido manual realiza su labor durante 283 días del año, siendo su porcentaje de dedicación para el servicio de barrido de calles del 100%.

### Transporte de personal y recolección de bolsas de Barrido

Dentro de la logística que requiere el servicio de barrido de vías, se hace necesario contar con unidades (camiones Baranda), con los cuales facilitar el transporte de personal desde las bases de barrido de cada zona hacia los distintos puntos para el comienzo óptimo de las actividades, de igual manera para el recojo de personal en la hora de término de las rutas. Asimismo estas unidades sirven para hacer transporte de materiales a distintos puntos según el requerimiento de servicio. En tal sentido se cuenta con 04 unidades barandas propias de la municipalidad para cubrir oportunamente esta necesidad. Estas unidades deben ser manejadas por un chofer de categoría A2, los mismos que tendrán un porcentaje de dedicación para el servicio de barrido de calles del 100%.

De igual manera como parte de la logística del servicio de barrido se requiere contar con unidades (trimotos) acondicionadas para el recojo de bolsas generadas por el personal de barrido en su ruta de servicio, estas unidades provistas de un chofer de trimoto y un ayudante de trimoto, recogen sistemáticamente estas bolsas para luego transbordarlas a unidades de recolección de mayor capacidad, dichos trabajadores tendrán un porcentaje de dedicación para el servicio de barrido de calles del 100%.

### Barrido Manual “Rastrillaje”

El “BARRIDO A FONDO”, es la actividad donde se barre tierra, residuos sólidos de tamaño moderado y pequeños montículos de desmonte de las calles y avenidas del distrito de acuerdo a la zona asignada.

Estos Barredores que realizan una labor más exhaustiva, “barrido a fondo”, se les ha denominado “grupo de rastrillaje”; y vienen realizando sus funciones a través de todo el distrito, su porcentaje de dedicación para el servicio de barrido de calles es del 100%.

## ACTIVIDAD 2.- LIMPIEZA DEL MOBILIARIO URBANO

La limpieza del mobiliario urbano comprende, el lavado de papeleras y contenedores, el cual es importante para garantizar un uso higiénico de los mismos por parte de los ciudadanos para tal fin se dispone de personal dedicado a esta labor así como el empleo equipos de limpieza con agua a presión (hidrolavadora). Asimismo también se realiza de baldeo y/o lavado de plazas. El personal dispuesto para esta actividad tendrá un porcentaje de dedicación para el servicio de barrido de calles del 100%.

## ACTIVIDAD 3.- PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO

La planificación y administración del servicio de barrido de calles está a cargo de la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Ate. Para la correcta planificación y administración la Municipalidad de Ate cuenta un (01) Subgerente, una (01) secretaria y dos (02) técnicos-profesionales ambientales encargados de la gestión del servicio. Cabe resaltar que este personal labora tanto para el servicio de Barrido de calles como para el de Recolección de residuos Sólidos, siendo su porcentaje de dedicación para el servicio de barrido de calles es del 25%.

### 1.2. COSTOS DEL SERVICIO

El costo del servicio de Barrido de calles para el ejercicio 2017 asciende a S/ 5,583,245.42 el cual fue proporcionado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato mediante Informe N° 330-2016-MDA/GMA-SGLPYMRS de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto S/	%
Costos Directos	5,262,051.56	94.25%
Costos Indirectos	304,461.76	5.45%
Costos Fijos	16,732.11	0.30%
<b>Total</b>	<b>5,583,245.42</b>	<b>100.00%</b>

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

**ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2017**

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>							438,504.30	5,262,051.56	94.25%
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>		310					378,189.53	4,538,274.36	
Personal estable (DL 728)	Barredor	17	Persona	3,380.84	100.00%		57,474.28	689,691.36	
Personal contratado - CAS (DL 1057)	Barredor	244	Persona	1,085.50	100.00%		264,862.00	3,178,344.00	
	Ayudante de Limpieza del Mobiliario Urbano	13	Persona	1,085.50	100.00%		14,111.50	169,338.00	
	Barredor Rastrillaje	15	Persona	1,085.50	100.00%		16,282.50	195,390.00	
	Chofer de Trimoto	8	Persona	1,249.00	100.00%		9,992.00	119,904.00	
	Ayudante de Trimoto	8	Persona	1,085.50	100.00%		8,684.00	104,208.00	
	Chofer (A2) Baranda	5	Persona	1,356.65	100.00%		6,783.25	81,399.00	
<b>COSTO DE MATERIALES</b>							60,246.93	722,963.20	
Uniformes	Camisaco c/cintas reflectivas	620	Unidad	49.00	100.00%		2,531.67	30,380.00	
	Pantalón c/cintas reflectivas	1,240	Unidad	47.30	100.00%		4,887.67	58,652.00	
	Tapaboca de tela	1,188	Unidad	6.80	100.00%		673.20	8,078.40	
	Polo	620	Unidad	21.00	100.00%		1,085.00	13,020.00	
	Gorro	620	Unidad	15.00	100.00%		775.00	9,300.00	
	Zapatillas de lona	1,044	Par	25.00	100.00%		2,175.00	26,100.00	
	Guantes de cuero liviano	1,044	Par	12.90	100.00%		1,122.30	13,467.60	
	Guantes de cuero	144	Par	13.80	100.00%		165.60	1,987.20	
	Botín p/acero	98	Par	59.80	100.00%		488.37	5,860.40	
	Impermeables	297	Unidad	39.80	100.00%		985.05	11,820.60	
	Lentes de seguridad (solo ayudante de limpieza del mobiliario urbano)	52	Unidad	12.55	100.00%		54.38	652.60	
Herramientas	Escobas de 05 pitas y 02 zunchos	2,871	Unidad	19.95	100.00%		4,773.04	57,276.45	
	Conos de seguridad de 50 cm	289	Unidad	24.00	100.00%		578.00	6,936.00	
	Recogedores metálicos de baja policía	1,100	Unidad	10.00	100.00%		916.67	11,000.00	
	Contenedor de 120 litros	261	Unidad	213.00	100.00%		4,632.75	55,593.00	
	Bolsas negras plásticas (200 Litros)	408,935	Unidad	0.60	100.00%		20,446.75	245,361.00	
	Escobillones de cerdas duras	336	Unidad	15.00	100.00%		420.00	5,040.00	
	Pico	28	Unidad	25.00	100.00%		58.33	700.00	
	Pala de construcción	28	Unidad	39.60	100.00%		92.40	1,108.80	
	Carretilla	28	Unidad	180.00	100.00%		420.00	5,040.00	
Herramientas para el Servicio de Limpieza del Mobiliario Urbano	Pintura Látex	78	Galón	28.00	100.00%		182.00	2,184.00	
	Desinfectante Kreso	52	Galón	15.00	100.00%		65.00	780.00	
	Ácido muriático	26	Galón	15.00	100.00%		32.50	390.00	
	Rodillo	13	Unidad	17.00	100.00%		18.42	221.00	
	Brocha	26	Unidad	28.00	100.00%		60.67	728.00	
	Escalera telescópica 8 metros (metálica)	3	Unidad	593.10	100.00%		148.28	1,779.30	
	Escalera tijera 4 metros (madera)	7	Unidad	350.00	100.00%		204.17	2,450.00	
	Detergente	130	Bolsa	90.00	100.00%		975.00	11,700.00	
Combustibles	Gasolina 90	7	Gln/día	10.35	100.00%		1,889.74	22,676.85	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	Diesel B5 S-50	40	Gln/día	9.00	100.00%		9,390.00	112,680.00	
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>							<b>67.83</b>	<b>814.00</b>	
Depreciación de maquinaria y equipos	Hidrolavadora Honda 252218170003 (2011)	1	Unidad	8,140.00	100.00%	10.00%	67.83	814.00	

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS** 23,046.59 304,461.76 5.45%

<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>							22,397.94	268,775.26	
Funcionario - CAS (DL 1057)	Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	Persona	5,038.73	25.00%		1,259.68	15,116.19	
Personal estable (DL 276)	Secretaria de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	Persona	3,594.21	25.00%		898.55	10,782.63	
	Supervisor de Rastrillaje	1	Persona	3,409.04	100.00%		3,409.04	40,908.49	
Personal contratado - CAS (DL 1057)	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,656.65	25.00%		414.16	4,969.95	
	Técnico - Profesional Ambiental	2	Persona	2,456.65	25.00%		1,228.33	14,739.90	
	Supervisor General de Barrido	1	Persona	1,856.65	100.00%		1,856.65	22,279.80	
	Supervisor de Barrido	5	Persona	1,656.65	100.00%		8,283.25	99,399.00	
	Supervisor de Limpieza del Mobiliario Urbano	1	Persona	1,656.65	100.00%		1,656.65	19,879.80	
	Chofer de Subgerencia	2	Persona	1,356.65	25.00%		678.33	8,139.90	
	Chofer de Supervisión	2	Persona	1,356.65	100.00%		2,713.30	32,559.60	

<b>MATERIALES Y UTILES DE OFICINA</b>							299.48	3,593.80	
	ALFILERES DE 28mmx50gr.	50	CAJAS	5.00	25.00%		5.21	62.50	
	ARCHIVADORES A4	25	UNIDAD	4.40	25.00%		2.29	27.50	
	ARCHIVADORES A5	25	UNIDAD	3.50	25.00%		1.82	21.88	
	ARCHIVADORES DE PALANCA OFICIO	25	UNIDAD	3.36	25.00%		1.75	21.00	
	BORRADOR BLANCO DE LAPIZ	50	UNIDAD	0.46	25.00%		0.48	5.75	
	CALCULADORA	6	UNIDAD	35.23	25.00%		4.40	52.85	
	CDR - GRABABLE 700MB - 80Min -IMATION	200	UNIDAD	1.80	25.00%		7.50	90.00	
	CHINCHES DE 10mm x100UNID.	50	CAJAS	5.00	25.00%		5.21	62.50	
	CINTA ADHESIVA 2x72"	50	UNIDAD	2.55	25.00%		2.66	31.88	
	CINTA AISLANTE GRANDE 3M	50	UNIDAD	3.00	25.00%		3.13	37.50	
	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE	60	UNIDAD	1.70	25.00%		2.13	25.50	
	CINTA MASKING TAPE 1 1/2 x 55	100	UNIDAD	4.65	25.00%		9.69	116.25	
	CLIPS B BINDER DE 32mm X12unid.	25	CAJAS	6.76	25.00%		3.52	42.25	
	CLIPS DE METAL CHICO x 100UNID.	50	CAJAS	0.51	25.00%		0.53	6.38	
	CLIPS MARIPOSA GRANDE 65mm x 12UNID.	25	CAJAS	5.00	25.00%		2.60	31.25	
	CLIPS MARIPOSA MEDIANO 45mm x 50UNID.	25	CAJAS	2.61	25.00%		1.36	16.31	
	CORRECTOR TIPO LAPICERO	25	UNIDAD	1.80	25.00%		0.94	11.25	
	CUADERNO CUADRICULADO A5 200 HOJAS	25	UNIDAD	3.60	25.00%		1.88	22.50	
	CUADERNO DE TAQUIGRAFIA A5 70 HOJAS	25	UNIDAD	2.25	25.00%		1.17	14.06	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A5100 HOJAS	25	UNIDAD	2.40	25.00%		1.25	15.00	
	CUCHILLA RETRACTIL GRANDE MF1145	12	UNIDAD	1.10	25.00%		0.28	3.30	
	ENGRAPADORA INDUSTRIAL HD-23L	2	UNIDAD	304.11	25.00%		12.67	152.06	
	ENGRAPADORA TIPO ALICATE	12	UNIDAD	55.40	25.00%		13.85	166.20	
	ESPONJERO PARA CONTEO DE HOJAS	12	UNIDAD	1.99	25.00%		0.50	5.97	
	FASTENER METALICO X 50UNID.	25	PAQUETE	4.74	25.00%		2.47	29.63	
	FOLDER MANILA A4	250	UNIDAD	0.20	25.00%		1.04	12.50	
	GOMA EN BARRA	25	UNIDAD	1.77	25.00%		0.92	11.06	
	GRAPAS TAMAÑO 26/6 x 5000 UNID. ARTESCO	25	CAJAS	2.07	25.00%		1.08	12.94	
	HOJAS BOND TAMAÑO A3	25	MILLAR	58.00	25.00%		30.21	362.50	
	INDEX TABS x 10UNID.	50	CAJAS	4.29	25.00%		4.47	53.63	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA AZUL	100	UNIDAD	2.30	25.00%		4.79	57.50	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA NEGRO	100	UNIDAD	2.30	25.00%		4.79	57.50	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA ROJO	100	UNIDAD	2.30	25.00%		4.79	57.50	
	LAPICERO TINTA SECA AZUL	100	UNIDAD	0.14	25.00%		0.29	3.50	
	LAPIZ CON BORRADOR	100	UNIDAD	0.22	25.00%		0.46	5.50	
	MARCADOR P/PIZARRA 123 P/GRUESA REC. AZUL MARCA LUCAS	20	UNIDAD	13.38	25.00%		5.58	66.90	
	MARCADOR P/PIZARRA 123 P/GRUESA REC. NEGRO MARCA LUCAS	20	UNIDAD	13.38	25.00%		5.58	66.90	
	MARCADOR P/PIZARRA 123 P/GRUESA REC. ROJO MARCA LUCAS	20	UNIDAD	13.38	25.00%		5.58	66.90	
	PABILO EN CONO N°20 x1/4Kg.	25	ROLLO	4.70	25.00%		2.45	29.38	
	PAPEL BOND 75gr. A4	50	MILLAR	25.48	25.00%		26.54	318.50	
	PAPEL BULKYA4 DE 52gr.	10	MILLAR	14.19	25.00%		2.96	35.48	
	PIZARRA ACRILICA	4	UNIDAD	75.80	25.00%		6.32	75.80	
	PLUMONES PUNTA DELGADA X12UNID.	6	PAQUETE	12.00	25.00%		1.50	18.00	
	PORTA CLIPS	12	UNIDAD	2.35	25.00%		0.59	7.05	
	PORTAPLANOS	6	UNIDAD	14.25	25.00%		1.78	21.38	
	NOTAS ADHESIVAS 3 x 3	25	PAQUETE	10.43	25.00%		5.43	65.19	
	REGLA CRISTAL 30cm ARTESCO	25	UNIDAD	0.65	25.00%		0.34	4.06	
	RESALTADORES	100	UNIDAD	1.62	25.00%		3.38	40.50	
	SACAGRAPAS	12	UNIDAD	7.13	25.00%		1.78	21.39	
	SELLOS DE OFICINA (V.B., CARGO, FECHADOR, ETC)	8	UNIDAD	16.00	25.00%		2.67	32.00	
	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	250	UNIDAD	0.15	25.00%		0.78	9.38	
	SOSTENEDOR DE SUJETAPAPELES	15	UNIDAD	24.75	25.00%		7.73	92.81	
	TAMPON PARA SELLO RECARGABLE (COLOR VARIOS)	10	UNIDAD	2.98	25.00%		0.62	7.45	
	TIJERA ACERO INOXIDABLE 8" ARTESCO	6	UNIDAD	4.20	25.00%		0.53	6.30	
	TONER HP LASERJET P2055	4	CARTUCHO	560.00	25.00%		46.67	560.00	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	TONER KYOCERA KM-1525,1530,2030	3	CARTUCHO	380.10	25.00%		23.76	285.08	
	VINIFORRO TAMAÑO OFICIO	50	UNIDAD	4.64	25.00%		4.83	58.00	
<b>OTROS</b>							<b>349.17</b>	<b>32,092.70</b>	
<b>Uniformes</b>									
Para los Supervisores	Chaleco c/cintas reflectivas	8	Unidad	35.00	100.00%		23.33	280.00	
	Casaca	8	Unidad	79.50	100.00%		53.00	636.00	
	Botín p/acero	16	Par	59.80	100.00%		79.73	956.80	
	Gorro	16	Unidad	15.00	100.00%		20.00	240.00	
Para los Choferes de Supervisión	Camisaco c/cintas reflectivas	4	Unidad	49.80	100.00%		16.60	199.20	
	Pantalón c/cintas reflectivas	8	Unidad	47.80	100.00%		31.87	382.40	
	Botín p/acero	4	Par	59.80	100.00%		19.93	239.20	
	Gorro	4	Unidad	15.00	100.00%		5.00	60.00	
	Polo	4	Unidad	21.00	100.00%		7.00	84.00	
Combustibles	Diesel B5 S-50	8	Gln/día	9.00	100.00%		72.00	22,536.00	
	Gasolina 90	8	Gln/día	10.35	25.00%		20.70	6,479.10	

<b>COSTOS FIJOS</b>							<b>1,394.34</b>	<b>16,732.11</b>	<b>0.30%</b>
SOAT	Camiones Baranda	5	Póliza	230.01	100.00%		95.84	1,150.05	
	Trimoto	7	Póliza	400.00	100.00%		233.33	2,800.00	
Seguro Vehicular	Camiones Baranda	5	Póliza	1,743.01	100.00%		726.25	8,715.04	
	Trimoto	7	Póliza	581.00	100.00%		338.92	4,067.02	

<b>TOTAL</b>							<b>462,945.23</b>	<b>5,583,245.42</b>	<b>100.00%</b>
--------------	--	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	----------------

**Costo de Mano Obra Directa**

Comprende el costo del personal estable (DL 728) y contratado bajo la modalidad CAS (DL 1057) que realiza actividades de barrido de vías y limpieza del mobiliario urbano:

Condición Laboral	Cargo	Cant.	% Dedicación
Personal estable (DL 728)	Barredor	17	100%
Personal CAS (DL 1057)	Barredor	244	100%
	Ayudante de Limpieza del Mobiliario Urbano	13	100%
	Barredor Rastrillaje	15	100%
	Chofer de Trimoto	8	100%
	Ayudante de Trimoto	8	100%
	Chofer (A2) Baranda	5	100%
<b>Total</b>		<b>310</b>	

**Funciones:**

Barredor:

- Ejecutar el barrido superficial de las calles y avenidas del distrito de acuerdo a la zona asignada.
- Realizar el mantenimiento y control de herramientas a su cargo.
- Ejecutar las labores designados en el área de trabajo.
- Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el área de trabajo.
- Efectuar la limpieza de las papeleras de las calles.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de zona.

Ayudante de Limpieza del Mobiliario Urbano:

- Ejecutar la limpieza y mantenimiento de puentes, paraderos, y cualquier otro mobiliario público urbano de distrito.

- Realizar el mantenimiento y control de herramientas a su cargo.
- Ejecutar las labores designados en el área de trabajo.
- Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el área de trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de ornato.

#### Barredor Rastrillaje:

- Ejecutar el barrido a fondo de las calles y avenidas del distrito de acuerdo a la zona asignada.
- Realizar el mantenimiento y control de herramientas a su cargo.
- Ejecutar las labores designados en el área de trabajo.
- Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el área de trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de servicios a la ciudad y/o subgerente de limpieza pública y ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de general de barrido de calles.

#### Transporte de personal y recolección de bolsas de Barrido:

Personal encargado de facilitar el transporte de personal desde las bases de barrido de cada zona hacia los distintos puntos para el comienzo óptimo de las actividades, de igual manera para el recojo de personal en la hora de termino de las rutas. Asimismo, realizar el transporte de materiales a distintos puntos según el requerimiento de servicio, y el recojo de las bolsas conteniendo los residuos producto del barrido.

La disposición final, considerando las características del producto del barrido, estará a cargo de la municipalidad.

#### **Costo de Materiales**

Uniformes: Con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito, a través del personal operativo, se tiene que dotar al personal de uniformes conformados por:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Camisaco c/cintas reflectivas	620	Unidad	100%
Pantalón c/cintas reflectivas	1,240	Unidad	100%
Tapaboca de tela	1,188	Unidad	100%
Polo	620	Unidad	100%
Gorro	620	Unidad	100%
Zapatillas de lona	1,044	Par	100%
Guantes de cuero liviano	1,044	Par	100%
Guantes de cuero	144	Par	100%
Botín p/acero	98	Par	100%
Impermeables	297	Unidad	100%
Lentes de seguridad (solo ayudante de limpieza del mobiliario urbano)	52	Unidad	100%

Herramientas: Para el correcto desarrollo de las labores relacionadas al Servicio de Barrido de Calles se dotará al personal de las siguientes herramientas:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Escobas de 05 pitas y 02 zunchos	2,871	Unidad	100%
Conos de seguridad de 50 cm	289	Unidad	100%
Recogedores metálicos de baja policía	1,100	Unidad	100%
Contenedor de 120 litros	261	Unidad	100%
Bolsas negras plásticas (200 Litros)	408,935	Unidad	100%
Escobillones de cerdas duras	336	Unidad	100%
Pico	28	Unidad	100%
Pala de construcción	28	Unidad	100%
Carretilla	28	Unidad	100%

Asimismo, se considera la adquisición de herramientas para la actividad de de limpieza del mobiliario urbano:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Pintura Látex	78	Galón	100%
Desinfectante Kreso	52	Galón	100%
Ácido muriático	26	Galón	100%
Rodillo	13	Unidad	100%
Brocha	26	Unidad	100%
Escalera telescópica 8 metros (metálica)	3	Unidad	100%
Escalera tijera 4 metros (madera)	7	Unidad	100%
Detergente	130	Bolsa	100%

**Combustibles:** Necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Barrido de Calles.

Tipo de Vehículo	Placa	Marca	Año	Combustible	Consumo Gl/ día
Trimoto de barrido	EA-1504	Mavila	2010	Gasolina 90	1
Trimoto de barrido	EA-2220	Mavila	2010	Gasolina 90	1
Trimoto de barrido	C3-8370	Mavila	2010	Gasolina 90	1
Trimoto de barrido	EA-1503	Mavila	2010	Gasolina 90	1
Trimoto de barrido	EA-2265	Mavila	2010	Gasolina 90	1
Trimoto de barrido	EA-2294	Mavila	2010	Gasolina 90	1
Trimoto de barrido	EA-1627	Mavila	2010	Gasolina 90	1
Camión Baranda	EGE-196	Chevrolet	2005	D2	8
Camión Baranda	EGE-191	Hyundai	1998	D2	8
Camión Baranda	ABO-706	JAC	2014	D2	8
Camión Baranda	AEY-734	JAC	2014	D2	8
Camión Baranda	EGE-195	Hyundai	1996	D2	8

### Depreciación de Maquinaria y Equipos

Comprende el costo por desgaste de 01 Hidrolavadora Honda (año 2011), utilizada en labores de baldeo de plazas y parques públicos.

### Costo de Mano Obra Indirecta

Comprende el costo del personal funcionario (CAS – DL 1057), estable (DL 276) y contratado bajo la modalidad CAS (DL 1057) que realizan la actividad de planificación, administración, supervisión y control del Servicio de Barrido de Calles:

Condición Laboral	Cargo	Cant.	% Dedicación
Funcionario - CAS (DL 1057)	Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	25%
Personal estable (DL 276)	Secretaria de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	25%
	Supervisor de Rastrillaje	1	100%
Personal CAS (DL 1057)	Auxiliar Administrativo	1	25%
	Técnico - Profesional Ambiental	2	25%
	Supervisor General de Barrido	1	100%
	Supervisor de Barrido	5	100%
	Supervisor de Limpieza del Mobiliario Urbano	1	100%
	Chofer de Subgerencia	2	25%
	Chofer de Supervisión	2	100%

### Funciones:

**Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos:**

- Proponer, supervisar y evaluar los programas de limpieza pública.

- Proponer y supervisar las acciones para lograr mayor eficiencia y competitividad de los servicios de limpieza que presta la municipalidad.
- Programar y supervisar las actividades de transporte, recolección, y disposición final de los residuos sólidos que se producen en la jurisdicción del distrito. Asimismo el barrido de calles, reojo y eliminación de desmonte.
- Informar al Gerente de Gestión Ambiental el desarrollo de los proyectos, programas y actividades a su cargo.
- gestionar oportunamente la asignación de personal y recursos necesarios para la ejecución d las actividades a su cargo.
- Atender al vecino para resolver las quejas y pedidos, dentro su ámbito.
- Realizar la capacitación del personal a su cargo.
- Supervisar y controlar las labores de carácter administrativo que se realiza en la subgerencia.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el gerente de servicios a la ciudad.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.

#### Secretaria de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos:

- Recepcionar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingresar y/o sale de la subgerencia.
- Atender las llamadas telefónicas, correos electrónicos y demás medio de comunicación y flujo de información interna y externa de la subgerencia.
- Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas del subgerentes
- Revisar y pre parar la documentación para la firma del subgerente.
- Mantener informado al subgerente de las actividades, agenda, compromisos y programas para su ejecución
- Mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación de la subgerencia
- Administrar el sistema de trámite documentario de la subgerencia.
- Aceptar las disposiciones del Gerente de Gestión Ambiental y/o Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.

#### Técnico – Profesional Ambiental:

- Brindar asesoría técnica en materia ambiental y sanitaria al subgerente de limpieza pública y ornato en cuanto a los procedimientos relacionados e la limpieza pública , gestión de residuos y control ambiental.
- Coordinar e informar al subgerente el desarrollo las actividades de la subgerencia en materia ambiental y sanitaria.
- Elaborar informes técnicos requeridos por el Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- Proponer y desarrollar programas y demás proyectos destinados a la mejora de los servicios e infraestructura a cargo de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- Diseñar y ejecutar programas para la capacitación del personal de la subgerencia de limpieza pública y ornato para el desarrollo de sus funciones para el mantenimiento adecuado de las prácticas laborales y sanitarias.
- Aceptar las disposiciones del Gerente de Gestión Ambiental y/o Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.

#### Auxiliar Administrativo:

- Planificar, organizar y ejecutar acciones para la educación ambiental.
- Capacitar y formar al personal de la subgerencia en materia ambiental.
- Programar, coordinar y ejecutar talleres de educación ambiental para vecinos, escolares y otros.
- Proponer material audio visual para el desarrollo de las capacitaciones ambientales.
- Participación en la elaboración diseño de material d información y difusión de educación ambiental.
- Aceptar las disposiciones del Gerente de Gestión Ambiental y/o Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.

#### Chofer de Subgerencia:

- Conducir el vehículo asignado al transporte del subgerente y técnicos de acuerdo al itinerario indicaciones recibidas.
- Comprobar permanentemente el correcto estado de funcionamiento del vehículo para el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las directivas internas.
- Llevar el control de consumo de combustible, lubricantes u otros asignados para los asignados para el funcionamiento del vehículo.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento del vehículo a su cargo.
- Velar por la seguridad y la conservación del vehículo a su cargo.
- Mantener en buen estado de operatividad y limpieza publica el vehículo asignado.
- Informar al superior inmediato sobre fallas y desperfectos que pudiera presentarse y coordinar con las áreas competentes para su reparación.
- Cumplir con usar los implementos necesarios para evitar los accidentes y riesgos en el trabajo.
- Aceptar las disposiciones del Gerente de Gestión Ambiental y/o Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.

**Chofer de Supervisión:**

- Conducir el vehículo asignado al área de barrido de calles de acuerdo al itinerario e indicaciones recibidas.
- Comprobar permanentemente el correcto estado de funcionamiento del vehículo para el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las directivas internas.
- Llevar el control de consumo de combustible, lubricantes u otros asignados para los asignados para el funcionamiento del vehículo.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento del vehículo a su cargo.
- Salvaguardar la seguridad y la conservación del vehículo a su cargo.
- Mantener en buen estado de operatividad y limpieza pública el vehículo asignado.
- Informar al superior inmediato sobre fallas y desperfectos que pudiera presentarse y coordinar con las áreas competentes para su reparación
- Aceptar las disposiciones del Gerente de Gestión Ambiental y/o Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de barrido.

**Supervisores de Barrido y Rastrillaje:**

- Controlar la asistencia y preservar la disciplina de personal en el trabajo.
- Supervisar el cumplimiento del desarrollo de las tareas asignadas al personal a su cargo utilizando los equipos de seguridad.
- Supervisar y controlar las operaciones a realizar en el servicio de barrido de calles
- Planificar las actividades a realizar y la distribución del personal.
- supervisar el control de material, herramientas y equipo a utilizar, incluyendo los equipos de seguridad.
- Aceptar las disposiciones del Gerente de Gestión Ambiental y/o Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de barrido de calles.

**Supervisor de Limpieza del Mobiliario Urbano:**

- Controlar la asistencia y preservar la disciplina de personal ornato en el trabajo.
- Supervisar el cumplimiento del desarrollo de las tareas asignadas al personal a su cargo utilizando los equipos de seguridad.
- Supervisar y controlar las operaciones a realizar en el servicio de limpieza de mobiliario urbano
- Planificar las actividades a realizar y la distribución del personal.
- supervisar el control de material, herramientas y equipo a utilizar, incluyendo los equipos de seguridad.
- Aceptar las disposiciones del Gerente de Gestión Ambiental y/o Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de general de barrido de calles.

**Materiales y Útiles de Oficina**

Comprende los costos de materiales, tales como archivadores, borrador, clips, cuadernos, hoja bond, lapiceros, marcadores para pizarra, tóner, entre otros, que son utilizados en la actividad de planificación, administración, supervisión y control del Servicio de Barrido de Calles. Su dedicación está asignada a un 25%.

**Otros**

**Uniformes:** Para la correcta presentación e identificación de los Supervisores (08) y Choferes de Supervisión (02), se tiene que dotar al personal de uniformes conformados por:

Asignación	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Para los Supervisores	Chaleco c/cintas reflectivas	8	Unidad	100%
	Casaca	8	Unidad	100%
	Botín p/acero	16	Par	100%
	Gorro	16	Unidad	100%
Para los Choferes de Supervisión	Camisaco c/cintas reflectivas	4	Unidad	100%
	Pantalón c/cintas reflectivas	8	Unidad	100%
	Botín p/acero	4	Par	100%
	Gorro	4	Unidad	100%
	Polo	4	Unidad	100%

**Combustibles:** Necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Barrido de Calles, para labores de supervisión y coordinación entre el personal administrativo con el personal operativo (supervisores, trabajadores, etc.)

Tipo de Vehículo	Placa	Marca	Año	Combustible	Consumo Gln/día	% Dedicación
Camioneta	PIC-575	Mitsubishi	1996	D2	8	100%
Camioneta	PGQ-765	Toyota	1996	Gasolina 90	8	25%

### Costos Fijos

Comprende el gasto por concepto de SOAT y Seguro Vehicular de las unidades vehiculares asignadas al Servicio de Barrido de Calles. Los costos por el consumo de agua potable, energía eléctrica y telefonía estarán a cargo de la municipalidad.

### 1.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

La expectativa de mejora del servicio es la de incrementar los metros eje lineal barrido al año, así como la frecuencia de prestación del servicio; que resulta de la atención priorizada en determinadas calles con una mayor atención, esto en razón de la necesidad del servicio y mantener la limpieza zonas de alto tránsito. El mejoramiento de la prestación de servicio de Rastrillaje para la mejor atención de la población para la atención así como el mejoramiento de la supervisión y control del servicio e incluir un proceso de mejora continua.

### 1.4. META

Lograr un total de 223'027,820 metros lineales barridos al año, lo cual supone un incremento de 17.85 % respecto de lo considerado en la ordenanza anterior, lo que implica un aumento en la frecuencia de trabajo en las zonas de mayor necesidad (189'254,486.88 metros lineales barridos anuales. Ordenanza 364-MDA).

### 1.5. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES				
Concepto	Costos 2016 S/.	Costos 2017 S/.	Variación 2017 - 2016	Variación %
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>4,402,973.04</b>	<b>5,262,051.56</b>	<b>859,078.52</b>	<b>19.51</b>
Mano de Obra Directa	3,664,712.48	4,538,274.36	873,561.88	23.84
Materiales	737,418.88	722,963.20	-14,455.68	-1.96
Depreciación de Maquinaria y Equipos	841.68	814.00	-27.68	-3.29
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>330,752.08</b>	<b>304,461.76</b>	<b>-26,290.32</b>	<b>-7.95</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>7,687.79</b>	<b>16,732.11</b>	<b>9,044.32</b>	<b>117.65</b>
<b>Total</b>	<b>4,741,412.91</b>	<b>5,583,245.42</b>	<b>841,832.52</b>	<b>17.75</b>

Análisis Cualitativo: La estructura de costos para el ejercicio 2017 del Servicio de Barrido de Calles, refleja un incremento de 17.75% con respecto a la Ordenanza 382-MDA, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2016, este responde principalmente a la actualización de los "costos de mano de obra directa" que pasa de S/ 3, 664,712.48 a S/ 4, 538,274.36 que representa un incremento anual de S/ 873,561.88 ( 19.51%) que responde al incremento en la cantidad de personal CAS que paso de 281 a 310 trabajadores, parte del aumento se debería a la incorporación de 29 personas (24 barredores y 5 barredores rastrillaje); asimismo se ha incrementado las remuneraciones del personal que presta el servicio pasando de S/ 867.50 a S/ 1,085.50, los cuales cuentan con contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley.

Además, a fin de garantizar la protección de la flota vehicular de propiedad municipal, asignada al Servicio de Barrido de Calles, asegurando la cobertura del servicio ante cualquier siniestro, se ha incorporado el costo por Seguro Vehicular que asciende a S/ 12,782.06. No obstante, en otros rubros se ha tratado de reducir los costos del servicio.

Cabe indicar que el aumento de los costos repercute en brindar un mejor servicio y la ampliación de la cobertura del servicio, teniendo en cuenta que se ha incrementado los predios afectos al servicio de 127,547 a 129,500 predios, asimismo implica un cambio de frecuencias en determinadas calles y/o avenidas del distrito originando así la ampliación de la frecuencia en algunas zonas lo cual el servicio de barrido atenderá 223, 027,820 metros lineales que representan un 17.85 % adicional a lo aprobado en el anterior régimen, que era de 189, 254,487 metros lineales (Ordenanza N° 382-MDA).

Además, el aumento del personal de barrido favorece a mejorar el servicio y cubrir los puntos donde el servicio no llega para mantener limpia las vías y calles, logrando mejorar la imagen del distrito.

Análisis Cuantitativo: El incremento responde a los siguientes aspectos:

Primer, al incremento del costo de mano de obra directa, debido a la contratación de un mayor número de operarios (24 barredores y 5 barredores rastrillaje) y al incremento remunerativo de barredores y ayudantes (de S/ 867.50 y S/ 976.50, a S/ 1,085.50), ante el aumento de la Remuneración Mínima Vital.

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Mano de Obra Directa	3,664,712.48	4,538,274.36	873,561.88

Segundo, a la incorporación del costo por Seguro Vehicular de la flota vehicular asignada a este servicio, que asciende a S/ 12,782.06

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Seguro Vehicular	0.00	12,782.06	12,782.06

## 1.6. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Barrido de Calles se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada mediante el Memorandum N° 841 -2016-MDA/GTI. En donde el costo distribuido a los predios exonerados es asumido por la Municipalidad.

### Predios y Contribuyentes Afectos y Exonerados

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	119,842	106,969
Exonerado	9,658	8,690
<b>Total</b>	<b>129,500</b>	<b>115,659</b>

Respecto a los predios inafectos, estos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

Barrido de calles	Inafectos		
	Municipalidad	Entidad Religiosa	Total
Contribuyentes	1	68	69
Predios	1,660	167	1,827

## 1.7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

### Frontis del predio (m)

Se ha considerado como criterio preponderante la longitud en metros lineales del frente del predio que colinda con la vía pública. En ese sentido, aquellos predios que posean mayor longitud de frontis, demandaran mayor prestación del servicio. Los contribuyentes que no se encuentren conforme con la medida del frontis de su predio podrán presentar declaración jurada ante la municipalidad señalando la medida del frontis de su predio con el sustento correspondiente. La determinación del frontis de los predios se ha realizado del cruce de información de la medición del frontis de lotes contemplados en los planos digitales del distrito y la identificación de los mismos en la base predial del registro tributario. Para el caso de lotes que poseen más de un predio se ha distribuido el frontis del lote proporcionalmente al porcentaje de área común que tienen los predios, según Informe N° 1217-2016-MDA/GDU-SGPUC.

### Frecuencia del servicio

Es un criterio que mide la prestación del servicio y está en función al número de veces que se barren mensualmente las calles del distrito. Permite distinguir aquellos frontis que tienen distinta intensidad de uso de acuerdo a las frecuencias de barrido de 4, 9, 14 y 28 veces al mes que se realizan en las 06 zonas del distrito (Anexo N°1).

ZONA	DENOMINACION DE CENTROS POBLACIONALES
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO
2	ARTESANOS, MAYORAZGO
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS
4	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO
5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS

### 1.8. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

- Se identifica la cantidad de predios y la cantidad de metros lineales de fronteras colindantes a la vía pública (2) a los cuales se les brinda el servicio
- Seguidamente se determina la ponderación (3), el cual se obtiene al multiplicar la frecuencia del servicio (1) por los metros lineales de frontis (2) que en función de los mismos se calcula la participación porcentual (4) que se obtiene dividiendo cada frontis ponderado entre el total y se porcentualiza.
- Luego se consigna el costo anual del servicio (5), el mismo que al multiplicar por cada porcentaje de participación se estima el costo anual por frecuencia del servicio, el cual al dividirlo entre los metros lineales por cada frecuencia del servicio se determina la tasa anual (7) y al dividir entre los 12 meses se obtiene la tasa mensual (8).

Zonas	Predios	Frecuencia mensual	Frontis (ml)	Frontis ponderados	Participación (%)	Costo anual (S/)	Costo anual distribuido (S/)	Tasa anual (S/ / ml)	Tasa mensual (S/ / ml)
		[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4] = [3] / $\sum$ [3]	[5]	[6] = [4] x [5]	[7] = [6] / [2]	[8] = [7] / 12
5, 6	53,707	4	1,501,358.29	6,005,433	32.31%		1,804,069.49	1.2016	0.1001
1,2,3,4	62,246	9	565,708.09	5,091,373	27.39%		1,529,480.08	2.7036	0.2253
1,2,3,4,5,6	8,933	14	152,414.97	2,133,810	11.48%		641,009.68	4.2056	0.3504
2,3,4,5,6	4,614	28	191,251.29	5,355,036	28.81%		1,608,686.18	8.4113	0.7009
	129,500		2,410,732.64	18,585,652	100.00%	5,583,245.42	5,583,245.42		

Respecto al incremento de metros lineales barridos al año (de 189'254,487 a 223,027,820), esto se origina por la nueva composición de la cantidad de predios y frontis para cada frecuencia, debido al incremento de frecuencias en calles y/o avenidas del distrito, en atención a una mayor demanda de la prestación del servicio (mayor tráfico peatonal y vehicular) con el fin de tener un distrito limpio y la mejora continua en el servicio de barrido de calles, tal como queda descrito en el Informe N°319-2016-MDA-GMA-SGLPMRS.

### 1.9. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Barrido de calles para el ejercicio 2017 son las siguientes:

Frecuencia mensual	Tasa mensual (S/ / ml)
4	0.1001
9	0.2253
14	0.3504
28	0.7009

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S/)} = \text{Metro lineales de Frontis (ml)} \times \text{Tasa según frecuencia (S/ / ml)}$$

### 1.10. ESTIMACION DE INGRESOS

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en 97.77% del costo del servicio.

Dónde: %Cobertura = Ingreso / Costo

Realizando el cálculo resulta:  $97.77\% = (5,458,654.92 / 5,583,245.42)$

En el servicio de Barrido de Calles los predios exonerados al 100% comprenden:

- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Entidades sociales sin fines de lucro, cuyo uso en su totalidad este destinado a Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, debidamente constituidas y acreditadas.

Para el caso de predios de pensionistas de uso casa habitación exonerados al 50%, se sustenta por analogía en los beneficios establecidos en el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal

Frecuencia mensual	Tasa mensual (S/ / ml)	Frontis (ml)				Ingresos anuales S/			
		Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Frontis	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6] = [1]x[2]x12	[7] = [1]x[3] x12x0%	[8] = [1]x[4] x12x50%	[9] = [6]+[7]+[8]	
4	0.1001	1,476,147.67	28.00	25,182.62	1,501,358.29	1,773,148.58	0.00	15,124.68	1,788,273.26

Frecuencia mensual	Tasa mensual (S/ / ml)	Frontis (ml)				Ingresos anuales S/			
		Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Frontis	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]= [1]x[2]x12	[7]=[1]x[3] x12x0%	[8]=[1]x[4] x12x50%	[9] = [6]+[7]+[8]
9	0.2253	509,662.39	18.50	56,027.20	565,708.09	1,377,923.24	0.00	75,737.57	1,453,660.81
14	0.3504	143,918.21	25.00	8,471.76	152,414.97	605,147.29	0.00	17,811.03	622,958.32
28	0.7009	187,728.72	0.00	3,522.57	191,251.29	1,578,948.72	0.00	14,813.82	1,593,762.53
		2,317,456.99	71.50	93,204.15	2,410,732.64	5,335,167.83	0.00	123,487.09	5,458,654.92

### 1.11. VARIACIONES

Se presenta el comparativo de las tasas con respecto al ejercicio 2016:

Frecuencia mensual	2017	2016	Variación %
	Tasa mensual (S/ / ml)	Tasa mensual (S/ / ml)	
4	0.1001	0.1001	0.00%
9	0.2253	0.2003	12.48%
14	0.3504	0.3005	16.61%
28	0.7009	0.6012	16.58%

## 2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

### 2.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

El servicio brindado por la Municipalidad es la recolección de residuos sólidos municipales provenientes de las viviendas, comercio vecinal, industria (pequeña industria y artesanía), hospedajes, restaurantes, grifos, centros de salud, instituciones educativas, entidades financieras, locales de entretenimiento, camales, mercados, supermercados y los desechos provenientes del servicio de barrido de calles; también brinda el servicio de recolección de escombros y desmonte proveniente de la construcción de infraestructura urbana, ejecución de proyectos, crecimiento urbano, recuperación de vías y áreas verdes, etc.

El promedio de residuos sólidos a recolectar para el 2017 en el Distrito de Ate es de 550 toneladas diarias, las cuales serán transportadas por los diferentes vehículos de recolección y finalmente dispuestas en el relleno sanitario "Huaycoloro" que es administrado por la empresa Petramás.

Para el servicio de recolección de residuos sólidos se ha determinado tres (03) diferentes actividades, las cuales son:

Actividad 1: Recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Municipales.

- Prestación directa por la Municipalidad
- Prestación directa por Terceros

Actividad 2: Recolección, transporte y disposición final de Desmonte y Escombros.

Actividad 3: Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio.

#### Actividad 1.- Recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Municipales

La recolección de residuos sólidos municipales contempla los residuos que son generados por los domicilios, instituciones públicas y privadas (comisaría, hospitales, colegios, academias, etc.), lugares de esparcimiento (discotecas, centros recreacionales, entre otros) y los diferentes tipos de comercio (centros comerciales, mercados, supermercados, camales, bodegas, locutorios, librerías, etc.).

Para el año 2017 se ha calculado que la recolección de residuos sólidos será de 550 toneladas diarias aproximadamente, de las cuales la prestación directa del servicio por parte de la municipalidad será de unas 220 toneladas de residuos sólidos aproximadamente; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos serán ejecutadas por el Municipio mediante la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos.

Para complementar la adecuada recolección de los residuos sólidos del Distrito de Ate se ha dispuesto la tercerización parcial del servicio de recolección, transporte y disposición final a una EPS donde se habrán de recolectar 330 toneladas diarias aproximadamente; que corresponden al 60% de generación de residuos sólidos del distrito.

Asimismo es conveniente hacer una diferenciación en la prestación del servicio en atención a las condiciones orográficas en el distrito tal como se describe a continuación:

**Superficie Llana:**

Corresponde a una recolección convencional que permite al camión recolector pasar por todas las calles y avenidas en su recorrido, esto debido a las pendientes llanas del distrito. Esto hace que los usuarios del servicio tan solo les baste sacar sus residuos sólidos al frontis de su vivienda en el horario establecido para su recolección.

**Superficie Elevada:**

Corresponde a la recolección convencional del camión recolector pero que a diferencia de la zona llana este recorrido no llega a todas las calles y avenidas en su totalidad, esto debido a las altas pendientes existentes, para esas zonas el recorrido de la recolección comprende hacer recojo en puntos de acopio que centralizan los residuos sólidos de las zonas con poca accesibilidad. Esto supone que los usuarios tengan que trasladar sus residuos sólidos desde su lugar de generación a un punto de acopio establecido.

**Prestación directa por parte de la Municipalidad:**

Para cumplir con la recolección de 220 toneladas diarias se planea contar con una flota de 16 camiones compactadores (10 marca VW y 6 marca INTERNATIONAL), 2 camiones VW tipo madrina, cuatro camiones VW barandas.

El servicio de recolección se brinda en tres turnos: 1º turno de 06:00-14:00 hrs; 2º turno de 14:00-22:00 hrs y 3º turno de 16:00-00:00 hrs. Además de los horarios comunes y con el objetivo de mantener la limpieza del distrito se realiza operativos de limpieza que son rutas adicionales en fechas donde la basura es producida en mayor cantidad (feriados por fechas cívicas, aniversarios de urbanizaciones, etc.).

Los camiones compactadores realizan por lo general dos servicios diarios en dos de los tres turnos establecidos.

Los 2 Camiones VW tipo madrina realizarán el servicio de recolección diariamente a los residuos generados por las industrias.

Los camiones baranda serán usados para complementar el servicio de recolección en fechas donde la basura se incrementa considerablemente como feriados civiles o en operativos de limpieza como el denominado "techo limpio".

**Prestación directa mediante la EPS – RS:**

Para complementar la adecuada recolección de los residuos sólidos del Distrito de Ate se ha dispuesto la tercerización parcial del servicio, donde se habrán de recolectar 330 toneladas diarias aproximadamente; que corresponden al 60% de generación de residuos sólidos del distrito. Para lograr esta carga se contarán con 13 camiones (20 m3) compactadores operativos, un (01) camión compactador de retén, una camioneta de supervisión.

**Actividad 2.- Recolección, transporte y disposición final de escombros y desmonte**

El servicio de recolección de desmonte y escombros se viene brindando en todo el Distrito de Ate, para lo cual la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos cuenta con 02 unidades vehiculares para la adecuada recolección de este tipo de residuos sólidos.

La distribución del servicio de recolección de desmonte y escombros se realiza en función a las 6 zonas catastrales que conforman el Distrito de Ate.

Distribución del Servicio de Recolección de Desmonte y Escombros						
ZONA	1	2	3	4	5	6
DIA	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado

La recolección de escombros y desmonte son transportadas y finalmente dispuestas en el tajo abierto de la empresa "Arenera San Martín de Porres" que se dedica a la extracción de materiales para construcción.

**Actividad 3.- Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio**

La planificación y administración del servicio Recolección de Residuos Sólidos está a cargo de la Gerencia de Medio Ambiente, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos de Ate. Para la correcta planificación y administración la Municipalidad de Ate cuenta con un (01) Subgerente, una (01) secretaria, un (01) auxiliares administrativos de la Subgerencia (encargado de dar conformidad del servicio prestado por disposición final de residuos sólidos) y dos (02) técnicos profesionales administrativos encargados de la gestión del servicio. Cabe resaltar que este personal labora tanto para el servicio de Barrido de calles como para el de Recolección de residuos Sólidos.

**2.2. COSTOS DEL SERVICIO**

El costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2017 asciende a S/ 20,204,830.02 el cual fue proporcionado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato mediante el Informe N° 330-2016-MDA/GMA-SGLPYMRS de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto S/	%
Costos Directos	19,637,714.29	97.19%
Costos Indirectos	432,209.11	2.14%
Costos Fijos	134,906.62	0.67%
<b>Total</b>	<b>20,204,830.02</b>	<b>100.00%</b>

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

**ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2017**

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>							<b>1,636,476.19</b>	<b>19,637,714.29</b>	<b>97.19%</b>	
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>		<b>130</b>					<b>167,163.37</b>	<b>2,005,960.44</b>		
Personal estable (DL 728)	Chofer de Recolección	3	Persona	3,483.25	100.00%		10,449.75	125,397.00		
	Ayudante de Recolección	1	Persona	3,450.37	100.00%		3,450.37	41,404.44		
Personal contratado - CAS (DL 1057)	Ayudante de Recolección	88	Persona	1,085.50	100.00%		95,524.00	1,146,288.00		
	Chofer de Recolección	33	Persona	1,556.65	100.00%		51,369.45	616,433.40		
	Chofer de Volquete	1	Persona	1,556.65	100.00%		1,556.65	18,679.80		
	Operador de Maquinaria Pesada	1	Persona	1,556.65	100.00%		1,556.65	18,679.80		
	Ayudante de Volquete	1	Persona	1,085.50	100.00%		1,085.50	13,026.00		
	Ayudante de Maquinaria Pesada	2	Persona	1,085.50	100.00%		2,171.00	26,052.00		
<b>COSTO DE MATERIALES</b>							<b>124,287.82</b>	<b>1,491,453.85</b>		
Uniformes	CAMISACO	260	UNIDAD	49.00	100.00%		1,061.67	12,740.00		
	PANTALON	260	UNIDAD	47.30	100.00%		1,024.83	12,298.00		
	CHALECO DE SEGURIDAD	260	UNIDAD	35.00	100.00%		758.33	9,100.00		
	MASCARILLA DE PROTECCIÓN DE TELA	368	UNIDAD	6.80	100.00%		208.53	2,502.40		
	POLOS	520	UNIDAD	21.00	100.00%		910.00	10,920.00		
	GORRO	260	UNIDAD	15.00	100.00%		325.00	3,900.00		
	ZAPATILLAS	534	PAR	25.00	100.00%		1,112.50	13,350.00		
	GUANTES FLEXIBLES	1,104	PAR	12.90	100.00%		1,186.80	14,241.60		
	BOTINES PUNTA DE ACERO	82	PAR	59.80	100.00%		408.63	4,903.60		
	IMPERMEABLES	130	PAR	39.80	100.00%		431.17	5,174.00		
	CASCOS	5	UNIDAD	29.85	100.00%		12.44	149.25		
	LENTES DE PROTECCION TRANSPARENTES	20	UNIDAD	12.55	100.00%		20.92	251.00		
	Combustibles	Diesel B5 S-50	12,920	Gln/mes	9.00	100.00%		116,280.00	1,395,360.00	
	Herramientas	Pico zapa	4	Unidad	47.85	100.00%		15.95	191.40	
Escobas de paja		276	Unidad	19.95	100.00%		458.85	5,506.20		
Recogedor metálico		46	Unidad	10.00	100.00%		38.33	460.00		
Barreta		4	Unidad	62.00	100.00%		20.67	248.00		
Pala grande de 25x100cm		4	Unidad	39.60	100.00%		13.20	158.40		
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>							<b>1,345,025.00</b>	<b>16,140,300.00</b>		
Servicios de Terceros	Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de RRSS	330	Tn/día	125.00	100.00%		1,254,687.50	15,056,250.00		
	Servicio de Disposición Final de RRSS recolectados por la municipalidad	220	Tn/día	13.50	100.00%		90,337.50	1,084,050.00		
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>							<b>36,017.43</b>	<b>432,209.11</b>	<b>2.14%</b>	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DE MANO DE OBRA							27,956.43	335,477.19	
Funcionario - CAS (DL 1057)	Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	Persona	5,038.73	75.00%		3,779.05	45,348.57	
Personal estable (DL 276)	Secretaría de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	Persona	3,594.21	75.00%		2,695.66	32,347.89	
	Supervisor de Recolección	2	Persona	2,568.02	100.00%		5,136.04	61,632.48	
Personal contratado - CAS (DL 1057)	Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,656.65	75.00%		1,242.49	14,909.85	
	Técnico - Profesional Ambiental	2	Persona	2,456.65	75.00%		3,684.98	44,219.70	
	Supervisor General de Recolección	1	Persona	1,956.65	100.00%		1,956.65	23,479.80	
	Supervisor de Recolección	3	Persona	1,856.65	100.00%		5,569.95	66,839.40	
	Supervisor de Maquinaria Pesada	1	Persona	1,856.65	100.00%		1,856.65	22,279.80	
	Chofer de Subgerencia	2	Persona	1,356.65	75.00%		2,034.98	24,419.70	
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							898.45	10,781.39	
	ALFILERES DE 28mmx50gr.	50	CAJAS	5.00	75.00%		15.63	187.50	
	ARCHIVADORES A4	25	UNIDAD	4.40	75.00%		6.88	82.50	
	ARCHIVADORES A5	25	UNIDAD	3.50	75.00%		5.47	65.63	
	ARCHIVADORES DE PALANCA OFICIO	25	UNIDAD	3.36	75.00%		5.25	63.00	
	BORRADOR BLANCO DE LAPIZ	50	UNIDAD	0.46	75.00%		1.44	17.25	
	CALCULADORA	6	UNIDAD	35.23	75.00%		13.21	158.54	
	CDR - GRABABLE 700MB - 80Min -IMATION	200	UNIDAD	1.80	75.00%		22.50	270.00	
	CHINCHES DE 10mm x100UNID.	50	CAJAS	5.00	75.00%		15.63	187.50	
	CINTA ADHESIVA 2x72"	50	UNIDAD	2.55	75.00%		7.97	95.63	
	CINTA AISLANTE GRANDE 3M	50	UNIDAD	3.00	75.00%		9.38	112.50	
	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE	60	UNIDAD	1.70	75.00%		6.38	76.50	
	CINTA MASKING TAPE 1 1/2 x 55	100	UNIDAD	4.65	75.00%		29.06	348.75	
	CLIPS B BINDER DE 32mm X12unid.	25	CAJAS	6.76	75.00%		10.56	126.75	
	CLIPS DE METAL CHICO x 100UNID.	50	CAJAS	0.51	75.00%		1.59	19.13	
	CLIPS MARIPOSA GRANDE 65mm x 12UNID.	25	CAJAS	5.00	75.00%		7.81	93.75	
	CLIPS MARIPOSA MEDIANO 45mm x 50UNID.	25	CAJAS	2.61	75.00%		4.08	48.94	
	CORRECTOR TIPO LAPICERO	25	UNIDAD	1.80	75.00%		2.81	33.75	
	CUADERNO CUADRICULADO A5 200 HOJAS	25	UNIDAD	3.60	75.00%		5.63	67.50	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	CUADERNO DE TAQUIGRAFIA A5 70 HOJAS	25	UNIDAD	2.25	75.00%		3.52	42.19	
	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A5100 HOJAS	25	UNIDAD	2.40	75.00%		3.75	45.00	
	CUCHILLA RETRACTIL GRANDE MF1145	12	UNIDAD	1.10	75.00%		0.83	9.90	
	ENGRAPADORA INDUSTRIAL HD-23L	2	UNIDAD	304.11	75.00%		38.01	456.17	
	ENGRAPADORA TIPO ALICATE	12	UNIDAD	55.40	75.00%		41.55	498.60	
	ESPONJERO PARA CONTEO DE HOJAS	12	UNIDAD	1.99	75.00%		1.49	17.91	
	FASTENER METALICO X 50UNID.	25	PAQUETE	4.74	75.00%		7.41	88.88	
	FOLDER MANILA A4	250	UNIDAD	0.20	75.00%		3.13	37.50	
	GOMA EN BARRA	25	UNIDAD	1.77	75.00%		2.77	33.19	
	GRAPAS TAMAÑO 26/6 x 5000 UNID. ARTESCO	25	CAJAS	2.07	75.00%		3.23	38.81	
	HOJAS BOND TAMAÑO A3	25	MILLAR	58.00	75.00%		90.63	1,087.50	
	INDEX TABS x 10UNID.	50	CAJAS	4.29	75.00%		13.41	160.88	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA AZUL	100	UNIDAD	2.30	75.00%		14.38	172.50	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA NEGRO	100	UNIDAD	2.30	75.00%		14.38	172.50	
	LAPICERO TINTA LIQUIDA ROJO	100	UNIDAD	2.30	75.00%		14.38	172.50	
	LAPICERO TINTA SECA AZUL	100	UNIDAD	0.14	75.00%		0.88	10.50	
	LAPIZ CON BORRADOR	100	UNIDAD	0.22	75.00%		1.38	16.50	
	MARCADOR P/ PIZARRA 123 P/ GRUESA REC. AZUL MARCA LUCAS	20	UNIDAD	13.38	75.00%		16.73	200.70	
	MARCADOR P/ PIZARRA 123 P/ GRUESA REC. NEGRO MARCA LUCAS	20	UNIDAD	13.38	75.00%		16.73	200.70	
	MARCADOR P/ PIZARRA 123 P/ GRUESA REC. ROJO MARCA LUCAS	20	UNIDAD	13.38	75.00%		16.73	200.70	
	PABILO EN CONO N°20 x1/4Kg.	25	ROLLO	4.70	75.00%		7.34	88.13	
	PAPEL BOND 75gr. A4	50	MILLAR	25.48	75.00%		79.63	955.50	
	PAPEL BULKYA4 DE 52gr.	10	MILLAR	14.19	75.00%		8.87	106.43	
	PIZARRA ACRILICA	4	UNIDAD	75.80	75.00%		18.95	227.40	
	PLUMONES PUNTA DELGADA X12UNID.	6	PAQUETE	12.00	75.00%		4.50	54.00	
	PORTA CLIPS	12	UNIDAD	2.35	75.00%		1.76	21.15	
	PORTAPLANOS	6	UNIDAD	14.25	75.00%		5.34	64.13	
	NOTAS ADHESIVAS 3 x 3	25	PAQUETE	10.43	75.00%		16.30	195.56	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	REGLA CRISTAL 30cm ARTESCO	25	UNIDAD	0.65	75.00%		1.02	12.19	
	RESALTADORES	100	UNIDAD	1.62	75.00%		10.13	121.50	
	SACAGRAPAS	12	UNIDAD	7.13	75.00%		5.35	64.17	
	SELLOS DE OFICINA (V.B., CARGO, FECHADOR, ETC)	8	UNIDAD	16.00	75.00%		8.00	96.00	
	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	250	UNIDAD	0.15	75.00%		2.34	28.13	
	SOSTENEDOR DE SUJETAPAPELES	15	UNIDAD	24.75	75.00%		23.20	278.44	
	TAMPON PARA SELLO RECARGABLE (COLOR VARIOS)	10	UNIDAD	2.98	75.00%		1.86	22.35	
	TIJERA ACERO INOXIDABLE 8" ARTESCO	6	UNIDAD	4.20	75.00%		1.58	18.90	
	TONER HP LASERJET P2055	4	CARTUCHO	560.00	75.00%		140.00	1,680.00	
	TONER KYOCERA KM-1525,1530,2030	3	CARTUCHO	380.10	75.00%		71.27	855.23	
	VINIFORRO TAMAÑO OFICIO	50	UNIDAD	4.64	75.00%		14.50	174.00	
<b>OTROS</b>							<b>7,162.54</b>	<b>85,950.53</b>	
Uniformes	Chaleco c/cintas reflectivas	7	Unidad	35.00	75.00%		15.31	183.75	
	Casaca	7	Unidad	79.50	75.00%		34.78	417.38	
	Botín p/acero	14	Par	59.80	75.00%		52.33	627.90	
	Gorro	14	Unidad	15.00	75.00%		13.13	157.50	
Combustibles	Gasolina 90	240	Gln/mes	10.35	100.00%		2,484.00	29,808.00	
	Gasolina 90	240	Gln/mes	10.35	75.00%		1,863.00	22,356.00	
	Diesel B5 S-50	300	Gln/mes	9.00	100.00%		2,700.00	32,400.00	

COSTOS FIJOS							11,242.22	134,906.62	0.67%
SOAT	Tracto Camión	2	Póliza	230.01	100.00%		38.34	460.02	
	Camión Baranda	4	Póliza	230.01	100.00%		76.67	920.04	
	Camión Compactador	16	Póliza	249.99	100.00%		333.32	3,999.84	
	Camión Volquete	1	Póliza	230.01	100.00%		19.17	230.01	
Seguro Vehicular	Tracto Camión	2	Póliza	3,098.68	100.00%		516.45	6,197.36	
	Camión Baranda	4	Póliza	1,743.01	100.00%		581.00	6,972.03	
	Camión Compactador	16	Póliza	4,570.54	100.00%		6,094.05	73,128.64	
	Camión Volquete	1	Póliza	3,098.68	100.00%		258.22	3,098.68	
Alquiler de Inmueble	PARA CUSTODIA DE LA FLOTA VEHICULAR	1	Local	6,650.00	50.00%		3,325.00	39,900.00	

<b>TOTAL</b>							<b>1,683,735.83</b>	<b>20,204,830.02</b>	<b>100.00%</b>
--------------	--	--	--	--	--	--	---------------------	----------------------	----------------

### Costo de Mano Obra Directa

Comprende el costo del personal estable (DL 728) y contratado bajo la modalidad CAS (DL 1057) que realiza actividades de recolección y transporte de residuos sólidos municipales, escombros y desmonte.

Condición Laboral	Cargo	Cant.	% Dedicación
Personal estable (DL 728)	Chofer de Recolección	3	100%

Condición Laboral	Cargo	Cant.	% Dedicación
	Ayudante de Recolección	1	100%
Personal CAS (DL 1057)	Ayudante de Recolección	88	100%
	Chofer de Recolección	33	100%
	Chofer de Volquete	1	100%
	Operador de Maquinaria Pesada	1	100%
	Ayudante de Volquete	1	100%
	Ayudante de Maquinaria Pesada	2	100%
<b>Total</b>		<b>130</b>	

**Funciones:**Ayudante de Recolección:

- Ejecutar el recojo domiciliario de residuos sólidos.
- Ejecutar la carga y descarga de insumos, herramientas y maquinaria a la unidad asignada.
- Ejecutar la carga de residuos sólidos a las unidades vehiculares a las cuales han sido asignadas.
- Realizar el mantenimiento y el control de las herramientas a su cargo.
- Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgo en el área de trabajo.
- Preparar el material, equipo y herramientas a utilizar en el mantenimiento del vehículo.
- Acatar las disposiciones de dispuestas del gerente de Medio Ambiente y/o subgerente de Limpieza Pública y Manejo de residuos sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de turno.

Chofer de Recolección: (camiones baranda, camiones compacta, madrinas)

- Conducir los vehículos (camiones, vehículos de recolección) a cargo de la subgerencia de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos
- Comprobar el permanente el correcto estado de funcionamiento del vehículo asignada para el cumplimiento de sus funciones.
- Conducir la unidad vehicular para realizar recolección y transporte de residuos sólidos para mantener la limpieza del distrito.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento del vehículo a su cargo.
- Cumplir con usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de Medio Ambiente y/o subgerente de Limpieza Pública y Manejo de residuos sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de general de recolección de residuos sólidos.

Chofer de Volquete:

- Conducir el volquete de acuerdo a los programas de trabajo.
- Comprobar el permanente el correcto estado de funcionamiento de la maquinaria asignada para el cumplimiento de sus funciones.
- Conducir el volquete para apoyar los operativos de limpieza programados.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento de los volquetes a su cargo.
- Cumplir con usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de Medio Ambiente y/o subgerente de limpieza pública y manejo de residuos sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de zona.

Ayudante de recolección de desmante: (volquete y maquinaria pesada)

- Ejecutar el apoyo y recojo de desmante y/o escombros de los espacios públicos.
- Ejecutar la carga y descarga de insumos, herramientas y maquinaria a la unidad asignada.
- Ejecutar la carga de desmante y/o escombros a las unidades vehiculares a las cuales han sido asignadas.
- Realizar el mantenimiento y el control de las herramientas a su cargo.
- Usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgo en el área de trabajo.
- Preparar el material, equipo y herramientas a utilizar en el mantenimiento del vehículo.
- Acatar las disposiciones de dispuestas del gerente Medio Ambiente y/o subgerente de limpieza pública y manejo de residuos sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de maquinaria pesada.

Operador de Maquinaria Pesada:

- Operar y conducir el cargador frontal a cargo de la subgerencia de limpieza pública y manejo de residuos sólidos.
- Comprobar permanentemente el correcto estado de funcionamiento del cargador frontal asignado a la subgerencia de limpieza pública y manejo de residuos sólidos.

- Conducir la unidad para realizar el recojo de los espacios públicos de material de construcción y/o desmonte del distrito.
- Llevar el control de consumo de combustible, lubricantes u otros materiales asignados para el funcionamiento de la unidad a su cargo.
- Cumplir con usar los implementos de seguridad necesarios para evitar accidentes y riesgos en el trabajo.
- Informar al superior inmediato sobre las fallas y desperfectos que pudieran presentarse y coordinar con las áreas competentes para su reparación.
- Aceptar las disposiciones del gerente Medio Ambiente y/o subgerente de limpieza pública y manejo de residuos sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de maquinaria pesada.

#### Costo de Materiales

**Uniformes:** Con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito, a través del personal operativo, se tiene que dotar al personal de uniformes conformados por:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
CAMISACO	260	UNIDAD	100%
PANTALON	260	UNIDAD	100%
CHALECO DE SEGURIDAD	260	UNIDAD	100%
MASCARILLA DE PROTECCIÓN DE TELA	368	UNIDAD	100%
POLOS	520	UNIDAD	100%
GORRO	260	UNIDAD	100%
ZAPATILLAS	534	PAR	100%
GUANTES FLEXIBLES	1,104	PAR	100%
BOTINES PUNTA DE ACERO	82	PAR	100%
IMPERMEABLES	130	PAR	100%
CASCOS	5	UNIDAD	100%
LENTES DE PROTECCION TRANSPARENTES	20	UNIDAD	100%

**Combustibles:** Necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Recolectión de Residuos Sólidos.

FLOTA VEHICULAR			
Nº	UNIDAD	AÑO	PLACA
1	Tracto Camión Volkswagen	2005	EGE-168
2	Tracto Camión Volkswagen	2005	EGE-176
3	Camión Baranda	2005	EGE-169
4	Camión Baranda	2005	EGE-187
5	Camión Baranda	2005	EGE-188
6	Camión Baranda	2005	EGE- 198
7	Camión Compactador Internacional	2010	EGB-799
8	Camión Compactador Internacional	2010	EGB-800
9	Camión Compactador Internacional	2010	EGB-801
10	Camión Compactador Internacional	2010	EGB-802
11	Camión Compactador Internacional	2010	EGB-803
12	Camión Compactador Internacional	2010	EGB-804
13	Camión Compactador Volkswagen	2005	EGE-182
14	Camión Compactador Volkswagen	2005	EGE-184
15	Camión Compactador Volkswagen	2005	EGE-199
16	Camión Compactador Volkswagen	2005	EGE-200
17	Camión Compactador Volkswagen	2005	EGE-201
18	Camión Compactador Volkswagen	2005	EGE-202
19	Camión Compactador Volkswagen	2005	EGE-203

FLOTA VEHICULAR			
Nº	UNIDAD	AÑO	PLACA
20	Camión Compactador Volkswagen	2014	EGT-672
21	Camión Compactador Volkswagen	2014	EGT-599
22	Camión Compactador Volkswagen	2014	EGT-684
23	Camión Volquete Volkswagen	2005	EGE-183
24	Cargador Frontal Jhon Deere	2008	-

COMBUSTIBLE	DOTACIÓN DIARIA – GLNS.	FLOTA VEHICULAR	DÍAS DE PRESTACIÓN / MES	CONSUMO MENSUAL – GLNS.
	(A)	(B)	(C)	(A X B X C)
Diesel B5 S-50 CAMIÓN BARANDA	10	4	20	800
Diesel B5 S-50 CAMIÓN COMPACTADOR INTERNACIONAL	21	6	30	3,780
Diesel B5 S-50 CAMIÓN COMPACTADOR VOLKSWAGEN	21	10	30	6,300
Diesel B5 S-50 TRACTOR CAMIÓN (REMOLCADOR) VOLKSWAGEN	20	2	24	960
Diesel B5 S-50 CAMION VOLQUETE VOLKSWAGEN	20	1	24	480
Diesel B5 S-50 CARGADOR FRONTAL JHON DEERE	25	1	24	600
<b>TOTALES</b>	<b>117</b>	<b>24</b>		<b>12,920</b>

**Herramientas:** Para el correcto desarrollo de las labores relacionadas al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos se dotará al personal de las siguientes herramientas:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Pico zapa	4	Unidad	100%
Escobas de paja	276	Unidad	100%
Recogedor metálico	46	Unidad	100%
Barreta	4	Unidad	100%
Pala grande de 25x100cm	4	Unidad	100%

**NOTA:** Para la actividad de Recolección, transporte y disposición final de escombros y desmonte, se ha considerado la dotación de cilindros de seguridad, que serán financiados por la Municipalidad.

### Servicios de Terceros

**Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de RRSS:** Corresponde el costo por servicio operativo que brinda la empresa PETRAMAS S.A.C., el cual comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos en el distrito de Ate, según Contrato N° 014-2016/MDA, suscrito el 22 de febrero de 2016, por un lapso de 24 meses.

**Servicio de Disposición Final de RRSS recolectados por la municipalidad:** Corresponde el costo por servicio operativo que brinda un tercero, el cual comprende el servicio de disposición final de residuos sólidos recogidos por la municipalidad, a razón de 220 toneladas diarias aproximadamente, la contratación se encuentra en proceso a través del concurso CP-SM-3-2016-CS/MDA-1.

**NOTA:** Los gastos adicionales, por un mayor servicio de parte de las empresas terceras, serán asumidos por la Municipalidad.

### Costo de Mano Obra Indirecta

Comprende el costo del personal funcionario (CAS – DL 1057), estable (DL 276) y contratado bajo la modalidad CAS (DL 1057) que realizan la actividad de planificación, administración, supervisión y control del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:

Condición Laboral	Cargo	Cant.	% Dedicación
Funcionario - CAS (DL 1057)	Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	75%
Personal estable (DL 276)	Secretaría de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos	1	75%
	Supervisor de Recolección	2	100%
Personal CAS (DL 1057)	Auxiliar Administrativo	1	75%
	Técnico - Profesional Ambiental	2	75%
	Supervisor General de Recolección	1	100%
	Supervisor de Recolección	3	100%
	Supervisor de Maquinaria Pesada	1	100%
	Chofer de Subgerencia	2	75%

**Funciones:**Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos:

- Proponer, supervisar y evaluar los programas de limpieza pública.
- Proponer y supervisar las acciones para lograr mayor eficiencia y competitividad de los servicios de limpieza que presta la municipalidad.
- Programar y supervisar las actividades de barrido de calles, reojo y eliminación de desmonte.
- Informar al gerente de Medio Ambiente el desarrollo de los proyectos, programas y actividades a su cargo.
- Gestionar oportunamente la asignación de personal y recursos necesarios para la ejecución de las actividades a su cargo.
- Atender al vecino para resolver las quejas y pedidos, dentro su ámbito.
- Realizar la capacitación del personal a su cargo.
- Supervisar y controlar las labores de carácter administrativo que se realiza en la subgerencia.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el gerente de Medio Ambiente.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.

Secretaría de la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos:

- Recepcionar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingresar y/o sale de la subgerencia.
- Atender las llamadas telefónicas, correos electrónicos y demás medio de comunicación y flujo de información interna y externa de la subgerencia.
- Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas del subgerente.
- Revisar y preparar la documentación para la firma del subgerente.
- Mantener informado al subgerente de las actividades, agenda, compromisos y programas para su ejecución
- Mantener organizado y actualizado el archivo de la documentación de la subgerencia.
- Administrar el sistema de trámite documentario de la subgerencia.
- Aceptar las disposiciones del gerente de Medio Ambiente y/o subgerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.

Técnico – Profesional Ambiental:

- Brindar asesoría técnica en materia ambiental y sanitaria al subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos en cuanto a los procedimientos relacionados a la limpieza pública, gestión de residuos y control ambiental.
- Coordinar e informar al subgerente el desarrollo las actividades de la subgerencia en materia ambiental y sanitaria.
- Elaborar informes técnicos requeridos por el subgerente de limpieza pública y manejo de residuos sólidos.
- Proponer y desarrollar programas y demás proyectos destinados a la mejora de los servicios e infraestructura a cargo de la subgerencia de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.
- Diseñar y ejecutar programas para la capacitación del personal de la subgerencia de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos para el desarrollo de sus funciones para el mantenimiento adecuado de las prácticas laborales y sanitarias.
- Aceptar las disposiciones del gerente de Medio Ambiente y/o subgerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.

Auxiliar Administrativo:

- Brindar apoyo necesario para la agilización de trámites y demás gestiones administrativas internas y externas de las subgerencia , bajo asignación directa del subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.
- Llevar el control diario de reporte de los supervisores de campo y emitir el informe correspondiente al subgerente.
- Realizar el seguimiento de la vigencia de contratos con terceros e informar al subgerente.
- Apoyar en la elaboración de la información estadística de la subgerencia.
- Aceptar las disposiciones del gerente de Medio Ambiente y/o subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.

- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.

#### Chofer de Subgerencia:

- Conducir el vehículo asignado al transporte del subgerente y técnicos de acuerdo al itinerario indicaciones recibidas.
- Comprobar permanentemente el correcto estado de funcionamiento del vehículo para el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las directivas internas.
- Llevar el control de consumo de combustible, lubricantes u otros asignados para los asignados para el funcionamiento del vehículo.
- Solicitar la oportuna reparación y mantenimiento del vehículo a su cargo.
- Velar por la seguridad y la conservación del vehículo a su cargo.
- Mantener en buen estado de operatividad y limpieza pública el vehículo asignado.
- Informar al superior inmediato sobre fallas y desperfectos que pudiera presentarse y coordinar con las áreas competentes para su reparación.
- Cumplir con usar los implementos necesarios para evitar los accidentes y riesgos en el trabajo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de Medio Ambiente y/o subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.

#### Supervisor General de Recolección:

- Coordinar las operaciones de servicios diarios de recolección de residuos de la subgerencia de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos en las calles del distrito.
- Supervisar y controlar la asistencia del personal, el uso apropiado de uniformes y de las herramientas de trabajo e implementos de seguridad.
- Fiscalizar e informar al subgerente sobre el cumplimiento de las indicaciones asignadas al personal de supervisión de campo en materias específicas.
- Supervisar y controlar los trabajos programados en los servicios de recolección de residuos sólidos.
- Supervisar y controlar que el personal realice trabajos en forma eficiente y eficaz.
- Prever soluciones alternas para trabajos a realizar fuera del programa.
- Proponer mejoras en los servicios de recolección de residuos sólidos.
- Efectuar los pedidos de materiales, herramientas equipos u otros necesarios para el desarrollo de las actividades de recolección de residuos sólidos.
- Aceptar las disposiciones del gerente de Medio Ambiente y/o subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.

#### Supervisor de Recolección:

- Controlar la asistencia y preservar la disciplina del personal en el trabajo.
- Supervisar el cumplimiento del desarrollo de las tareas asignadas al personal a su cargo.
- Apoyar a los conductores de vehículos de compactación en los trámites correspondientes en caso de accidentes de tránsito e informar por escrito al subgerente de las ocurrencias en el término de la jornada.
- Supervisar y evaluar las reparaciones realizadas por fallas mecánicas a las unidades vehiculares.
- Velar por el cumplimiento del mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares.
- Preparar cuadros de actividades a realizar y su distribución entre el personal a su cargo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de Medio Ambiente y/o subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de general de recolección.

#### Supervisor de Maquinaria Pesada:

- Controlar el orden, la disciplina y la labor de los trabajadores choferes de volquetes, operarios y ayudantes de maquinaria en el campo y en las actividades que se les encargue.
- Velar por desarrollo del trabajo de recojo de desmonte, traslado de tierra, guano y materiales de construcción en todo el distrito.
- Supervisar el estado de conservación y operatividad de las unidades vehiculares a su cargo.
- Disponer la recolección del desmonte de las vías y espacios p públicos de acuerdo a un programa establecido.
- Informar al subgerente sobre las labores realizadas en el mes y sobre el estado de las unidades vehiculares a su cargo.
- Aceptar las disposiciones del gerente de Medio Ambiente y/o subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el subgerente de limpieza pública y Manejo de Residuos Sólidos.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el supervisor de general de recolección de residuos sólidos.

#### **Materiales y Útiles de Oficina**

Comprende los costos de materiales, tales como archivadores, borrador, clips, cuadernos, hoja bond, lapiceros, marcadores para pizarra, tóner, entre otros, que son utilizados en la actividad de planificación, administración, supervisión y control del Servicio de Barrido de Calles. Su dedicación está asignada a un 75%.

---

**Otros**

**Uniformes:** Para la correcta presentación e identificación de los Supervisores (07), se tiene que dotar al personal de uniformes conformados por:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida
Chaleco c/cintas reflectivas	7	Unidad
Casaca	7	Unidad
Botín p/acero	14	Par
Gorro	14	Unidad

**Combustibles:** Necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para labores de supervisión y coordinación entre el personal administrativo con el personal operativo (supervisores, trabajadores, etc.)

FLOTA VEHICULAR			
Nº	UNIDAD	AÑO	PLACA
1	Camioneta Toyota	1996	PGQ-765
2	Camioneta Hyundai	1997	EGE-189
3	Camión Baranda	2014	ABK 786 JAC

COMBUSTIBLE	DOTACIÓN DIARIA – GLNS. (A)	FLOTA VEHICULAR (B)	DÍAS DE PRESTACIÓN / MES (C)	CONSUMO MENSUAL – GLNS. (A X B X C)
GASOLINA 90 OCTANOS PARA CAMIONETA TOYOTA	8	1	30	240
GASOLINA 90 OCTANOS PARA CAMIONETA HYUNDAI	8	1	30	240
PETRÓLEO D-2 CAMIÓN BARANDA	10	1	30	300

**Costos Fijos**

Comprende el gasto por concepto de SOAT y Seguro Vehicular de las unidades vehiculares asignadas al Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, así como, el costo del alquiler del local para su custodia. Los costos por el consumo de agua potable, energía eléctrica y telefonía estarán a cargo de la municipalidad.

**2.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA**

Mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Ate, mediante la gestión participativa y ecoeficiente de los residuos sólidos, la inclusión de poblaciones vulnerables y el compromiso con todos sus habitantes.

Al respecto, a fin de brindar el servicio de forma eficaz, se ha ampliado la cobertura del servicio tercerizado, pasando a recolectar 330 toneladas diarias, con respecto a las 280 consignadas en la Ordenanza 364-MDA, quedando a cargo de la Municipalidad el recojo de unas 220 toneladas diarias de residuos sólidos aproximadamente. Ello debido a que la flota vehicular de propiedad municipal viene presentando continuos desperfectos, que no permiten brindar un óptimo servicio.

**2.4. METAS**

Se ha determinado como meta para el ejercicio 2017 el recojo de 550 toneladas diarias de residuos sólidos domiciliarios.

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PERIODICIDAD
Recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Municipales – Prestación directa por Terceros	Toneladas	330	Diario
Recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos Municipales – Prestación directa por la Municipalidad	Toneladas	220	Diario

**2.5. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS**

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS				
Concepto	Costos 2016 S/.	Costos 2017 S/.	Variación 2017 - 2016	Variación %
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>17,159,655.64</b>	<b>19,637,714.29</b>	<b>2,478,058.65</b>	<b>14.44</b>
Mano de Obra Directa	2,099,440.05	2,005,960.44	-93,479.61	-4.45

Concepto	Costos 2016 S/.	Costos 2017 S/.	Variación 2017 - 2016	Variación %
Materiales	2,432,076.98	1,491,453.85	-940,623.13	-38.68
Depreciación de Maquinaria y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Costos y Gastos Variables	12,628,138.60	16,140,300.00	3,512,161.40	27.81
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>439,484.39</b>	<b>432,209.11</b>	<b>-7,275.28</b>	<b>-1.66</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>51,260.55</b>	<b>134,906.62</b>	<b>83,646.07</b>	<b>163.18</b>
<b>Total</b>	<b>17,650,400.57</b>	<b>20,204,830.02</b>	<b>2,554,429.44</b>	<b>14.47</b>

**Análisis Cualitativo:** La estructura de costos para el ejercicio 2017 del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, refleja un incremento de 14.47% con respecto a la Ordenanza 382-MDA, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2016, éste responde al incremento del rubro otros costos y gastos variables que paso de S/ 12, 628,138.60 a S/ 16, 140,300.00 que representa un incremento de S/ 3,512,161.40 lo cual se debería a la actualización del costo del contrato para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que paso de un costo de S/ 10,833,200.00 a S/ 15,056,250.00 que representa un incremento anual de S/ 9,326,950.00, el cual se debería al incremento en el costo unitario por tonelada de S/ 106.00 a S/ 125.00, sustentada en el contrato N° 014-2016/MDA con la empresa PETRAMAS SAC.

Al respecto, a fin de brindar el servicio de forma eficaz, para el ejercicio 2017 se ha ampliado la cobertura del servicio tercerizado, pasando a recolectar 330 toneladas diarias, con respecto a las 280 consignadas en la Ordenanza 364-MDA, quedando a cargo de la Municipalidad el recojo de unas 220 toneladas diarias de residuos sólidos aproximadamente.

Asimismo, a fin de garantizar la protección de la flota vehicular de propiedad municipal, asignada al Servicio de recolección de residuos sólidos, asegurando la cobertura del servicio ante cualquier siniestro, se ha incorporado el costo por Seguro Vehicular que asciende a S/ 89,396.71, el cual no se contaba anteriormente. No obstante, en otros rubros se ha tratado de reducir los costos del servicio.

**Análisis Cuantitativo:** El incremento responde a los siguientes aspectos:

**Primero,** al incremento del costo de otros costos y gastos variables, ante la actualización del contrato para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, habiéndose incrementado la cantidad de toneladas de 280 a 330 diario, así como el costo unitario por tonelada, de S/. 106.00 a S/. 125.00.

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de RRSS	10,833,200.00	15,056,250.00	4,223,050.00

**Segundo,** a la incorporación del costo por Seguro Vehicular de la flota vehicular asignada a este servicio, que asciende a S/ 89,396.71

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Seguro Vehicular	0.00	89,396.71	89,396.71

## 2.6. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada mediante el Memorándum N° 841 -2016-MDA/GTI. En donde el costo distribuido a los predios exonerados es asumido por la Municipalidad.

### Predios y Contribuyentes Afectos y Exonerados

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	78,581	68,032
Exonerado	24,364	22,930
<b>Total</b>	<b>102,945</b>	<b>90,962</b>

Respecto a los predios inafectos, estos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

Recolección de Residuos Sólidos	Inafectos			
	Municipalidad	Entidad Religiosa	Terrenos sin construir	Total
Contribuyentes	1	68	27,070	27,139
Predios	1,660	167	26,555	28,382

## 2.7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

### Uso del predio

Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos. La generación de residuos sólidos tiene su sustento en el Informe N° 323 -2016-MDA-GMA-SGLPMRS. Al respecto, los predios se han agrupado en categorías de usos en función a su generación promedio de residuos sólidos, el cual se obtiene de la siguiente manera.

Se seleccionó aleatoriamente la muestra de predios por cada uso del predio empleado como criterio en este estudio, luego se midió el pesaje de los residuos sólidos de los predios de la muestra y finalmente se estimó el promedio de peso de los residuos sólidos por cada uso del predio.

### Tamaño del predio

Otro criterio de distribución está referido al tamaño del predio, expresado en función del área construida, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En este sentido, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.

### Zona de servicio

El servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito ha sido determinada y zonificada en base a la distinta prestación del servicio que se realiza en cada zona tomando como medida la generación de residuos sólidos que produce cada zona, por lo cual se ha determinado la existencia de 06 zonas de servicio.

ZONA	DENOMINACION DE CENTROS POBLACIONALES
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO
2	ARTESANOS, MAYORAZGO
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS
4	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO
5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS

Además se ha considerado la accesibilidad del lugar en la prestación del servicio.

**Superficie Llana:** Corresponde a una recolección convencional que permite al camión recolector pasar por todas las calles y avenidas en su recorrido, esto debido a las superficies llanas del distrito. Esto hace que los usuarios del servicio tan solo les baste sacar sus residuos sólidos al frontis de su predio en el horario establecido para su recolección.

**Superficie Elevada:** Corresponde a la recolección convencional del camión recolector pero que a diferencia de la superficie llana este recorrido no llega a todas las calles y avenidas en su totalidad, esto debido a las altas pendientes existentes, para esas zonas el recorrido de la recolección comprende hacer recojo en puntos de acopio que centralizan los residuos sólidos de las zonas con poca accesibilidad. Esto supone que los usuarios tengan que trasladar sus residuos sólidos desde su lugar de generación a un punto de acopio establecido. Anexo N°3 especifica los centros poblados.

### Número de habitantes

Es preciso mencionar que el Instituto Nacional de Estadística e Informática remite el plano digital y sus indicadores de población y vivienda por manzanas censales determinándose la cantidad de habitantes del distrito. Según el Informe N° 126 -2016-MDA/GPE-SGCGE.

## 2.7. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

A partir de la generación de residuos sólidos, se ha calculado la participación porcentual del peso de residuos sólidos de los usos de casa habitación y usos distintos a casa habitación. Luego se consigna el costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, para luego de multiplicar por cada participación porcentual, obteniéndose como resultado el costo por uso del predio. Finalmente se calcula la tasa del servicio dividiendo el costo entre la cantidad de metros cuadrados del predio, tal como se observa a continuación:

Zona	Superficie	Uso del predio	Tamaño del predio (M2)	Predios	Peso Kg/ Predio-día	Peso Kg/Año	Participación (%)	Costo anual (S/)	Tasa anual (S/ / M2)	Tasa mensual (S/ / M2)
			[1]	[2]	[3]	[4] = [2]x[3]x365	[5] = [4] / Σ[4]	[6] = [5] x [C.T.]	[7] = [6] / [1]	[8] = [7] / 12
01	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	5,284.64	297	0.17	18,429	0.009%	1,854.80	0.3510	0.0292
		CASA HABITACION	2,044,356.57	11,959	1.74	7,595,161	3.783%	764,428.07	0.3739	0.0311
		COMERCIO VECINAL	54,638.51	1,542	0.62	348,955	0.174%	35,121.14	0.6428	0.0535
		INDUSTRIAS	623,650.23	344	369.95	46,450,922	23.139%	4,675,133.17	7.4964	0.6247
		CENTROS DE SALUD	949.79	17	2.36	14,644	0.007%	1,473.85	1.5518	0.1293
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	46,837.58	83	27.24	825,236	0.411%	83,057.28	1.7733	0.1477
		HOSPEDAJES	28,398.54	31	22.04	249,383	0.124%	25,099.54	0.8838	0.0736
		BANCOS Y COOPERATIVAS	673.84	4	3.99	5,825	0.003%	586.31	0.8701	0.0725
		SUPERMERCADOS	3,704.13	1	90.51	33,036	0.016%	3,324.98	0.8976	0.0748
		MERCADOS	3,392.44	11	7.09	28,466	0.014%	2,865.04	0.8445	0.0703
		RESTAURANTES	3,406.04	25	2.93	26,736	0.013%	2,690.92	0.7900	0.0658
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	9,274.39	10	20.62	75,263	0.037%	7,574.97	0.8168	0.0680
		CAMALES Y AVICOLAS	10,107.09	3	67.49	73,902	0.037%	7,437.95	0.7359	0.0613
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	2,019.48	5	8.39	15,312	0.008%	1,541.08	0.7631	0.0635
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	10,255.60	1	187.08	68,284	0.034%	6,872.58	0.6701	0.0558
COMERCIO COMUNAL	239,810.43	142	30.81	1,596,882	0.795%	160,720.97	0.6702	0.0558		
COMERCIO ZONAL	156,125.50	477	5.82	1,013,291	0.505%	101,984.43	0.6532	0.0544		
ALMACENES, DEPOSITOS	88,368.72	16	100.75	588,380	0.293%	59,218.52	0.6701	0.0558		
02	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	18,919.31	851	0.16	49,698	0.025%	5,001.98	0.2644	0.0220
		CASA HABITACION	1,342,146.67	6,912	1.49	3,759,091	1.873%	378,340.22	0.2819	0.0234
		COMERCIO VECINAL	70,914.07	2,372	0.39	337,654	0.168%	33,983.79	0.4792	0.0399
		INDUSTRIAS	926,515.93	362	390.70	51,623,191	25.715%	5,195,705.10	5.6078	0.4673
		CENTROS DE SALUD	1,330.88	10	4.24	15,476	0.008%	1,557.61	1.1704	0.0975
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	40,002.67	39	37.38	532,104	0.265%	53,554.56	1.3388	0.1115
		HOSPEDAJES	21,719.71	30	13.18	144,321	0.072%	14,525.44	0.6688	0.0557
		BANCOS Y COOPERATIVAS	127.64	1	3.81	1,391	0.001%	139.96	1.0966	0.0913
		SUPERMERCADOS	50,691.50	6	156.01	341,662	0.170%	34,387.15	0.6784	0.0565
		MERCADOS	806.17	5	2.80	5,110	0.003%	514.30	0.6380	0.0531
		RESTAURANTES	1,335.18	11	1.98	7,950	0.004%	800.11	0.5993	0.0499
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5,059.94	8	10.62	31,010	0.015%	3,121.10	0.6168	0.0514
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	6,221.96	7	13.93	35,591	0.018%	3,582.13	0.5757	0.0479
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	5,121.84	2	35.35	25,806	0.013%	2,597.24	0.5071	0.0422
		COMERCIO COMUNAL	401,121.66	149	37.16	2,020,947	1.007%	203,401.66	0.5071	0.0422
COMERCIO ZONAL	144,230.32	405	4.79	708,082	0.353%	71,266.11	0.4941	0.0411		
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	18,772.44	1,717	0.15	94,006	0.047%	9,461.37	0.5040	0.0420
		CASA HABITACION	3,116,123.52	15,350	2.92	16,360,030	8.149%	1,646,583.44	0.5284	0.0440
		COMERCIO VECINAL	74,290.14	2,385	0.89	774,767	0.386%	77,977.79	1.0496	0.0874

Zona	Superficie	Uso del predio	Tamaño del predio (M2)	Predios	Peso Kg/ Predio-día	Peso Kg/Año	Participación (%)	Costo anual (S/)	Tasa anual (S/ / M2)	Tasa mensual (S/ / M2)		
			[1]	[2]	[3]	[4] = [2]x[3]x365	[5] = [4] / $\Sigma$ [4]	[6] = [5] x [C.T.]	[7] = [6] / [1]	[8] = [7] / 12		
03	Llana	INDUSTRIAS	71,317.40	90	265.28	8,714,448	4.341%	877,080.65	12.2983	1.0248		
		CENTROS DE SALUD	5,167.11	33	10.75	129,484	0.065%	13,032.12	2.5221	0.2101		
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	65,771.33	116	44.52	1,884,977	0.939%	189,716.74	2.8845	0.2403		
		HOSPEDAJES	49,897.94	116	16.87	714,276	0.356%	71,889.52	1.4407	0.1200		
		BANCOS Y COOPERATIVAS	3,338.08	15	8.59	47,030	0.023%	4,733.44	1.4180	0.1181		
		SUPERMERCADOS	6,323.16	2	125.85	91,871	0.046%	9,246.46	1.4623	0.1218		
		MERCADOS	1,781.71	7	9.51	24,298	0.012%	2,445.52	1.3726	0.1143		
		RESTAURANTES	8,219.01	41	7.02	105,054	0.052%	10,573.37	1.2865	0.1072		
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	5,041.48	7	26.09	66,660	0.033%	6,709.11	1.3308	0.1108		
		CAMALES Y AVICOLAS	299.25	4	2.44	3,562	0.002%	358.54	1.1981	0.0998		
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	5,202.28	15	11.73	64,222	0.032%	6,463.71	1.2425	0.1035		
		COMERCIO COMUNAL	103,733.99	40	77.11	1,125,806	0.561%	113,308.69	1.0923	0.0910		
		COMERCIO ZONAL	153,453.97	633	7.02	1,621,936	0.808%	163,242.54	1.0638	0.0886		
Elevada	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	6,647.43	608	0.15	33,288	0.017%	3,350.33	0.5040	0.0420		
		CASA HABITACION	215,035.42	2,037	1.44	1,070,647	0.533%	107,757.13	0.5011	0.0417		
		COMERCIO VECINAL	2,338.50	110	0.58	23,287	0.012%	2,343.76	1.0023	0.0835		
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	884.00	3	21.13	23,137	0.012%	2,328.70	2.6343	0.2195		
		COMERCIO ZONAL	376.25	1	10.21	3,727	0.002%	375.08	0.9969	0.0830		
04	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	15,441.67	917	0.16	53,553	0.027%	5,389.91	0.3490	0.0290		
		CASA HABITACION	1,288,610.03	9,329	1.37	4,664,966	2.324%	469,513.59	0.3644	0.0303		
		COMERCIO VECINAL	36,347.94	1,666	0.34	206,751	0.103%	20,808.77	0.5725	0.0477		
		INDUSTRIAS	45,722.70	19	472.57	3,277,273	1.633%	329,846.79	7.2141	0.6011		
		CENTROS DE SALUD	8,443.22	14	24.77	126,575	0.063%	12,739.33	1.5088	0.1257		
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	35,763.84	55	30.52	612,689	0.305%	61,665.14	1.7242	0.1436		
		HOSPEDAJES	12,105.69	28	10.13	103,529	0.052%	10,419.81	0.8607	0.0717		
		BANCOS Y COOPERATIVAS	2,991.10	10	6.88	25,112	0.013%	2,527.44	0.8450	0.0704		
		MERCADOS	13,153.20	2	146.71	107,098	0.053%	10,779.09	0.8195	0.0682		
		RESTAURANTES	3,359.55	18	3.90	25,623	0.013%	2,578.87	0.7676	0.0639		
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	79.40	1	1.71	624	0.000%	62.82	0.7912	0.0659		
		CAMALES Y AVICOLAS	138.98	5	0.54	986	0.000%	99.19	0.7137	0.0594		
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	7,542.21	5	30.39	55,462	0.028%	5,582.04	0.7401	0.0616		
		COMERCIO COMUNAL	55,002.98	17	57.33	355,733	0.177%	35,803.33	0.6509	0.0542		
		COMERCIO ZONAL	36,435.63	161	3.91	229,771	0.114%	23,125.71	0.6347	0.0528		
		Elevada	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	15,104.88	897	0.16	52,385	0.026%	5,272.36	0.3490	0.0290
				CASA HABITACION	152,101.58	2,047	0.70	523,009	0.261%	52,639.09	0.3461	0.0288
				COMERCIO VECINAL	1,430.63	65	0.36	8,541	0.004%	859.62	0.6009	0.0500
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4,182.69			7	25.60	65,408	0.033%	6,583.10	1.5739	0.1311		
COMERCIO ZONAL	954.18			3	5.15	5,639	0.003%	567.57	0.5948	0.0495		
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	63,907.87	3,723	0.15	203,834	0.102%	20,515.25	0.3210	0.0267		
		CASA HABITACION	1,519,757.88	11,026	1.31	5,272,082	2.626%	530,617.78	0.3491	0.0290		
		COMERCIO VECINAL	22,838.33	785	0.48	137,532	0.069%	13,842.15	0.6061	0.0505		
		INDUSTRIAS	230,802.24	47	924.03	15,851,735	7.896%	1,595,425.18	6.9125	0.5760		
		CENTROS DE SALUD	106.28	2	2.12	1,548	0.001%	155.76	1.4656	0.1221		

Zona	Superficie	Uso del predio	Tamaño del predio (M2)	Predios	Peso Kg/ Predio-día	Peso Kg/Año	Participación (%)	Costo anual (S/)	Tasa anual (S/ / M2)	Tasa mensual (S/ / M2)
			[1]	[2]	[3]	[4] = [2]x[3]x365	[5] = [4] / Σ[4]	[6] = [5] x [C.T.]	[7] = [6] / [1]	[8] = [7] / 12
05	Llana	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	41,611.39	49	38.78	693,580	0.345%	69,806.59	1.6776	0.1397
		HOSPEDAJES	9,809.96	22	10.18	81,745	0.041%	8,227.41	0.8387	0.0698
		BANCOS Y COOPERATIVAS	415.00	1	9.24	3,373	0.002%	339.44	0.8179	0.0681
		SUPERMERCADOS	15,113.02	2	174.21	127,173	0.063%	12,799.58	0.8469	0.0705
		MERCADOS	162.00	2	1.76	1,285	0.001%	129.31	0.7982	0.0665
		RESTAURANTES	1,341.74	8	3.40	9,928	0.005%	999.22	0.7447	0.0620
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	4,912.72	9	11.44	37,580	0.019%	3,782.34	0.7699	0.0641
		CAMALES Y AVICOLAS	1,522.50	7	4.12	10,527	0.005%	1,059.47	0.6959	0.0579
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	5,339.94	2	52.39	38,245	0.019%	3,849.20	0.7208	0.0600
		CENTRO COMERCIAL	9,376.66	1	216.18	78,906	0.039%	7,941.60	0.8470	0.0705
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	22,407.72	2	192.68	140,656	0.070%	14,156.61	0.6318	0.0526
		COMERCIO COMUNAL	89,508.44	29	53.08	561,852	0.280%	56,548.54	0.6318	0.0526
		COMERCIO ZONAL	43,104.93	166	4.34	262,961	0.131%	26,466.12	0.6140	0.0511
Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	16,959.70	988	0.15	54,093	0.027%	5,444.28	0.3210	0.0267	
	CASA HABITACION	163,484.75	2,082	0.71	539,550	0.269%	54,303.97	0.3322	0.0276	
	COMERCIO VECINAL	1,455.05	69	0.33	8,311	0.004%	836.48	0.5749	0.0479	
	CENTROS DE SALUD	708.26	1	27.02	9,862	0.005%	992.61	1.4015	0.1167	
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3,162.09	13	10.14	48,114	0.024%	4,842.55	1.5314	0.1276	
	HOSPEDAJES	456.79	1	9.98	3,643	0.002%	366.63	0.8026	0.0668	
	RESTAURANTES	190.00	1	3.68	1,343	0.001%	135.19	0.7115	0.0592	
	COMERCIO ZONAL	1,265.60	6	3.31	7,249	0.004%	729.58	0.5765	0.0480	
06	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	9,948.38	1,521	0.17	94,378	0.047%	9,498.84	0.9548	0.0795
		CASA HABITACION	699,142.34	7,362	2.66	7,147,766	3.561%	719,399.22	1.0290	0.0857
		COMERCIO VECINAL	11,165.91	303	1.72	190,223	0.095%	19,145.36	1.7146	0.1428
		INDUSTRIAS	1,511.49	9	96.49	316,970	0.158%	31,901.96	21.1063	1.7588
		CENTROS DE SALUD	2,704.57	7	44.54	113,800	0.057%	11,453.57	4.2349	0.3529
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15,892.30	43	48.70	764,347	0.381%	76,928.97	4.8406	0.4033
		HOSPEDAJES	5,841.55	24	16.03	140,423	0.070%	14,133.09	2.4194	0.2016
		BANCOS Y COOPERATIVAS	2,100.18	10	13.65	49,823	0.025%	5,014.47	2.3876	0.1989
		SUPERMERCADOS	2,466.66	3	55.18	60,422	0.030%	6,081.29	2.4654	0.2054
		MERCADOS	852.00	5	10.73	19,582	0.010%	1,970.89	2.3133	0.1927
		RESTAURANTES	1,573.26	7	13.27	33,905	0.017%	3,412.41	2.1690	0.1807
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	554.56	3	11.28	12,352	0.006%	1,243.15	2.2417	0.1868
		CAMALES Y AVICOLAS	435.00	2	12.02	8,775	0.004%	883.13	2.0302	0.1691
COMERCIO COMUNAL	7,292.99	5	72.97	133,170	0.066%	13,403.15	1.8378	0.1531		
COMERCIO ZONAL	19,206.99	83	11.27	341,425	0.170%	34,363.27	1.7891	0.1490		
Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	22,022.49	3,367	0.17	208,922	0.104%	21,027.35	0.9548	0.0795	
	CASA HABITACION	430,876.53	6,215	1.83	4,151,309	2.068%	417,815.68	0.9697	0.0808	
	COMERCIO VECINAL	3,492.76	141	1.13	58,155	0.029%	5,853.16	1.6758	0.1396	
	INDUSTRIAS	335.89	2	92.29	67,372	0.034%	6,780.74	20.1876	1.6822	
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7,212.07	20	44.21	322,733	0.161%	32,482.02	4.5038	0.3753	
	HOSPEDAJES	1,050.04	3	21.66	23,718	0.012%	2,387.11	2.2734	0.1894	
	MERCADOS	153.00	1	9.05	3,303	0.002%	332.46	2.1729	0.1810	
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	360.00	2	10.32	7,534	0.004%	758.23	2.1062	0.1755	
	CAMALES Y AVICOLAS	652.50	3	11.30	12,374	0.006%	1,245.35	1.9086	0.1590	
COMERCIO ZONAL	8,007.45	26	14.34	136,087	0.068%	13,696.67	1.7105	0.1425		
		<b>TOTAL</b>	<b>15,541,017.22</b>	<b>102,945</b>		<b>200,750,000</b>	<b>100.00%</b>	<b>20,204,830.02</b>		

A continuación se introduce el criterio de habitantes para la determinación de la tasa respectiva, teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes debe corresponder una mayor tasa del arbitrio. En tal sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene presente dicho criterio:

$$\text{Monto a pagar} = A * C * (1 + (N - P) * V)$$

Donde:

- A: Área construida de la vivienda  
 C: Costo por metro cuadrado según zona.  
 N: Número de habitantes de la vivienda  
 P: Promedio de habitantes por vivienda  
 V: Variación del costo por habitante

En ese sentido si una vivienda con igual número de habitantes al promedio del distrito le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el Promedio de habitantes por vivienda (P) por lo que la Variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera:  $V = 1 / P$

Donde el Promedio de habitantes por vivienda (P) es igual a 8 personas, según lo informado mediante el Informe N° 126 -2016-MDA/GPE-SGCGE por la Sub Gerencia de Control Gerencial y Estadística.

### 2.3. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2017 son las siguientes:

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / M2)
01	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0292
		CASA HABITACION	0.0311
		COMERCIO VECINAL	0.0535
		INDUSTRIAS	0.6247
		CENTROS DE SALUD	0.1293
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1477
		HOSPEDAJES	0.0736
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0725
		SUPERMERCADOS	0.0748
		MERCADOS	0.0703
		RESTAURANTES	0.0658
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0680
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0613
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0635
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	0.0558
		COMERCIO COMUNAL	0.0558
COMERCIO ZONAL	0.0544		
ALMACENES, DEPOSITOS	0.0558		
02	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0220
		CASA HABITACION	0.0234
		COMERCIO VECINAL	0.0399
		INDUSTRIAS	0.4673
		CENTROS DE SALUD	0.0975
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1115
		HOSPEDAJES	0.0557
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0913
		SUPERMERCADOS	0.0565
		MERCADOS	0.0531
		RESTAURANTES	0.0499
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0514
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0479
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	0.0422
		COMERCIO COMUNAL	0.0422
		COMERCIO ZONAL	0.0411

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / M2)
03	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0420
		CASA HABITACION	0.0440
		COMERCIO VECINAL	0.0874
		INDUSTRIAS	1.0248
		CENTROS DE SALUD	0.2101
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.2403
		HOSPEDAJES	0.1200
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1181
		SUPERMERCADOS	0.1218
		MERCADOS	0.1143
		RESTAURANTES	0.1072
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.1108
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0998
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.1035
		COMERCIO COMUNAL	0.0910
	COMERCIO ZONAL	0.0886	
	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0420
		CASA HABITACION	0.0417
		COMERCIO VECINAL	0.0835
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.2195
COMERCIO ZONAL		0.0830	
04	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0290
		CASA HABITACION	0.0303
		COMERCIO VECINAL	0.0477
		INDUSTRIAS	0.6011
		CENTROS DE SALUD	0.1257
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1436
		HOSPEDAJES	0.0717
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0704
		MERCADOS	0.0682
		RESTAURANTES	0.0639
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0659
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0594
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0616
		COMERCIO COMUNAL	0.0542
		COMERCIO ZONAL	0.0528
	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0290
		CASA HABITACION	0.0288
		COMERCIO VECINAL	0.0500
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1311
		COMERCIO ZONAL	0.0495

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / M2)
05	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0267
		CASA HABITACION	0.0290
		COMERCIO VECINAL	0.0505
		INDUSTRIAS	0.5760
		CENTROS DE SALUD	0.1221
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1397
		HOSPEDAJES	0.0698
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0681
		SUPERMERCADOS	0.0705
		MERCADOS	0.0665
		RESTAURANTES	0.0620
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0641
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0579
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0600
		CENTRO COMERCIAL	0.0705
	CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	0.0526	
	COMERCIO COMUNAL	0.0526	
	COMERCIO ZONAL	0.0511	
	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0267
		CASA HABITACION	0.0276
		COMERCIO VECINAL	0.0479
		CENTROS DE SALUD	0.1167
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1276
		HOSPEDAJES	0.0668
RESTAURANTES		0.0592	
COMERCIO ZONAL		0.0480	
06	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0795
		CASA HABITACION	0.0857
		COMERCIO VECINAL	0.1428
		INDUSTRIAS	1.7588
		CENTROS DE SALUD	0.3529
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.4033
		HOSPEDAJES	0.2016
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1989
		SUPERMERCADOS	0.2054
		MERCADOS	0.1927
		RESTAURANTES	0.1807
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.1868
		CAMALES Y AVICOLAS	0.1691
	COMERCIO COMUNAL	0.1531	
	COMERCIO ZONAL	0.1490	
	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0795
		CASA HABITACION	0.0808
		COMERCIO VECINAL	0.1396
		INDUSTRIAS	1.6822
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.3753
		HOSPEDAJES	0.1894
		MERCADOS	0.1810
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.1755
		CAMALES Y AVICOLAS	0.1590
COMERCIO ZONAL		0.1425	

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S)} = \text{Área Construida (m2)} \times \text{Tasa según zona, superficie y uso (S / m2)}$$

**2.4. ESTIMACION DE INGRESOS**

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en 97.42% del costo del servicio.

Dónde: %Cobertura = Ingreso / Costo

Realizando el cálculo resulta: 97.42%=(19,684,016.46 / 20,204,830.02)

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S / M2)	Tamaño del predio (M2)				Ingresos anuales S/			
				Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Área construida	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
				[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%
01	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0292	0.00	5,284.64	0.00	5,284.64	0.00	0.00	0.00	0.00
		CASA HABITACION	0.0311	1,614,926.98	0.00	429,429.60	2,044,356.57	602,690.75	0.00	80,131.56	682,822.31
		COMERCIO VECINAL	0.0535	48,964.51	0.00	5,674.00	54,638.51	31,435.22	0.00	1,821.35	33,256.57
		INDUSTRIAS	0.6247	623,650.23	0.00	0.00	623,650.23	4,675,131.57	0.00	0.00	4,675,131.57
		CENTROS DE SALUD	0.1293	812.79	0.00	137.00	949.79	1,261.12	0.00	106.28	1,367.41
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1477	44,048.84	0.00	2,788.74	46,837.58	78,072.16	0.00	2,471.38	80,543.55
		HOSPEDAJES	0.0736	27,996.47	0.00	402.07	28,398.54	24,726.48	0.00	177.55	24,904.04
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0725	673.84	0.00	0.00	673.84	586.24	0.00	0.00	586.24
		SUPERMERCADOS	0.0748	3,704.13	0.00	0.00	3,704.13	3,324.83	0.00	0.00	3,324.83
		MERCADOS	0.0703	3,364.44	0.00	28.00	3,392.44	2,838.24	0.00	11.81	2,850.05
		RESTAURANTES	0.0658	3,191.04	0.00	215.00	3,406.04	2,519.65	0.00	84.88	2,604.53
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.0680	9,274.39	0.00	0.00	9,274.39	7,567.90	0.00	0.00	7,567.90
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0613	10,107.09	0.00	0.00	10,107.09	7,434.78	0.00	0.00	7,434.78
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0635	2,019.48	0.00	0.00	2,019.48	1,538.84	0.00	0.00	1,538.84
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	0.0558	10,255.60	0.00	0.00	10,255.60	6,867.15	0.00	0.00	6,867.15
		COMERCIO COMUNAL	0.0558	238,795.45	0.00	1,014.98	239,810.43	159,897.43	0.00	339.82	160,237.25
		COMERCIO ZONAL	0.0544	155,236.85	0.00	888.65	156,125.50	101,338.61	0.00	290.06	101,628.67
ALMACENES, DEPOSITOS	0.0558	88,368.72	0.00	0.00	88,368.72	59,171.69	0.00	0.00	59,171.69		
02	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0220	0.00	18,919.31	0.00	18,919.31	0.00	0.00	0.00	
		CASA HABITACION	0.0234	1,135,013.32	0.00	207,133.35	1,342,146.67	318,711.74	0.00	29,081.52	347,793.26
		COMERCIO VECINAL	0.0399	67,546.81	0.00	3,367.26	70,914.07	32,341.41	0.00	806.12	33,147.53
		INDUSTRIAS	0.4673	926,515.93	0.00	0.00	926,515.93	5,195,530.73	0.00	0.00	5,195,530.73
		CENTROS DE SALUD	0.0975	1,050.88	0.00	280.00	1,330.88	1,229.53	0.00	163.80	1,393.33
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1115	39,568.17	0.00	434.50	40,002.67	52,942.21	0.00	290.68	53,232.89
		HOSPEDAJES	0.0557	21,348.56	0.00	371.15	21,719.71	14,269.38	0.00	124.04	14,393.42
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0913	127.64	0.00	0.00	127.64	139.84	0.00	0.00	139.84
		SUPERMERCADOS	0.0565	50,691.50	0.00	0.00	50,691.50	34,368.84	0.00	0.00	34,368.84
		MERCADOS	0.0531	806.17	0.00	0.00	806.17	513.69	0.00	0.00	513.69
		RESTAURANTES	0.0499	1,119.80	0.00	215.38	1,335.18	670.54	0.00	64.48	735.02
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.0514	5,059.94	0.00	0.00	5,059.94	3,120.97	0.00	0.00	3,120.97
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0479	6,221.96	0.00	0.00	6,221.96	3,576.38	0.00	0.00	3,576.38
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	0.0422	5,121.84	0.00	0.00	5,121.84	2,593.70	0.00	0.00	2,593.70
		COMERCIO COMUNAL	0.0422	401,121.66	0.00	0.00	401,121.66	203,128.01	0.00	0.00	203,128.01
		COMERCIO ZONAL	0.0411	143,124.00	0.00	1,106.32	144,230.32	70,588.75	0.00	272.82	70,861.57

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / M2)	Tamaño del predio (M2)					Ingresos anuales S/			
				Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Área construida	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos	
				[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%	[9] = [6]+[7]+[8]
03	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0420	0.00	18,772.44	0.00	18,772.44	0.00	0.00	0.00	0.00	
		CASA HABITACION	0.0440	2,577,787.11	0.00	538,336.41	3,116,123.52	1,361,071.59	0.00	142,120.81	1,503,192.41	
		COMERCIO VECINAL	0.0874	63,913.31	0.00	10,376.83	74,290.14	67,032.28	0.00	5,441.61	72,473.89	
		INDUSTRIAS	1.0248	71,317.40	0.00	0.00	71,317.40	877,032.85	0.00	0.00	877,032.85	
		CENTROS DE SALUD	0.2101	5,018.11	0.00	149.00	5,167.11	12,651.65	0.00	187.83	12,839.48	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.2403	61,115.93	0.00	4,655.40	65,771.33	176,233.89	0.00	6,712.16	182,946.05	
		HOSPEDAJES	0.1200	48,587.19	0.00	1,310.75	49,897.94	69,965.56	0.00	943.74	70,909.30	
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1181	3,263.08	0.00	75.00	3,338.08	4,624.44	0.00	53.15	4,677.58	
		SUPERMERCADOS	0.1218	6,323.16	0.00	0.00	6,323.16	9,241.93	0.00	0.00	9,241.93	
		MERCADOS	0.1143	1,781.71	0.00	0.00	1,781.71	2,443.80	0.00	0.00	2,443.80	
		RESTAURANTES	0.1072	7,301.71	0.00	917.30	8,219.01	9,392.91	0.00	590.01	9,982.92	
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.1108	5,041.48	0.00	0.00	5,041.48	6,703.15	0.00	0.00	6,703.15	
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0998	233.66	0.00	65.59	299.25	279.83	0.00	39.28	319.11	
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.1035	3,474.16	0.00	1,728.12	5,202.28	4,314.91	0.00	1,073.16	5,388.07	
		COMERCIO COMUNAL	0.0910	103,733.99	0.00	0.00	103,733.99	113,277.52	0.00	0.00	113,277.52	
		COMERCIO ZONAL	0.0886	148,231.56	530.00	4,692.41	153,453.97	157,599.80	0.00	2,494.49	160,094.28	
Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0420	0.00	6,647.43	0.00	6,647.43	0.00	0.00	0.00	0.00		
	CASA HABITACION	0.0417	205,853.82	0.00	9,181.60	215,035.42	103,009.25	0.00	2,297.24	105,306.49		
	COMERCIO VECINAL	0.0835	2,155.50	0.00	183.00	2,338.50	2,159.81	0.00	91.68	2,251.49		
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.2195	884.00	0.00	0.00	884.00	2,328.46	0.00	0.00	2,328.46		
	COMERCIO ZONAL	0.0830	376.25	0.00	0.00	376.25	374.75	0.00	0.00	374.75		
04	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0290	0.00	15,441.67	0.00	15,441.67	0.00	0.00	0.00		
		CASA HABITACION	0.0303	1,028,932.63	0.00	259,677.40	1,288,610.03	374,119.90	0.00	47,209.35	421,329.26	
		COMERCIO VECINAL	0.0477	32,011.15	0.00	4,336.79	36,347.94	18,323.18	0.00	1,241.19	19,564.37	
		INDUSTRIAS	0.6011	40,749.85	0.00	4,972.85	45,722.70	293,936.79	0.00	17,935.08	311,871.87	
		CENTROS DE SALUD	0.1257	8,374.22	0.00	69.00	8,443.22	12,631.67	0.00	52.04	12,683.71	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1436	34,560.47	0.00	1,203.37	35,763.84	59,554.60	0.00	1,036.82	60,591.42	
		HOSPEDAJES	0.0717	11,687.51	0.00	418.18	12,105.69	10,055.93	0.00	179.90	10,235.83	
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0704	2,991.10	0.00	0.00	2,991.10	2,526.88	0.00	0.00	2,526.88	
		MERCADOS	0.0682	13,153.20	0.00	0.00	13,153.20	10,764.58	0.00	0.00	10,764.58	
		RESTAURANTES	0.0639	3,359.55	0.00	0.00	3,359.55	2,576.10	0.00	0.00	2,576.10	
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.0659	79.40	0.00	0.00	79.40	62.79	0.00	0.00	62.79	
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0594	138.98	0.00	0.00	138.98	99.06	0.00	0.00	99.06	
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0616	7,542.21	0.00	0.00	7,542.21	5,575.20	0.00	0.00	5,575.20	
		COMERCIO COMUNAL	0.0542	55,002.98	0.00	0.00	55,002.98	35,773.94	0.00	0.00	35,773.94	
		COMERCIO ZONAL	0.0528	34,764.51	140.00	1,531.12	36,435.63	22,026.79	0.00	485.06	22,511.85	
		Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0290	0.00	15,104.88	0.00	15,104.88	0.00	0.00	0.00	0.00
CASA HABITACION	0.0288		150,306.58	0.00	1,795.00	152,101.58	51,945.95	0.00	310.18	52,256.13		
COMERCIO VECINAL	0.0500		1,430.63	0.00	0.00	1,430.63	858.38	0.00	0.00	858.38		
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1311		4,182.69	0.00	0.00	4,182.69	6,580.21	0.00	0.00	6,580.21		
COMERCIO ZONAL	0.0495		954.18	0.00	0.00	954.18	566.78	0.00	0.00	566.78		

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / M2)	Tamaño del predio (M2)				Ingresos anuales S/			
				Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Área construida	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
				[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%
05	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0267	0.00	63,907.87	0.00	63,907.87	0.00	0.00	0.00	0.00
		CASA HABITACION	0.0290	1,339,127.35	0.00	180,630.53	1,519,757.88	466,016.32	0.00	31,429.71	497,446.03
		COMERCIO VECINAL	0.0505	20,783.08	0.00	2,055.25	22,838.33	12,594.55	0.00	622.74	13,217.29
		INDUSTRIAS	0.5760	230,802.24	0.00	0.00	230,802.24	1,595,305.07	0.00	0.00	1,595,305.07
		CENTROS DE SALUD	0.1221	106.28	0.00	0.00	106.28	155.72	0.00	0.00	155.72
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1397	39,200.98	0.00	2,410.41	41,611.39	65,716.52	0.00	2,020.41	67,736.93
		HOSPEDAJES	0.0698	9,081.96	0.00	728.00	9,809.96	7,607.05	0.00	304.89	7,911.94
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0681	415.00	0.00	0.00	415.00	339.14	0.00	0.00	339.14
		SUPERMERCADOS	0.0705	15,113.02	0.00	0.00	15,113.02	12,785.61	0.00	0.00	12,785.61
		MERCADOS	0.0665	162.00	0.00	0.00	162.00	129.28	0.00	0.00	129.28
		RESTAURANTES	0.0620	1,341.74	0.00	0.00	1,341.74	998.26	0.00	0.00	998.26
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.0641	4,912.72	0.00	0.00	4,912.72	3,778.86	0.00	0.00	3,778.86
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0579	1,522.50	0.00	0.00	1,522.50	1,057.83	0.00	0.00	1,057.83
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0600	5,339.94	0.00	0.00	5,339.94	3,844.76	0.00	0.00	3,844.76
		CENTRO COMERCIAL	0.0705	9,376.66	0.00	0.00	9,376.66	7,932.65	0.00	0.00	7,932.65
CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	0.0526	22,407.72	0.00	0.00	22,407.72	14,143.75	0.00	0.00	14,143.75		
COMERCIO COMUNAL	0.0526	89,508.44	0.00	0.00	89,508.44	56,497.73	0.00	0.00	56,497.73		
COMERCIO ZONAL	0.0511	42,532.93	0.00	572.00	43,104.93	26,081.19	0.00	175.38	26,256.57		
Elevada	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0267	0.00	16,959.70	0.00	16,959.70	0.00	0.00	0.00	
		CASA HABITACION	0.0276	159,186.10	0.00	4,298.65	163,484.75	52,722.44	0.00	711.86	53,434.29
		COMERCIO VECINAL	0.0479	1,399.95	0.00	55.10	1,455.05	804.69	0.00	15.84	820.53
		CENTROS DE SALUD	0.1167	708.26	0.00	0.00	708.26	991.85	0.00	0.00	991.85
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1276	3,162.09	0.00	0.00	3,162.09	4,841.79	0.00	0.00	4,841.79
		HOSPEDAJES	0.0668	456.79	0.00	0.00	456.79	366.16	0.00	0.00	366.16
		RESTAURANTES	0.0592	190.00	0.00	0.00	190.00	134.98	0.00	0.00	134.98
		COMERCIO ZONAL	0.0480	1,265.60	0.00	0.00	1,265.60	728.99	0.00	0.00	728.99
06	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0795	0.00	9,948.38	0.00	9,948.38	0.00	0.00	0.00	
		CASA HABITACION	0.0857	643,747.21	0.00	55,395.13	699,142.34	662,029.63	0.00	28,484.18	690,513.81
		COMERCIO VECINAL	0.1428	10,399.79	194.00	572.12	11,165.91	17,821.08	0.00	490.19	18,311.27
		INDUSTRIAS	1.7588	1,511.49	0.00	0.00	1,511.49	31,900.90	0.00	0.00	31,900.90
		CENTROS DE SALUD	0.3529	2,704.57	0.00	0.00	2,704.57	11,453.31	0.00	0.00	11,453.31
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.4033	15,618.70	0.00	273.60	15,892.30	75,588.26	0.00	662.06	76,250.32
		HOSPEDAJES	0.2016	5,228.30	0.00	613.25	5,841.55	12,648.30	0.00	741.79	13,390.09
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1989	2,076.18	0.00	24.00	2,100.18	4,955.43	0.00	28.64	4,984.07
		SUPERMERCADOS	0.2054	2,466.66	0.00	0.00	2,466.66	6,079.82	0.00	0.00	6,079.82
		MERCADOS	0.1927	852.00	0.00	0.00	852.00	1,970.16	0.00	0.00	1,970.16
		RESTAURANTES	0.1807	1,573.26	0.00	0.00	1,573.26	3,411.46	0.00	0.00	3,411.46
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.1868	554.56	0.00	0.00	554.56	1,243.10	0.00	0.00	1,243.10
		CAMALES Y AVICOLAS	0.1691	435.00	0.00	0.00	435.00	882.70	0.00	0.00	882.70
		COMERCIO COMUNAL	0.1531	7,292.99	0.00	0.00	7,292.99	13,398.67	0.00	0.00	13,398.67
		COMERCIO ZONAL	0.1490	18,917.19	160.00	129.80	19,206.99	33,823.94	0.00	116.04	33,939.99
Elevada	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0795	0.00	22,022.49	0.00	22,022.49	0.00	0.00	0.00	
		CASA HABITACION	0.0808	411,808.61	0.00	19,067.93	430,876.53	399,289.63	0.00	9,244.13	408,533.76
		COMERCIO VECINAL	0.1396	3,377.76	0.00	115.00	3,492.76	5,658.42	0.00	96.32	5,754.75
		INDUSTRIAS	1.6822	335.89	0.00	0.00	335.89	6,780.34	0.00	0.00	6,780.34
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.3753	7,212.07	0.00	0.00	7,212.07	32,480.28	0.00	0.00	32,480.28
		HOSPEDAJES	0.1894	1,050.04	0.00	0.00	1,050.04	2,386.53	0.00	0.00	2,386.53
		MERCADOS	0.1810	153.00	0.00	0.00	153.00	332.32	0.00	0.00	332.32
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.1755	360.00	0.00	0.00	360.00	758.16	0.00	0.00	758.16
		CAMALES Y AVICOLAS	0.1590	652.50	0.00	0.00	652.50	1,244.97	0.00	0.00	1,244.97
		COMERCIO ZONAL	0.1425	7,357.45	650.00	0.00	8,007.45	12,581.24	0.00	0.00	12,581.24
		<b>TOTAL</b>		13,580,232.53	194,682.82	1,766,101.87	15,541,017.22	19,262,139.37	0.00	421,877.09	19,684,016.46

En el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, los predios exonerados al 100% comprenden:

- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Entidades sociales sin fines de lucro, cuyo uso en su totalidad este destinado a Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, debidamente constituidas y acreditadas.  
Estos predios están registrados en la base predial con los usos "Comercio vecinal" o "Instituciones Educativas".
- Y Los predios cuyo uso sea "Predios en construcción", también están exonerados al 100%

Para el caso de predios de pensionistas de uso casa habitación exonerados al 50%, se sustenta por analogía en los beneficios establecidos en el Artículo 19º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal.

## 2.5. VARIACIONES

Se presenta el comparativo de las tasas con respecto al ejercicio 2016:

Zona	Superficie	Uso del predio	2017	2016	Variación %
			Tasa mensual (S/ / M2)	Tasa mensual (S/ / M2)	
01	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0292	0.0280	4.3%
		CASA HABITACION	0.0311	0.0290	7.2%
		COMERCIO VECINAL	0.0535	0.0489	9.4%
		INDUSTRIAS	0.6247	0.5470	14.2%
		CENTROS DE SALUD	0.1293	0.1134	14.0%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1477	0.1294	14.1%
		HOSPEDAJES	0.0736	0.0645	14.1%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0725	0.0635	14.2%
		SUPERMERCADOS	0.0748	0.0655	14.2%
		MERCADOS	0.0703	0.0616	14.1%
		RESTAURANTES	0.0658	0.0576	14.2%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0680	0.0596	14.1%
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0613	0.0537	14.2%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0635	0.0557	14.0%
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	0.0558	0.0489	14.1%
		COMERCIO COMUNAL	0.0558	0.0489	14.1%
		COMERCIO ZONAL	0.0544	0.0489	11.2%
ALMACENES, DEPOSITOS	0.0558	0.0489	14.1%		
02	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0220	0.0211	4.3%
		CASA HABITACION	0.0234	0.0219	6.8%
		COMERCIO VECINAL	0.0399	0.0370	7.8%
		INDUSTRIAS	0.4673	0.4092	14.2%
		CENTROS DE SALUD	0.0975	0.0854	14.2%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1115	0.0977	14.1%
		HOSPEDAJES	0.0557	0.0488	14.1%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0913	0.0800	14.1%
		SUPERMERCADOS	0.0565	0.0495	14.1%
		MERCADOS	0.0531	0.0466	13.9%
		RESTAURANTES	0.0499	0.0437	14.2%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0514	0.0450	14.2%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0479	0.0420	14.0%
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	0.0422	0.0370	14.1%
		COMERCIO COMUNAL	0.0422	0.0370	14.1%
COMERCIO ZONAL	0.0411	0.0370	11.1%		

Zona	Superficie	Uso del predio	2017	2016	Variación %
			Tasa mensual (S/ / M2)	Tasa mensual (S/ / M2)	
03	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0420	0.0407	3.2%
		CASA HABITACION	0.0440	0.0411	7.1%
		COMERCIO VECINAL	0.0874	0.0797	9.7%
		INDUSTRIAS	1.0248	0.8974	14.2%
		CENTROS DE SALUD	0.2101	0.1841	14.1%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.2403	0.2105	14.2%
		HOSPEDAJES	0.1200	0.1051	14.2%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.1181	0.1035	14.1%
		SUPERMERCADOS	0.1218	0.1067	14.2%
		MERCADOS	0.1143	0.1002	14.1%
		RESTAURANTES	0.1072	0.0939	14.2%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.1108	0.0971	14.1%
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0998	0.0876	13.9%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.1035	0.0907	14.1%
		COMERCIO COMUNAL	0.0910	0.0797	14.2%
	COMERCIO ZONAL	0.0886	0.0797	11.2%	
	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0420	0.0407	3.2%
		CASA HABITACION	0.0417	0.0411	1.5%
		COMERCIO VECINAL	0.0835	0.0797	4.8%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.2195	0.2105	4.3%
COMERCIO ZONAL		0.0830	0.0797	4.1%	
04	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0290	0.0280	3.6%
		CASA HABITACION	0.0303	0.0283	7.1%
		COMERCIO VECINAL	0.0477	0.0475	0.4%
		INDUSTRIAS	0.6011	0.5264	14.2%
		CENTROS DE SALUD	0.1257	0.1101	14.2%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1436	0.1258	14.1%
		HOSPEDAJES	0.0717	0.0628	14.2%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0704	0.0617	14.1%
		MERCADOS	0.0682	0.0598	14.0%
		RESTAURANTES	0.0639	0.0560	14.1%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0659	0.0578	14.0%
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0594	0.0522	13.8%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0616	0.0540	14.1%
		COMERCIO COMUNAL	0.0542	0.0475	14.1%
		COMERCIO ZONAL	0.0528	0.0475	11.2%
	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0290	0.0280	3.6%
		CASA HABITACION	0.0288	0.0283	1.8%
		COMERCIO VECINAL	0.0500	0.0475	5.3%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1311	0.1258	4.2%
		COMERCIO ZONAL	0.0495	0.0475	4.2%

Zona	Superficie	Uso del predio	2017	2016	Variación %	
			Tasa mensual (S/ / M2)	Tasa mensual (S/ / M2)		
05	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0267	0.0259	3.1%	
		CASA HABITACION	0.0290	0.0272	6.6%	
		COMERCIO VECINAL	0.0505	0.0461	9.5%	
		INDUSTRIAS	0.5760	0.5044	14.2%	
		CENTROS DE SALUD	0.1221	0.1069	14.2%	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1397	0.1224	14.1%	
		HOSPEDAJES	0.0698	0.0612	14.1%	
		BANCOS Y COOPERATIVAS	0.0681	0.0597	14.1%	
		SUPERMERCADOS	0.0705	0.0618	14.1%	
		MERCADOS	0.0665	0.0583	14.1%	
		RESTAURANTES	0.0620	0.0543	14.2%	
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	0.0641	0.0562	14.1%	
		CAMALES Y AVICOLAS	0.0579	0.0508	14.0%	
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	0.0600	0.0526	14.1%	
		CENTRO COMERCIAL	0.0705	0.0618	14.1%	
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	0.0526	0.0461	14.1%	
		COMERCIO COMUNAL	0.0526	0.0461	14.1%	
		COMERCIO ZONAL	0.0511	0.0461	10.8%	
	Elevada	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0267	0.0259	3.1%	
		CASA HABITACION	0.0276	0.0272	1.5%	
		COMERCIO VECINAL	0.0479	0.0461	3.9%	
		CENTROS DE SALUD	0.1167	0.1069	9.2%	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.1276	0.1224	4.2%	
		HOSPEDAJES	0.0668	0.0612	9.2%	
		RESTAURANTES	0.0592	0.0543	9.0%	
		COMERCIO ZONAL	0.0480	0.0461	4.1%	
	06	Llana	PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0795	0.0762	4.3%
			CASA HABITACION	0.0857	0.0798	7.4%
COMERCIO VECINAL			0.1428	0.1341	6.5%	
INDUSTRIAS			1.7588	1.5401	14.2%	
CENTROS DE SALUD			0.3529	0.3090	14.2%	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS			0.4033	0.3532	14.2%	
HOSPEDAJES			0.2016	0.1766	14.2%	
BANCOS Y COOPERATIVAS			0.1989	0.1743	14.1%	
SUPERMERCADOS			0.2054	0.1799	14.2%	
MERCADOS			0.1927	0.1690	14.0%	
RESTAURANTES			0.1807	0.1583	14.2%	
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS			0.1868	0.1636	14.2%	
Elevada		CAMALES Y AVICOLAS	0.1691	0.1483	14.0%	
		COMERCIO COMUNAL	0.1531	0.1341	14.2%	
		COMERCIO ZONAL	0.1490	0.1341	11.1%	
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	0.0795	0.0762	4.3%	
		CASA HABITACION	0.0808	0.0798	1.3%	
		COMERCIO VECINAL	0.1396	0.1341	4.1%	
		INDUSTRIAS	1.6822	1.5401	9.2%	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0.3753	0.3532	6.3%	
HOSPEDAJES	0.1894	0.1766	7.2%			
MERCADOS	0.1810	0.1690	7.1%			
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	0.1755	0.1636	7.3%			
CAMALES Y AVICOLAS	0.1590	0.1483	7.2%			
COMERCIO ZONAL	0.1425	0.1341	6.3%			

### 3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

#### 3.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

La Municipalidad Distrital de Ate, a través de la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental viene impulsando el mantenimiento, conservación, la ampliación e incorporación de áreas destinadas a parques y jardines del distrito, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus vecinos, brindando espacios saludables, viables y funcionales.

El distrito de Ate, viene creciendo a nivel socio económico, la instalación de inmobiliarias ocupando espacios de áreas agrícolas y la invasión de laderas conforma el nuevo ordenamiento urbano del distrito y trae como consecuencia la ampliación y/o mejoramiento de los servicios públicos y la creación de nuevas áreas verdes, así como también la prestación de mayores servicios de serenazgo y limpieza pública, servicios que presta la municipalidad a través del cobro de arbitrios.

Ese nuevo escenario urbano exige espacios de recreación y esparcimiento, por lo que la creación y/o la ampliación de las áreas verdes por el crecimiento poblacional, es muy necesario para el distrito que viene creciendo lo cual se ve reflejado en su Densidad Poblacional la cual ha variado de 7,355.57 habitantes/Km<sup>2</sup> a 8,107.12 hab/ Km<sup>2</sup> es decir en un 10.22%, teniendo ahora una distribución de 2.81 m<sup>2</sup> de área verde/hab, muy por debajo de las necesidades establecidas a nivel mundial.

Ante esta nueva perspectiva, la Municipalidad ha considerado de prioridad la atención de sus áreas verdes, invirtiendo en mejorar su sistema de riego, incrementar el número de especies arbóreas y arbustivas para cubrir sus áreas verdes y mantener la humedad en el suelo, mejorar los parques y jardines en las nuevas urbanizaciones, entre otras actividades que permitan tener mejores espacios de recreación, donde el vecino disfrute de él y a la vez sienta reflejado su aporte en la mejora de estos espacios.

#### 1. MISION

La Misión propuesta es la de realizar servicios de mantenimiento de áreas verdes, mobiliario urbano y saneamiento ambiental en el distrito logrando un ambiente saludable.

#### 2. VISION

Desarrollar de una óptima gestión ambiental para la conservación de las áreas verdes en forma sostenida mediante la planificación, ejecución y evaluación de las tareas con participación vecinal que garantice su sostenibilidad.

#### 3. DIAGNOSTICO

La Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental se encarga del mantenimiento y conservación de los parques, bermas y jardines además, del saneamiento ambiental del distrito viene trabajando en la ejecución de diferentes actividades que comprende el mejoramiento y, recuperando espacios abandonados que eran utilizados como botaderos de desmonte y residuos urbanos, espacios que son incorporados como espacios al servicio del vecino. Así mismo se tiene una mayor inversión en parques, en cuanto a su recuperación en la resiembra o cambio de gras, especies exóticas y arbóreas. Durante el año las áreas verdes reciben el mantenimiento de forma continua respetando el ciclo vegetativo de las especies, la ejecución de diferentes labores agrícolas que permiten que tengan un hábitat acorde a sus necesidades, para el mantenimiento de la humedad del suelo se cuenta con el servicio de riego el cual se realiza mediante puntos de agua, por gravedad (canales de riego) y con camiones cisternas (contratadas y propias de la municipalidad), según programación y supervisión, además se realiza la sustitución de las plantas ornamentales y de especies arbóreas, necesarias para mantener la de los parques y bermas. Además se cuenta con tres viveros (Puruchuco, Ceres y Huaycán) para la producción de plantas ornamentales y especies forestales. Debido a la extensa área del distrito y a la gran cantidad de organizaciones, urbanizaciones, asociaciones vecinales y asentamiento humanos existentes, el personal con que se cuenta para el trabajo de parques y jardines del Distrito es insuficiente para atender el total de las áreas verdes de los parques y avenidas consolidadas y por consolidar en el Distrito.

#### 4. OBJETIVO

Asegurar los servicios que se brinda en la conservación, el mantenimiento y la ampliación de las áreas verdes, en saneamiento ambiental y el mantenimiento del mobiliario urbano contribuyendo con el ornato de la ciudad.

#### 5. ESTRATEGIAS

La Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental viene elaborando un inventario de parques y jardines, bermas y demás áreas verdes con la finalidad de actualizar la información, identificando y determinando su crecimiento para poder mejorar la logística de atención de estos espacios.

- Zonificación catastral del distrito y ubicación de las áreas verdes en las 6 zonas, identificando sus necesidades de atención, delegando responsabilidades a los supervisores de campo y equipo técnico.
- Relanzamiento y mejoramiento de bermas y parques principales del Distrito
- Participación vecinal en la realización de campañas de arborización en el Distrito.
- Incremento de los servicios de riego por cisterna, incorporando nuevas unidades.
- Reprogramación de los cronogramas de riego por cisterna contratada y municipal para cubrir las necesidades en las épocas de mayor temperatura..
- Incrementar el número de áreas verdes regadas por canales de riego.
- Conformación de equipos de riego, por canal.

- Mejoramiento de la Producción de plantas y árboles ornamentales.
- Conformación de equipos de trabajo especiales en mantenimiento y embellecimiento de las principales bermas en avenidas y calles.
- Mejoramiento de los canales laterales para el riego de áreas verdes.
- Limpieza y erradicación de desmonte depositado en áreas verdes a nivel del Distrito.
- Ejecución de operativos frecuentes para el mejoramiento del ornato.
- Utilización de abonos orgánicos e insumos no tóxicos en las áreas verdes y que permitan la protección del medio ambiente.
- Programación e indicación de actividades de acuerdo a las orientaciones de la Alta Dirección.
- Campañas de capacitación, difusión, talleres y conferencias, sobre educación ambiental
- Gestión de dispositivos legales necesarios, para el control y administración de las zonas de protección paisajista y faja marginal Ejecución de programas de vacunación y control de enfermedades de animales domésticos.
- Establecimiento de convenios con Instituciones Públicas y Privadas para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes.

## 6. ACTIVIDADES

### Actividad: Siembra y/o Resiembra

La siembra y/o resiembra de los parques y jardines del distrito es una actividad muy importante para la conservación de las áreas verdes, el maltrato a que son sometidos en algunos casos son muy intensos y alcanzan hasta el 60%, de la pérdida de la cobertura vegetal debido principalmente al uso que le dan los vecinos, porque son los únicos espacios recreativos con que cuentan, o porque se encuentran cerca a mercados y zonas de tránsito peatonal muy intenso, por tal motivo es necesario realizar en mantenimiento especies mediante una resiembra en las áreas dañadas.

El crecimiento del distrito y la consolidación de nuevas urbanizaciones y centros poblados han originado la creación de nuevas áreas verdes, lo cual debe de prestarse los mismos servicios pero implica una mayor inversión y un cambio de estrategia de atención lo que implica que cada grupo debe de contar con los elementos necesarios y el personal capacitado. La Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental ha dotado a cada zona maquinaria y herramientas para realizar actividades de control como es el corte de gras, poda de setos y arboles, así mismo provee del servicio de mantenimiento con personal calificado y de insumos necesarios con lo que se presta un servicio rápido y eficiente.

El jardinero también realiza trabajos de mantenimiento, reparación de sardineles, para la contención del agua de riego y no se vierta hacia las pistas, además en las bermas y jardines realiza colocación de tuberías para los pases peatonales, picado de pistas y veredas para habilitación de tuberías para la canalización de aguas de riego, siembra en laderas o áreas de protección ambiental destinadas como parques en zonas marginales. Su porcentaje de dedicación es al 100% en atención a las áreas verdes del distrito.

### Actividad: Corte de Gras

Consiste en mantener el gras a un altura de 2 a 5 cm del suelo, el personal que realiza esta actividad está capacitado en el manejo de máquina para cortar hierbas (desbrozadora), utilizando un hilo de nylon o cuchillas presentadas en discos.

El maquinista corte de grass es un personal preparado para manejar una máquina desbrozadora para cortar hierbas casi al ras de suelo mediante un hilo de nylon o cuchillas presentadas en discos, lo cual le permite cortar en bordes y esquinas, zonas de pendientes, terrenos pedregosos y de hierbas muy crecidas que con otros aparatos es imposible realizar este tipo de trabajo.

### Actividad: Limpieza de corte y poda

Esta actividad se realiza después del trabajo de corte de gras y poda de árboles y arbustos, para lo cual el personal encargado se denomina sopladora de corte y poda, el cual está encargado del manejo máquinas de soplado de aire que utiliza una corriente concentrada de aire para soplar hojas, pasto cortado, basura u otros desechos, estos equipos son de tipo mochila con un arnés anti vibración, que reduce las vibraciones en la espalda y hombros.

Los trabajadores tienen un nivel de Educación: Secundario, o Técnica, con formación en el manejo de maquinaria para el mantenimiento de parques y jardines, con responsabilidad en su manejo, desarrollan habilidades, son proactivo, tienen control emocional, trabajan en equipo, son creativos, organizados y tienen capacidad de entendimiento.

### Actividad: Mantenimiento de especies Arbóreas

Es una actividad muy necesaria para el mantenimiento de las áreas verdes, porque permiten controlar las plagas y el crecimiento desordenado de ramas. Una de las acciones es la poda la cual lo realiza un equipo especializado utilizando maquinaria como corta setos de altura, cortadores de altura y moto sierras, lo cual permite realizar podas de control, formación y de decoración, también se realizan podas sanitarias y aplicaciones que puedan mejorar el estado de los árboles, el propósito es poder controlar el ataque de plagas o la proliferación de agentes patógenos o parasitarios, patógenos o parasitarios y mantener el ornato de manera armoniosa.

El Podador de Árbol es un personal especializado y está encargado de la poda de árboles y arbustos, en las seis zonas de distrito y su labor la realiza en todas las etapas de crecimiento del árbol o del arbusto, se tiene podas de formación, para el control de plagas, control de altura y esta actividad lo realiza con un equipo o, maquinaria como corta setos, corta seto de altura, utilizando cortadores de altura y moto sierras. Además de herramientas manuales como hachas, serruchos, tijeras podadoras de altura mecánicas y otras herramientas que le permitan realizar su labor.

La poda de árboles y arbustos se realiza durante todo el periodo de crecimiento de la planta, se inicia con podas de formación, control de plagas (poda severa) y control de crecimiento.

**Actividad: Recojo de Maleza**

Es el traslado de los residuos vegetales, producto del corte y poda de las áreas verdes, hacia el destino final, esta actividad se realiza de acuerdo según las rutas establecidas de las 6 zonas geográficas, abarcando los 260 parques y 45 avenidas, para lo cual se cuenta con dos unidades, las cuales deben de coordinar con los supervisores de campo para la limpieza de estos residuos y brindar un servicio rápido y de acuerdo a las necesidades.

**Actividad: Riego de Parques y Bermas**

El riego de las áreas verdes del distrito se riega bajo cuatro modalidades, el riego con cisternas municipales, por puntos de agua por sedapal (agua potable), a través de canales de riego y por cisternas contratadas.

**RIEGO CON CISTERNAS MUNICIPALES**, se realiza en determinados parques y bermas del distrito, en zonas donde no se cuenta con canales de riego o se complementa al riego por puntos de agua, cuando la presión es baja y el caudal disminuye.

**RIEGO POR PUNTOS DE AGUA POR SEDAPAL (AGUA POTABLE)**, los puntos de agua están distribuidos en diversos parques y avenidas, permiten apoyar el riego en las zonas donde no se tiene riego por gravedad, complementado además por cisternas en algunos casos de emergencia. La Municipalidad cuenta con 165 puntos de agua distribuidos en todo el distrito.

**RIEGO A TRAVES DE CANALES DE RIEGO**, el riego por gravedad se realiza a través de tres canales, que son administrados por las respectivas Comisiones de Regantes, estos canales son:

- El canal Estrella tiene una longitud de 31.00 Km, de los cuales 18.50 Km son no revestidos y 12.50 Km son revestidos, entre canales principales y laterales. Su bocatoma de captación se encuentra en el distrito de Chaclacayo.
- El canal Ate tiene una longitud de 31.50 Km, de los cuales 11.00 Km son no revestidos y 20.50 Km son revestidos, entre canales principales y laterales. Su bocatoma de captación se encuentra en el del Parque Zoológico de Huachipa.
- El canal Surco tiene una longitud de 3.80 Km, de los cuales 0.40 Km son no revestidos y 3.40 Km son revestidos, entre canales principales y laterales. Su bocatoma de captación se encuentra en la Urbanización Santa Martha – Ate.

**RIEGO POR CISTERNA CONTRATADA**, el servicio de riego de parques mediante el uso del servicio externo de cisternas, es necesario para las áreas verdes de la Zona N° I, que comprende las Urbanización de Valdivieso y Salamanca, principalmente; y en la Zona N° II, las Urbanizaciones de Mayorazgo y Santa Raquel. Diviendose estas áreas en 19 parques y 4 berma en la Zona I y de una parque y 14 Bermas en la Zona II.

**Actividad: Control Sanitario**

Una de las causas de contaminación de las áreas verdes es la presencia de animales (aves, perros, gatos, ratas, etc.) quienes depositan sus desechos orgánicos (principalmente heces), además de la acumulación de residuos sólidos las cuales producen diferentes tipos de enfermedades y originan además la presencia de roedores que afectan a la población que hace uso de estas áreas, por lo que es necesario realizar un control permanente y realizar campañas de fumigación para lo cual se tiene un equipo técnico que controla estos focos infecciosos. Sí mismo combate las plagas que se presentan en las plantas.

**Actividad: Propagación de Especies**

Esta actividad está a cargo por personal que conoce de las especies ornamentales, principalmente de flores, la producción de los viveros municipales están orientados a satisfacer las necesidades de las áreas verdes. La Municipalidad distrital de Ate cuenta con 3 viveros municipales en los cuales se vienen reproduciendo diversas especies que permiten mantener la prestancia de las áreas verdes por la presencia de flores y arbustos.

**3.2 COSTOS DEL SERVICIO**

El costo del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2017 asciende a S/ 14,994,543.79 el cual fue proporcionado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente Parques y Jardines mediante el Informe N° 246-2016-MDA/GMA- SGAV de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto S/	%
Costos Directos	14,474,982.92	96.54%
Costos Indirectos	466,557.24	3.11%
Costos Fijos	53,003.63	0.35%
<b>Total</b>	<b>14,994,543.79</b>	<b>100.00%</b>

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

## ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2017

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS							1,206,248.58	14,474,982.92	96.54%
COSTOS DE MANO DE OBRA		541					716,468.87	8,597,626.44	
Personal estable (DL 728)	Chofer de Maleza	1	Persona	3,821.73	100.00%		3,821.73	45,860.76	
	Jardinero	43	Persona	3,797.53	100.00%		163,293.79	1,959,525.48	
Personal contratado - CAS (DL 1057)	Jardinero	360	Persona	1,085.50	100.00%		390,780.00	4,689,360.00	
	Técnico en Fumigación	3	Persona	1,085.50	100.00%		3,256.50	39,078.00	
	Ayudante de Maleza	8	Persona	1,085.50	100.00%		8,684.00	104,208.00	
	Chofer de Cisterna	16	Persona	1,556.65	100.00%		24,906.40	298,876.80	
	Chofer de Maleza	1	Persona	1,556.65	100.00%		1,556.65	18,679.80	
	Maquinista de Corte y Poda	24	Persona	1,140.00	100.00%		27,360.00	328,320.00	
	Podador de Árbol	16	Persona	1,085.50	100.00%		17,368.00	208,416.00	
	Regador de Cisterna	16	Persona	1,085.50	100.00%		17,368.00	208,416.00	
	Canalero	5	Persona	1,085.50	100.00%		5,427.50	65,130.00	
	Soplador de Corte y Poda	15	Persona	1,085.50	100.00%		16,282.50	195,390.00	
	Barredor de Corte y Poda	13	Persona	1,085.50	100.00%		14,111.50	169,338.00	
	Ayudante de Vivero	18	Persona	1,085.50	100.00%		19,539.00	234,468.00	
	Chofer de Camioneta	1	Persona	1,356.65	100.00%		1,356.65	16,279.80	
Encargado de Vivero	1	Persona	1,356.65	100.00%		1,356.65	16,279.80		
COSTO DE MATERIALES							162,812.37	1,953,748.40	
Fertilizantes e insecticidas	Detergente Agrícola	80	Kg	18.20	100.00%		121.33	1,456.00	
	Lejía	100	galon	15.00	100.00%		125.00	1,500.00	
	Arena de río	1,000	m3	80.00	100.00%		6,666.67	80,000.00	
	Aserrín	1,000	m3	67.00	100.00%		5,583.33	67,000.00	
	Musgo	100	Toneladas	1,300.00	100.00%		10,833.33	130,000.00	
	Compost	400	Toneladas	284.00	100.00%		9,466.67	113,600.00	
	Controladores de Hormigas	100	Kg	80.00	100.00%		666.67	8,000.00	
	Fungicida	200	Kg	30.00	100.00%		500.00	6,000.00	
	Bolsas Plastica de vivero 6"x6"x2.5"	300	Millar	38.00	100.00%		950.00	11,400.00	
	NPK 50 Kg	600	saco	120.00	100.00%		6,000.00	72,000.00	
	Urea saco 50 Kg	200	saco	100.00	100.00%		1,666.67	20,000.00	
	Insecticidas	400	Litros	50.00	100.00%		1,666.67	20,000.00	
	Insecticidas de amplio espectro	20	Galón	120.00	100.00%		200.00	2,400.00	
	Cupravit	30	Kg	65.00	100.00%		162.50	1,950.00	
	Bio-Rat	20	bolsa	30.00	100.00%		50.00	600.00	
	Dodigen-L	20	frasco	45.00	100.00%		75.00	900.00	
	Enraizadores	400	Kg	45.00	100.00%		1,500.00	18,000.00	
	Foliales	400	Kg	35.00	100.00%		1,166.67	14,000.00	
	Aspersores rotatorios	100	und	20.00	100.00%		166.67	2,000.00	
	Adherente	100	Litros	20.00	100.00%		166.67	2,000.00	
Lannate	30	Kg	45.00	100.00%		112.50	1,350.00		
Plaguicidas	30	Litros	45.00	100.00%		112.50	1,350.00		
Plaguicidas	60	Kg	60.00	100.00%		300.00	3,600.00		
Humus	160	Toneladas	327.00	100.00%		4,360.00	52,320.00		

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Insumos	Clavelon D' india variado	0.4	kg	300.00	100.00%		10.00	120.00	
	Marigol Amarillo	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Salvia Roja	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Salvia Blanca	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Dogo	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Petunia	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Pensamiento	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Lantana amatilla	0.4	kg	500.00	100.00%		16.67	200.00	
	Lantana Lila	0.4	kg	200.00	100.00%		6.67	80.00	
	Retama	1	Kg	150.00	100.00%		10.00	120.00	
	Celosia roja Fco x 50 Gramos	1	Kg	300.00	100.00%		25.00	300.00	
	ValsaminaNueva Guinea Fucsia	1	Kg	200.00	100.00%		13.33	160.00	
	ValsaminaNueva Guinea Amarilla	1	Kg	200.00	100.00%		13.33	160.00	
	Malla Raschel 80%	1,000	Mts	10.00	100.00%		833.33	10,000.00	
	Malla Raschel 60%	400	Mts	10.00	100.00%		333.33	4,000.00	
	Palmera tipo botella x 2.50 metros altura	200	und	15.00	100.00%		250.00	3,000.00	
	Huaranguillo	400	und	25.00	100.00%		833.33	10,000.00	
	Palos de eucalipto de 3"	300	und	15.00	100.00%		375.00	4,500.00	
	Grass champa	30,000	Mts2	7.00	100.00%		17,500.00	210,000.00	
	Repuestos	Aguja para desbrozadora	80	und	1.00	100.00%		6.67	80.00
Reten de desbrozadora		80	und	5.00	100.00%		33.33	400.00	
Bujia para desbrozadora		120	und	15.00	100.00%		150.00	1,800.00	
Bujia para equipos de poda		30	und	14.00	100.00%		35.00	420.00	
Filtro de aire para Tractor Podador		2	und	90.00	100.00%		15.00	180.00	
Llantas delantera para tractor Podador		4	und	392.00	100.00%		130.67	1,568.00	
Llantas posterior para tractor Podador		4	und	377.00	100.00%		125.67	1,508.00	
Fajas para Tractor Podador		2	und	247.00	100.00%		41.17	494.00	
Cuchillas 22 HP		4	und	98.50	100.00%		32.83	394.00	
Piston de anillos para desbrozadoras		6	und	260.00	100.00%		130.00	1,560.00	
Empaque para desbrozadora		100	und	7.20	100.00%		60.00	720.00	
Filtro de gasolina para desbrozadora		260	und	60.00	100.00%		1,300.00	15,600.00	
Filtro de gasolina para equipos de poda		60	und	20.00	100.00%		100.00	1,200.00	
Cabezal de desbrozadora		20	und	7.00	100.00%		11.67	140.00	
Resorte para desbrozadora		45	und	4.00	100.00%		15.00	180.00	
Tornillo para desbrozadora		50	und	2.00	100.00%		8.33	100.00	
Uña para desbrozadora		50	und	2.00	100.00%		8.33	100.00	
Seguro de trimy para desbrozadora	60	und	2.00	100.00%		10.00	120.00		
Trimmy para desbrozadora	65	und	205.00	100.00%		1,110.42	13,325.00		

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	Tuerca para desbrozadora	30	par	1.00	100.00%		2.50	30.00	
	Cuerda de arranque	20	und	2.00	100.00%		3.33	40.00	
	Tapa con poleas	20	und	5.00	100.00%		8.33	100.00	
	Abrazaderas	20	und	2.00	100.00%		3.33	40.00	
	Rodaje Cigüeñal	20	und	15.00	100.00%		25.00	300.00	
	Grin para base de reten para desbrozadora	20	und	1.50	100.00%		2.50	30.00	
	Resorte de trinquete	20	juego	1.00	100.00%		1.67	20.00	
	Trinquete para desbrozadora	30	und	8.00	100.00%		20.00	240.00	
	Cable acelerador	6	und	95.00	100.00%		47.50	570.00	
Combustibles y lubricantes	Equipos para fumigación / Gasolina	4,320	Gln/Año	10.35	100.00%		3,726.00	44,712.00	
	Corta setos con motor / Gasolina	3,600	Gln/Año	10.35	100.00%		3,105.00	37,260.00	
	Sopladoras / Gasolina	2,400	Gln/Año	10.35	100.00%		2,070.00	24,840.00	
	Desbrozadoras / Gasolina	6,720	Gln/Año	10.35	100.00%		5,796.00	69,552.00	
	Equipos de poda / Gasolina	14,400	Gln/Año	10.35	100.00%		12,420.00	149,040.00	
	Tractor Hp 25 / Gasolina	2,400	Gln/Año	10.35	100.00%		2,070.00	24,840.00	
	Motobomba / Gasolina	5,184	Gln/Año	10.35	100.00%		4,471.20	53,654.40	
	Camion Cisterna / Diesel B5 S-50 (6 unidades)	20,736	Gln/Año	9.00	100.00%		15,552.00	186,624.00	
	Tractor Agricola / Diesel B5 S-50	960	Gln/Año	9.00	100.00%		720.00	8,640.00	
	Camión baranda (02 unidades) / Diesel B5 S-50	3,840	Gln/Año	9.00	100.00%		2,880.00	34,560.00	
	Camión maletero (02 unidades) / Diesel B5 S-50	5,760	Gln/Año	9.00	100.00%		4,320.00	51,840.00	
	Camioneta / Diesel B5 S-50	1,440	Gln/Año	9.00	100.00%		1,080.00	12,960.00	
	Aceite de motor multigrado	70	Gln/Año	45.00	100.00%		262.50	3,150.00	
	Refrigerante	50	und	30.00	100.00%		125.00	1,500.00	
	Agua destilada	50	und	5.00	100.00%		20.83	250.00	
	Líquido de freno x frasco	50	und	10.00	100.00%		41.67	500.00	
	Grasa multipropósito EP2 Amarillo	50	und	150.00	100.00%		625.00	7,500.00	
	Aceite de 30 °	50	gal.	45.00	100.00%		187.50	2,250.00	
	Grasa para cabezal x cojin 250 mg	50	cojin	12.00	100.00%		50.00	600.00	
	Aditivo aceite de motor x 473 ml c/u	50	frasco	35.00	100.00%		145.83	1,750.00	
Herramientas	Lampas Recta en Acero SAE	668	und	25.00	100.00%		1,391.67	16,700.00	
	Picotas	628	und	22.00	100.00%		1,151.33	13,816.00	
	Machetes	354	und	30.00	100.00%		885.00	10,620.00	
	Guadañas	50	und	30.00	100.00%		125.00	1,500.00	
	Tijera de podar tramontina	40	und	25.00	100.00%		83.33	1,000.00	
	Sacos de polietileno (100 kg)	200	und	20.00	100.00%		333.33	4,000.00	
	Rastrillos de 16 dientes SAE 1045	658	und	20.00	100.00%		1,096.67	13,160.00	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	Barretas	20	Unidad	62.00	100.00%		103.33	1,240.00	
	Escalera Tijera de 21 pasos	4	und	480.00	100.00%		160.00	1,920.00	
	Escalera Tijera de 15 pasos	3	und	320.00	100.00%		80.00	960.00	
	Manguera de riego para jardín 1" (rollo x 100 mt)	60	rollo	250.00	100.00%		1,250.00	15,000.00	
	Manguera de riego para jardín 3/4" (rollo x 100 mt)	70	rollo	143.00	100.00%		834.17	10,010.00	
	Manguera de riego para jardín 1/2" (rollo x 100 mt)	20	rollo	122.00	100.00%		203.33	2,440.00	
	Escobas de paja	68	und	15.00	100.00%		85.00	1,020.00	
	Escobas metalicas	658	und	20.00	100.00%		1,096.67	13,160.00	
	Bolsas de polietileno 200 lt 1.5 x1 m.	202	millares	650.00	100.00%		10,941.67	131,300.00	
	Pico punta	30	und.	25.00	100.00%		62.50	750.00	
	Carretilla Buggy	150	und	180.00	100.00%		2,250.00	27,000.00	
	Zapa Pico	200	und	47.85	100.00%		797.50	9,570.00	
	Espatula de 4"	80	und	20.00	100.00%		133.33	1,600.00	
	Soga de 1 pulgada (rollo de 100 mt)	1	und	325.00	100.00%		27.08	325.00	
	Alicate	5	und	32.00	100.00%		13.33	160.00	
	Zapa	30	und	12.00	100.00%		30.00	360.00	
	Lampas cuchara	60	und	25.00	100.00%		125.00	1,500.00	
	Tijera de podar pico de loro	50	und	24.00	100.00%		100.00	1,200.00	
	Tijeras pico de loro con telescópica	20	und	24.00	100.00%		40.00	480.00	
	Winchas 5 mt.	24	und	20.00	100.00%		40.00	480.00	
	Sierra	50	und	30.00	100.00%		125.00	1,500.00	
	Nylon (Rollo x 240 metros)	300	und	128.10	100.00%		3,202.50	38,430.00	
<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>							<b>4,283.90</b>	<b>51,406.76</b>	
Depreciación de maquinaria y equipos	Cortadora de Cesped (2008)	7	und	3,069.00	100.00%	10.00%	179.03	2,148.30	
	Cortadora de Cesped (2010)	1	und	2,620.00	100.00%	10.00%	21.83	262.00	
	Cortadora de Cesped (2012)	6	und	3,218.25	100.00%	10.00%	160.91	1,930.95	
	Desbrozadoras (2008)	11	und	3,301.76	100.00%	10.00%	302.66	3,631.94	
	Desbrozadoras (2009)	13	und	3,360.00	100.00%	10.00%	364.00	4,368.00	
	Desbrozadoras (2010)	7	und	3,360.00	100.00%	10.00%	196.00	2,352.00	
	Escalera de Aluminio (2010)	3	und	1,800.00	100.00%	10.00%	45.00	540.00	
	Escalera Metálica Recta (2012)	4	und	3,619.50	100.00%	10.00%	120.65	1,447.80	
	Escalera Metálica Tipo Tijera (2012)	4	und	1,200.00	100.00%	10.00%	40.00	480.00	
	Hidrolavadora para Lavado de Arboles DIAMOND (2011)	1	und	6,088.50	100.00%	10.00%	50.74	608.85	
	Hidrolavadora para Lavado de Arboles HONDA (2011)	1	und	8,140.00	100.00%	10.00%	67.83	814.00	
	Máquina Fumigadora (2008)	2	und	3,250.00	100.00%	10.00%	54.17	650.00	
	Máquina Fumigadora (2009)	4	und	2,530.00	100.00%	10.00%	84.33	1,012.00	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	Máquina Sopladora (2008)	3	und	1,585.40	100.00%	10.00%	39.64	475.62	
	Máquina Sopladora (2009)	2	und	2,150.00	100.00%	10.00%	35.83	430.00	
	Máquina Sopladora (2010)	1	und	2,150.00	100.00%	10.00%	17.92	215.00	
	Máquina Sopladora (2012)	4	und	2,330.00	100.00%	10.00%	77.67	932.00	
	Máquina Sopladora (2013)	4	und	2,310.00	100.00%	10.00%	77.00	924.00	
	Motobomba (2009)	2	unid	9,280.00	100.00%	10.00%	154.67	1,856.00	
	Motobomba (2011)	2	unid	4,300.00	100.00%	10.00%	71.67	860.00	
	Motobomba (2012)	6	unid	2,810.00	100.00%	10.00%	140.50	1,686.00	
	Motobomba (2013)	10	unid	2,890.00	100.00%	10.00%	240.83	2,890.00	
	Motocultor Hueqvarna (2010)	1	und	4,400.00	100.00%	10.00%	36.67	440.00	
	Motocultor Kipor (2010)	1	und	7,900.00	100.00%	10.00%	65.83	790.00	
	Motoguadaña (2012)	10	und	3,957.00	100.00%	10.00%	329.75	3,957.00	
	Motoguadaña (2013)	10	und	3,957.00	100.00%	10.00%	329.75	3,957.00	
	Motosierra (2008)	1	und	1,209.00	100.00%	10.00%	10.08	120.90	
	Motosierra (2009)	1	und	3,250.00	100.00%	10.00%	27.08	325.00	
	Motosierra (2010)	2	unid	1,106.00	100.00%	10.00%	18.43	221.20	
	Motosierra (2012)	6	und	2,258.00	100.00%	10.00%	112.90	1,354.80	
	Podadora (2008)	4	und	3,069.00	100.00%	10.00%	102.30	1,227.60	
	Podadora (2013)	3	und	2,860.00	100.00%	10.00%	71.50	858.00	
	Podadora de Altura (2012)	6	und	3,218.00	100.00%	10.00%	160.90	1,930.80	
	Podadora de Altura (2013)	10	und	2,860.00	100.00%	10.00%	238.33	2,860.00	
	Podadora de Altura (2014)	10	und	2,850.00	100.00%	10.00%	237.50	2,850.00	
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>							<b>322,683.44</b>	<b>3,872,201.32</b>	
Riego de áreas verdes	Servicio de Riego de las Areas verdes por puntos de agua por sedapal	165	pto	931.74	100.00%		153,737.03	1,844,844.32	
	Servicio de Riego de las Areas verdes a traves de canales de riego	2	Ser/Anual	122,449.55	100.00%		20,408.26	244,899.09	
	Servicio de Riego de las Areas verdes por cisternas contratadas	4,310,345	Galon/Mes	0.029	100.00%		125,000.00	1,500,000.00	
Vestuario	Botas de Jebe PVC, Plantas antideslizantes	1,082	Pares	28.90	100.00%		2,605.82	31,269.80	
	Botines con punta de acero	48	Pares	59.80	100.00%		239.20	2,870.40	
	Pantalón drill	1,082	Unidad	47.30	100.00%		4,264.88	51,178.60	
	Camisacos Drill con estampado	1,082	Unidad	49.00	100.00%		4,418.17	53,018.00	
	Polo con logo	2,164	Unidad	21.00	100.00%		3,787.00	45,444.00	
	Gorra drill con logo	1,082	Unidad	15.00	100.00%		1,352.50	16,230.00	
	Chalecos reflectores	48	Unidad	35.00	100.00%		140.00	1,680.00	
	Tapa boca	2,164	Unidad	6.80	100.00%		1,226.27	14,715.20	
	Guantes industriales de cuero	48	Pares	13.80	100.00%		55.20	662.40	
	Protectores Auditivos Tipo Copa	96	Unidad	20.00	100.00%		160.00	1,920.00	
	Lentes de protección	96	Unidad	12.55	100.00%		100.40	1,204.80	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	Mandil de cuero para maquinista	48	Unidad	24.90	100.00%		99.60	1,195.20	
	Guantes de jebe caña larga	10	Pares	10.90	100.00%		9.08	109.00	
	Guantes de jebe talla 8 - 10	806	Pares	9.80	100.00%		658.23	7,898.80	
	Poncho Impermeable	541	Unidad	39.80	100.00%		1,794.32	21,531.80	
	Arnes de Seguridad	64	Unidad	58.80	100.00%		313.63	3,763.51	
	Casco de Seguridad	24	Unidad	29.85	100.00%		59.70	716.40	
	Zapatillas tallas 37 al 42	1,082	pares	25.00	100.00%		2,254.17	27,050.00	

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS** 38,879.77      466,557.24      3.11%

COSTOS DE MANO DE OBRA							37,085.13	445,021.56	
Funcionario - CAS (DL 1057)	Subgerente de Areas Verdes y Control Ambiental	1	per	5,038.73	100.00%		5,038.73	60,464.76	
Personal contratado - CAS (DL 1057)	Asistente de Oficina	1	per	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00	
	Chofer de Subgerencia	1	per	1,356.65	100.00%		1,356.65	16,279.80	
	Encargado de Proyectos	1	per	3,156.65	100.00%		3,156.65	37,879.80	
	Especialista Administrativo I	1	per	3,156.65	100.00%		3,156.65	37,879.80	
	Ingeniero de Area Tecnica	2	per	2,656.65	100.00%		5,313.30	63,759.60	
	Secretaria	1	per	1,656.65	100.00%		1,656.65	19,879.80	
	Supervisor General	1	per	2,256.65	100.00%		2,256.65	27,079.80	
	Supervisor III	3	per	1,356.65	100.00%		4,069.95	48,839.40	
	Supervisor II	6	per	1,656.65	100.00%		9,939.90	119,278.80	
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA							1,736.31	20,835.68	
	Archivador carton palanca l/ancho oficina	20	und	3.36	100.00%		5.60	67.20	
	Bandeja acrilica x 02 pisos color caramelo	10	und	24.75	100.00%		20.63	247.50	
	Boligrafo de tinta seca color azul	6	und	0.14	100.00%		0.07	0.84	
	Boligrafo de tinta seca color negro	180	und	0.14	100.00%		2.10	25.20	
	Boligrafo de tinta seca color rojo	180	und	0.14	100.00%		2.10	25.20	
	Boligrafo tinta liquida color azul	45	und	2.30	100.00%		8.63	103.50	
	Borrador mixto t/ grande	60	und	0.46	100.00%		2.30	27.60	
	Caja de Cds (10 unidades)	20	caja	30.00	100.00%		50.00	600.00	
	Cartulina de 180 gr 61 x 66 color amarillo	60	pliego	1.00	100.00%		5.00	60.00	
	Cartulina de 180 gr 61 x 66 color verde	18	und	1.00	100.00%		1.50	18.00	
	Chinche con cabeza de color apresion por 100 und	20	und	5.00	100.00%		8.33	100.00	
	Cinta adhesiva transparente de 2" x 72 yar	60	pliego	2.55	100.00%		12.75	153.00	
	Cinta Masking tape de 1 1/2" x 55 yar	18	rollo	4.65	100.00%		6.98	83.70	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	Clip de metal N°2 x 100 unidades (chico)	30	caja	0.51	100.00%		1.28	15.30	
	Clip de metal N°2 x 50 unidades (mediano)	18	rollo	2.61	100.00%		3.92	46.98	
	Corrector Liquido tipo lapicero	8	und	1.80	100.00%		1.20	14.40	
	Cuadernillo papel cuadriculado t/oficio de 60 gr.	40	und	3.00	100.00%		10.00	120.00	
	Cuaderno cuadriculado empastado x 200 hojas T/A4	18	und	7.80	100.00%		11.70	140.40	
	Cuaderno de cargo	4	und	12.00	100.00%		4.00	48.00	
	Cuaderno espiral cuadriculado x 200 hojas T/A4	60	und	6.00	100.00%		30.00	360.00	
	Cuaderno rayado empastado x 200 hojas T/A4	14	und	6.00	100.00%		7.00	84.00	
	Engranador tipo alicate grapas 26/6	18	caja	55.40	100.00%		83.10	997.20	
	Etiquetas autoadhesivas 75 M.M.x 100 M.	6	und	8.00	100.00%		4.00	48.00	
	Fechador con placa	12	sobre	20.00	100.00%		20.00	240.00	
	Folder de plastico transparente A-4.	3	und	6.00	100.00%		1.50	18.00	
	Folder manila T/ A4	60	und	0.20	100.00%		1.00	12.00	
	Goma en brarra por 25 gr	400	und	1.77	100.00%		59.00	708.00	
	Grapa N° 26/6 x 5000 und	25	und	2.07	100.00%		4.31	51.75	
	Indicador plastico transparente de 15 cm.	18	caja	6.00	100.00%		9.00	108.00	
	Lapiz negro con borrador N°2	5	und	0.22	100.00%		0.09	1.10	
	Mota para pizarra acrilica	30	und	5.00	100.00%		12.50	150.00	
	Notas adhesivas de 3 x 3	5	und	10.43	100.00%		4.35	52.15	
	Ojalillos ashesivos x 500 unidades	25	paq	2.50	100.00%		5.21	62.50	
	Papel bond blanco de 75 gr. T/A4	80	millar	25.48	100.00%		169.87	2,038.40	
	Papel bulcky T/A4	40	millar	12.00	100.00%		40.00	480.00	
	Papel carbon azulT/A-4 x 100 H	20	Caja	12.90	100.00%		21.50	258.00	
	Papel lustre color B18rojo	60	pliego	0.29	100.00%		1.45	17.40	
	Papel lustre color verde	60	pliego	0.29	100.00%		1.45	17.40	
	Papel periodico de 52 gr T/A4	10	millar	18.00	100.00%		15.00	180.00	
	Perforador de 02 espigas P/15/20 hojas	10	und	7.79	100.00%		6.49	77.90	
	Plumon de pizarra color azul	60	und	1.26	100.00%		6.30	75.60	
	Plumon de pizarra color negro	60	und	1.26	100.00%		6.30	75.60	
	Plumon de pizarra color rojo	60	und	1.26	100.00%		6.30	75.60	
	Plumon de pizarra color verde	60	und	1.26	100.00%		6.30	75.60	
	Plumon Jumbo 123 azul	45	und	3.00	100.00%		11.25	135.00	

Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
	Plumon resaltador color amarillo	60	und	1.62	100.00%		8.10	97.20	
	Regla de plastico x 30 cm.	18	und	1.00	100.00%		1.50	18.00	
	Regla de plastico x 60 cm.	8	und	3.00	100.00%		2.00	24.00	
	Resaltador	36	und	3.00	100.00%		9.00	108.00	
	Saca grapas	18	und	2.50	100.00%		3.75	45.00	
	Sello Numerador	1	unid	10.00	100.00%		0.83	10.00	
	Sello Trodat (fechador)	1	unid	10.00	100.00%		0.83	10.00	
	Sello Trodat (recibido)	1	unid	10.00	100.00%		0.83	10.00	
	Sello Trodat N° 4923 - V° B°	1	unid	10.00	100.00%		0.83	10.00	
	Sobre manila T/1/2 oficio	200	und	0.30	100.00%		5.00	60.00	
	Sobre manila T/A4	200	und	0.14	100.00%		2.27	27.20	
	Sujetador para papel 50 und	18	und	6.00	100.00%		9.00	108.00	
	Tablero de madero manija de presion T/A4	18	und	10.00	100.00%		15.00	180.00	
	Tablillas acrilicas	50	und	6.43	100.00%		26.79	321.50	
	Tajador de mesa	5	und	25.00	100.00%		10.42	125.00	
	Tampon cubierta plastico T/medio c/azul	6	und	2.98	100.00%		1.49	17.88	
	Tampon cubierta plastico T/medio c/rojo	6	und	2.98	100.00%		1.49	17.88	
	Thoner HP 1020	20	und	560.00	100.00%		933.33	11,200.00	
	Tijera 7" color naranja	10	und	12.00	100.00%		10.00	120.00	
	Tijera punta roma chica	6	und	5.00	100.00%		2.50	30.00	
<b>OTROS</b>							<b>58.33</b>	<b>700.00</b>	
Uniformes	Chaleco	20	und.	35.00	100.00%		58.33	700.00	

<b>COSTOS FIJOS</b>							<b>4,416.97</b>	<b>53,003.63</b>	<b>0.35%</b>
SOAT	Camion baranda 4 unidades	4	Póliza	230.01	100.00%		76.67	920.04	
	Camioneta pick up 1 unidad	1	Póliza	349.98	100.00%		29.17	349.98	
	Camion cisterna 6 unidades	6	Póliza	230.01	100.00%		115.01	1,380.06	
Seguro Vehicular	Camion baranda 4 unidades	4	Póliza	1,743.01	100.00%		581.00	6,972.03	
	Camioneta pick up 1 unidad	1	Póliza	1,549.34	100.00%		129.11	1,549.34	
	Camion cisterna 6 unidades	6	Póliza	6,972.03	100.00%		3,486.02	41,832.18	

<b>TOTAL</b>							<b>1,249,545.32</b>	<b>14,994,543.79</b>	<b>100.00%</b>
--------------	--	--	--	--	--	--	---------------------	----------------------	----------------

**Costo de Mano Obra Directa**

Comprende el costo del personal estable (DL 728) y contratado bajo la modalidad CAS (DL 1057) que realiza actividades de mantenimiento de áreas verdes:

Condición Laboral	Cargo	Cant.	% Dedicación
Personal estable (DL 728)	Chofer de Maleza	1	100%
	Jardinero	43	100%

Personal CAS (DL 1057)	Jardinero	360	100%
	Técnico en Fumigación	3	100%
	Ayudante de Maleza	8	100%
	Chofer de Cisterna	16	100%
	Chofer de Maleza	1	100%
	Maquinista de Corte y Poda	24	100%
	Podador de Árbol	16	100%
	Regador de Cisterna	16	100%
	Canalero	5	100%
	Soplador de Corte y Poda	15	100%
	Barredor de Corte y Poda	13	100%
	Ayudante de Vivero	18	100%
	Chofer de Camioneta	1	100%
	Encargado de Vivero	1	100%
	<b>Total</b>	<b>541</b>	

### Costo de Materiales

Fertilizantes e insecticidas: Comprende el costo de fertilizantes e insecticidas utilizados en el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como, de los viveros municipales.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Detergente Agrícola	80	Kg	100%
Lejía	100	galón	100%
Arena de rio	1,000	m3	100%
Aserrín	1,000	m3	100%
Musgo	100	Toneladas	100%
Compost	400	Toneladas	100%
Controladores de Hormigas	100	Kg	100%
Fungicida	200	Kg	100%
Bolsas Plástica de vivero 6"x6"x2.5"	300	Millar	100%
NPK 50 Kg	600	saco	100%
Urea saco 50 Kg	200	saco	100%
Insecticidas	400	Litros	100%
Insecticidas de amplio espectro	20	Galón	100%
Cupravit	30	Kg	100%
Bio-Rat	20	bolsa	100%
Dodigen-L	20	frasco	100%
Enraizadores	400	Kg	100%
Foliares	400	Kg	100%
Aspersores rotatorios	100	und	100%
Adherente	100	Litros	100%
Lannate	30	Kg	100%
Plaguicidas	30	Litros	100%
Plaguicidas	60	Kg	100%
Humus	160	Toneladas	100%

Insumos: Comprende el costo de insumos utilizados en el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como, la propagación de especies en los viveros municipales.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Clavelon D' india variado	0.4	kg	100%
Marigol Amarillo	0.4	kg	100%
Salvia Roja	0.4	kg	100%
Salvia Blanca	0.4	kg	100%
Dogo	0.4	kg	100%
Petunia	0.4	kg	100%
Pensamiento	0.4	kg	100%
Lantana amatilla	0.4	kg	100%
Lantana Lila	0.4	kg	100%
Retama	1	Kg	100%
Celosia roja Fco x 50 Gramos	1	Kg	100%
Valsamina Nueva Guinea Fucsia	1	Kg	100%
Valsamina Nueva Guinea Amarilla	1	Kg	100%
Malla Raschel 80%	1,000	Mts	100%
Malla Raschel 60%	400	Mts	100%
Palmera tipo botella x 2.50 metros altura	200	und	100%
Huaranguillo	400	und	100%
Palos de eucalipto de 3"	300	und	100%
Grass champa	30,000	Mts2	100%

**Repuestos:** Comprende el costo de los repuestos para la maquinaria y equipos utilizados en la actividad de corte de gras, a fin de mantenerlas operativas.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Aguja para desbrozadora	80	und	100%
Reten de desbrozadora	80	und	100%
Bujia para desbrozadora	120	und	100%
Bujia para equipos de poda	30	und	100%
Filtro de aire para Tractor Podador	2	und	100%
Llantas delantera para tractor Podador	4	und	100%
Llantas posterior para tractor Podador	4	und	100%
Fajas para Tractor Podador	2	und	100%
Cuchillas 22 HP	4	und	100%
Piston de anillos para desbrozadoras	6	und	100%
Empaque para desbrozadora	100	und	100%
Filtro de gasolina para desbrozadora	260	und	100%
Filtro de gasolina para equipos de poda	60	und	100%
Cabezal de desbrozadora	20	und	100%
Resorte para desbrozadora	45	und	100%
Tornillo para desbrozadora	50	und	100%
Uña para desbrozadora	50	und	100%
Seguro de trimy para desbrozadora	60	und	100%
Trimmy para desbrozadora	65	und	100%
Tuerca para desbrozadora	30	par	100%
Cuerda de arranque	20	und	100%
Tapa con poleas	20	und	100%
Abrazaderas	20	und	100%
Rodaje Cigüeñal	20	und	100%
Grin para base de reten para desbrozadora	20	und	100%

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Resorte de trinquete	20	juego	100%
Trinquete para desbrozadora	30	und	100%
Cable acelerador	6	und	100%

**Combustibles y Lubricantes:** Necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Parques y Jardines.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Equipos para fumigación / Gasolina	4,320	Gln/Año	100%
Corta setos con motor / Gasolina	3,600	Gln/Año	100%
Sopladoras / Gasolina	2,400	Gln/Año	100%
Desbrozadoras / Gasolina	6,720	Gln/Año	100%
Equipos de poda / Gasolina	14,400	Gln/Año	100%
Tractor Hp 25 / Gasolina	2,400	Gln/Año	100%
Motobomba / Gasolina	5,184	Gln/Año	100%
Camión Cisterna / Diesel B5 S-50 (6 unidades)	20,736	Gln/Año	100%
Tractor Agrícola / Diesel B5 S-50	960	Gln/Año	100%
Camión baranda (02 unidades) / Diesel B5 S-50	3,840	Gln/Año	100%
Camión malecero (02 unidades) / Diesel B5 S-50	5,760	Gln/Año	100%
Camioneta / Diesel B5 S-50	1,440	Gln/Año	100%
Aceite de motor multigrado	70	Gln/Año	100%
Refrigerante	50	und	100%
Agua destilada	50	und	100%
Líquido de freno x frasco	50	und	100%
Grasa multipropósito EP2 Amarillo	50	und	100%
Aceite de 30 °	50	gal.	100%
Grasa para cabezal x cojín 250 mg	50	cojín	100%
Aditivo aceite de motor x 473 ml c/u	50	frasco	100%

**Herramientas:** Comprende la dotación de herramientas al personal a cargo del mantenimiento de las áreas verdes.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Lampas Recta en Acero SAE	668	und	100%
Picotas	628	und	100%
Machetes	354	und	100%
Guadañas	50	und	100%
Tijera de podar tramontina	40	und	100%
Sacos de polietileno (100 kg)	200	und	100%
Rastrillos de 16 dientes SAE 1045	658	und	100%
Barretas	20	Unidad	100%
Escalera Tijera de 21 pasos	4	und	100%
Escalera Tijera de 15 pasos	3	und	100%
Manguera de riego para jardín 1" (rollo x 100 mt)	60	rollo	100%
Manguera de riego para jardín 3/4" (rollo x 100 mt)	70	rollo	100%
Manguera de riego para jardín 1/2" (rollo x 100 mt)	20	rollo	100%
Escobas de paja	68	und	100%
Escobas metalicas	658	und	100%
Bolsas de polietileno 200 lt 1.5 x1 m.	202	millares	100%

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Pico punta	30	und.	100%
Carretilla Buggy	150	und	100%
Zapa Pico	200	und	100%
Espatula de 4"	80	und	100%
Soga de 1 pulgada (rollo de 100 mt)	1	und	100%
Alicate	5	und	100%
Zapa	30	und	100%
Lampas cuchara	60	und	100%
Tijera de podar pico de loro	50	und	100%
Tijeras pico de loro con telescópica	20	und	100%
Winchas 5 mt.	24	und	100%
Sierra	50	und	100%
Nylon (Rollo x 240 metros)	300	und	100%

**Depreciación de Maquinaria y Equipos**

Comprende el costo por desgaste de la maquinaria y equipos asignados al Servicio de Parques y Jardines.

Descripción	Cant.	% Dedicación
Cortadora de Césped (2008)	7	100%
Cortadora de Césped (2010)	1	100%
Cortadora de Césped (2012)	6	100%
Desbrozadoras (2008)	11	100%
Desbrozadoras (2009)	13	100%
Desbrozadoras (2010)	7	100%
Escalera de Aluminio (2010)	3	100%
Escalera Metálica Recta (2012)	4	100%
Escalera Metálica Tipo Tijera (2012)	4	100%
Hidrolavadora para Lavado de Arboles DIAMOND (2011)	1	100%
Hidrolavadora para Lavado de Arboles HONDA (2011)	1	100%
Máquina Fumigadora (2008)	2	100%
Máquina Fumigadora (2009)	4	100%
Máquina Sopladora (2008)	3	100%
Máquina Sopladora (2009)	2	100%
Máquina Sopladora (2010)	1	100%
Máquina Sopladora (2012)	4	100%
Máquina Sopladora (2013)	4	100%
Motobomba (2009)	2	100%
Motobomba (2011)	2	100%
Motobomba (2012)	6	100%
Motobomba (2013)	10	100%
Motocultor Hueqvarna (2010)	1	100%
Motocultor Kipor (2010)	1	100%
Motoguadaña (2012)	10	100%
Motoguadaña (2013)	10	100%
Motosierra (2008)	1	100%
Motosierra (2009)	1	100%
Motosierra (2010)	2	100%
Motosierra (2012)	6	100%

Descripción	Cant.	% Dedicación
Podadora (2008)	4	100%
Podadora (2013)	3	100%
Podadora de Altura (2012)	6	100%
Podadora de Altura (2013)	10	100%
Podadora de Altura (2014)	10	100%

### Otros Costos y Gastos Variables

Servicio de Riego de las Áreas verdes por puntos de agua por sedapal: Comprende el costo por el consumo de los 165 puntos de agua distribuidos en todo el distrito, que permiten apoyar el riego en las zonas donde no se tiene riego por gravedad.

Servicio de Riego de las Áreas verdes a través de canales de riego: Comprende el costo por el agua consumida para el riego por gravedad, proveniente de los canales La Estrella y Ate, administrados por las respectivas Comisiones de Regantes. La Municipalidad asumirá el gastos por este recurso proveniente del canal Surco.

Servicio de Riego de las Áreas verdes por cisternas contratadas: Comprende el costo por el servicio de riego de parques mediante el uso del servicio externo de cisternas, la contratación se encuentra en proceso a un valor estimado de S/ 0.029 por galón, por una cantidad de 4'310,344.83 galones al mes. Cualquier diferencial será asumido por la Municipalidad.

Vestuario: Con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito y salvaguardar la integridad del personal operativo, se tiene que dotar al personal de uniformes conformados por:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Botas de Jebe PVC, Plantas antideslizantes	1,082	Pares	100%
Botines con punta de acero	48	Pares	100%
Pantalón drill	1,082	Unidad	100%
Camisacos Drill con estampado	1,082	Unidad	100%
Polo con logo	2,164	Unidad	100%
Gorra drill con logo	1,082	Unidad	100%
Chalecos reflectores	48	Unidad	100%
Tapa boca	2,164	Unidad	100%
Guantes industriales de cuero	48	Pares	100%
Protectores Auditivos Tipo Copa	96	Unidad	100%
Lentes de protección	96	Unidad	100%
Mandil de cuero para maquinista	48	Unidad	100%
Guantes de jebe caña larga	10	Pares	100%
Guantes de jebe talla 8 - 10	806	Pares	100%
Poncho Impermeable	541	Unidad	100%
Arnés de Seguridad	64	Unidad	100%
Casco de Seguridad	24	Unidad	100%
Zapatillas tallas 37 al 42	1,082	pares	100%

### Costo de Mano Obra Indirecta

Comprende el costo del personal funcionario (CAS – DL 1057) y contratado bajo la modalidad CAS (DL 1057) a cargo de la dirección del Servicio de Parques y Jardines:

Condición Laboral	Cargo	Cant.	% Dedicación
Funcionario - CAS (DL 1057)	Subgerente de Áreas Verdes y Control Ambiental	1	100%
Personal CAS (DL 1057)	Asistente de Oficina	1	100%
	Chofer de Subgerencia	1	100%
	Encargado de Proyectos	1	100%
	Especialista Administrativo I	1	100%

Ingeniero de Área Técnica	2	100%
Secretaria	1	100%
Supervisor General	1	100%
Supervisor III	3	100%
Supervisor II	6	100%

**Funciones:**

**SUBGERENTE**

- Formular y remitir a los órganos correspondientes, Plan Operativo Institucional, Evaluación Trimestral, Semestral y Anual, Cuadro de necesidades, Plan Trabajo y otros documentos de gestión de su competencia
- Elaborar los planes y cronograma de trabajo de trabajo, en lo referente ampliación de las áreas verdes y proponer campañas de arborización en el distrito.
- Supervisión de las Áreas Verdes del Distrito
- Coordinar con la Gerencia de Servicios a la Ciudad y las organizaciones vecinales el cumplimiento de las disposiciones legales que preservan la intangibilidad de los parques y áreas verdes adoptando medidas inmediatas contra infractores.
- Implementar el Vivero Municipal para la renovación de plantas ornamentales, árboles y gras.
- Elaborar estudios de investigación para las mejoras de los sistemas de riego que permita minimizar costos y maximizar beneficios a favor de la conservación de parques y jardines.
- Evaluación del personal a su cargo
- Otras funciones que le asigne la Gerencia de Servicios Comunales en materia de su competencia
- Realizar la supervisión de las labores de riego realizada, por canal, punto de agua y por cisterna.
- Elaborar propuestas de estudios para el mejoramiento de la infraestructura de riego del distrito
- Coordinar la programación de talleres de educación ambiental, en lo referente a los recursos hídricos a nivel del distrito.
- Preparación de materiales necesarios para el desarrollo de las capacitaciones ambientales.
- Acatarlas disposiciones y ordenes de la Sub Gerencia y/o Gerencia.
- Cumplir estrictamente con el Reglamento de Control Interno de Trabajo y el Código de Ética de la Corporación Municipal.

**ASISTENTE DE OFICINA**

- Brindar el apoyo necesario para la aplicación de los trámites y demás gestiones administrativas internas y/o externas de la Sub Gerencia
- Llevar el control diario del registro de la documentación recepcionadas.
- Recepcionar los informes del personal de la Sub Gerencia y registrarlos.
- Llevar el acervo documentario de acuerdo a cada funcionario y documentación general.
- Apoyar a la elaboración de la información necesaria.
- Cumplir estrictamente con el Reglamento de Control Interno de Trabajo y el Código de Ética de la Corporación Municipal.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne la Sub Gerencia.

**CHOFER DE SUBGERENCIA**

- Coordinar con el personal Técnico de la Sub Gerencia para efectuar la Supervisión de las actividades que se ejecutan.
- Elaborar la bitácora de recorrido del vehículo a su cargo.
- Cumplir estrictamente con el Reglamento de Control Interno de Trabajo y el Código de Ética de la Corporación Municipal.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne la Sub Gerencia

**ENCARGADO DE PROYECTOS**

- Coordinar e informar a la Sub Gerencia del desarrollo de las actividades inherentes a su cargo.
- Elaborar el Plan de Trabajo y los Informes Técnicos referente al proyecto de promoción y extensión de gestión ambiental
- Planificar, organizar y ejecutar acciones promoción y extensión en educación ambiental.
- Organizar las actividades de capacitación y participación de la población en acciones de mejoras ambientales en el distrito.
- Evaluar los procesos de capacitación realizados dentro del marco de la educación ambiental.
- Coordinar la programación de talleres de educación ambiental a nivel del distrito.
- Preparación de materiales necesarios para el desarrollo de las capacitaciones ambientales.
- Elaborar propuestas de estudios y proyectos ambientales.
- Acatarlas disposiciones y ordenes de la Sub Gerencia y/o Gerencia
- Cumplir estrictamente con el Reglamento de Control Interno de Trabajo y el Código de Ética de la Corporación Municipal.

**ESPECIALISTA ADM. I**

- Coordinar e informar a la Sub Gerencia del desarrollo de las actividades inherentes a su cargo.
- Elaborar el Plan de Trabajo y los Informes Técnicos referente a conformación de las Redes Ambientales

- Planificar, organizar y ejecutar acciones referentes a la conformación de Comités Ambientales, para el cuidado de los parques y jardines
- Elaborar propuestas de estudios y proyectos ambientales.
- Acatarlas disposiciones y ordenes de la Sub Gerencia y/o Gerencia
- Cumplir estrictamente con el Reglamento de Control Interno de Trabajo y el Código de Ética de la Corporación Municipal.

#### INGENIERO DE AREA TECNICA

- Elaborar el cronograma de asistencia técnica de las especies forestales
- Coordinar e informar a la Sub Gerencia el desarrollo de las actividades inherentes a su cargo.
- Elaborar los Informes Técnicos referente a la conservación y mantenimiento de las áreas verdes
- Planificar, organizar y ejecutar acciones referentes a la mejora de la cobertura forestal del distrito.
- Realizar la supervisión de las labores de corte, poda, y tala de las especies arbóreas.
- Elaborar el cronograma de arborización del distrito.
- Promover y ejecutar los programas de arborización en las áreas geográficas que lo requieran para mejorar el medio ambiente.
- Coordinar la programación de talleres de educación ambiental a nivel del distrito.
- Preparación de materiales necesarios para el desarrollo de las capacitaciones ambientales.
- Elaborar propuestas de estudios y proyectos para la mejora de la cobertura arbórea del distrito.
- Acatarlas disposiciones y ordenes de la Sub Gerencia y/o Gerencia
- Cumplir estrictamente con el Reglamento de Control Interno de Trabajo y el Código de Ética de la Corporación Municipal.

#### SECRETARIA

- Administrar los materiales e insumos necesarios para la atención de la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental.
- Coordinar con el personal de Supervisión las mediadas y requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento de la Sub Gerencia.
- Elaborar los informes requeridos por la Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental.
- Cumplir estrictamente con el Reglamento de Control Interno de Trabajo y el Código de Ética de la Corporación Municipal.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne la Sub Gerencia.

#### SUPERVISOR GENERAL

- Controlar y Supervisar los trabajos encargados por la Sub Gerencia.
- Realizar el cronograma y el Plan de trabajo de acuerdo al Plan Operativo Institucional a aplicarse en las áreas verdes.
- Proponer soluciones alternas y mejoras durante la ejecución de los trabajos programados.
- Efectuar los pedidos de materiales, herramientas y demás insumos para la mantención de las áreas verdes.
- Vigilar el adecuado empleo de las unidades de transporte maquinaria y de las herramientas por el personal.
- Coordinar con el personal técnico para brindar un mejor servicio de mantenimiento de las áreas verdes.
- Coordinar con los demás supervisores de campo para la atención oportuna de las necesidades de mantenimiento de los parques y jardines.
- Supervisar el cumplimiento de los trabajos, controlar la asistencia y preservar la disciplina del personal.
- Atiende las solicitudes de los vecinos y programa su atención.
- Otras funciones que le asigne las Subgerencia de Áreas Verdes y Control Ambiental.

#### SUPERVISOR III - II

- Realizar el control, manejo y mantenimiento de área geográfica a su cargo.
- Ejecutar trabajos de plantación de árboles, siembra y resiembra de grass, flores, arbustos, el deshierbo.
- Coordinar con los trabajos de mantenimiento referente al corte de gras, corte de setos, poda de árboles y demás actividades para el mantenimiento de las áreas verdes.
- Ejecutar las operaciones de mantenimiento e incremento de las especies forestales mediante acciones de bordoneo y cantoneo, siembra de árboles.
- Controlar el riego, a fin de que sufran de estrés hídrico.
- Realizar el mantenimiento los canales para mejorar los tiempos de riego y evitar desbordes.
- Velar por la conservación del ornato de cada zona.
- Es responsable del personal a su cargo, controla la asistencia y la disciplina del grupo de trabajo.
- Presentación de informes semanales de las actividades realizadas, según formatos establecidos para la consolidación de la información de los avances realizados en cada actividad ejecutada.
- Coordina con el Supervisor de General de su Zona, a fin de atender las solicitudes de la sub Gerencia sobre el requerimiento de los vecinos para su atención con prontitud y eficiencia, según sea el caso.
- Se identifica con su fotocheck y casaca
- Dirigir a un equipo de trabajo al cual controla su asistencia, disciplina y cumplimiento de las funciones encargadas.
- Realizar el reporte de las cantidades recogidas e informa a la Sub Gerencia de las ocurrencias del trabajo realizado.
- Atender las solicitudes de los vecinos para la programación y pronto recojo de los desechos.
- De los encargo que emanen de las Gerencia y de la sub Gerencia.

#### Materiales y Útiles de Oficina

Comprende los costos de materiales, tales como archivadores, borrador, clips, cuadernos, papel bond, bolígrafos, plumón de pizarra, tóner, entre otros, que son utilizados en la actividad de dirección del Servicio de Parques y Jardines. Su dedicación está asignada a un 100%.

**Otros**

**Uniformes:** Para la correcta presentación e identificación de los Supervisores (10), se tiene que dotar al personal de chalecos, a razón de dos veces al año.

**Costos Fijos**

Comprende el gasto por concepto de SOAT y Seguro Vehicular de las unidades vehiculares asignadas al Servicio de Parques y Jardines. Los costos por el consumo de energía eléctrica y telefonía estarán a cargo de la municipalidad.

**3.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA Y METAS**

Debido al aumento de la población del distrito es necesario mejorar los espacios recreativos, y recuperar áreas como los retiros de las calles y avenidas, utilizados como zonas de estacionamiento o ocupadas por el comercio informal, mediante la siembra de árboles y arbustos, gras y otras especies, se ha logrado integrar estos espacios y ampliar las áreas verdes en la zona urbana consolidada del distrito, así como también identificar en las zonas marginales y en las nuevas asociaciones de vivienda los espacios destinados a áreas verdes, lo cual significa una gran inversión debido a que las urbanizadoras no destinan recursos para la instalación de nuevos parques. Este trabajo requiere de una evaluación permanente del servicio y del incremento de las áreas verdes, debido a que se tiene parques y jardines en forma desconcentrada y las distancias para la prestación del servicio se incrementan, ante esta necesidad debe de incrementarse el personal y establecer nuevos grupos de trabajo dentro de cada zona y equiparlos con herramientas y materiales necesarios en el mantenimiento de las áreas verdes en todo el ámbito del distrito, evitando que el personal recorra distancias mayores que acortan el tiempo y la eficiencia en la prestación del servicio.

En el año 2012 la municipalidad reporto 1'434,919.20 m2 de áreas verdes, cantidad que ha ido incrementando hasta el 2016 con una extensión de 1'773,030.25 m2, que requieren un mayor trabajo e inversión por cuanto las áreas destinadas a parques no cuentan con la infraestructura, por lo que hay que empezar desde el diseño hasta su implementación. Para el año 2017, se mantendrá la misma cantidad de áreas verdes, debido que las nuevas áreas deben de trabajarse y consolidarse para que tenga sostenibilidad.

PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO 2013 -2016 m2 de Áreas Verdes				
AÑO 2013	AÑO 2014 Ordenanza N° 328 MDA	AÑO 2015 Ordenanza N° 364 MDA	AÑO 2016 Ordenanza N° 382 MDA	AÑO 2017
1'582,757.04	1'634,919.20	1'634,919.20	1'773,030.25	1'773,030.25

El incremento de las áreas verdes es del 8.45% con relación al año 2015 y de 12.02% desde el 2013

A partir de lo señalado, se han determinado las siguientes metas:

- SIEMBRA Y/O RESIEMBRA DE GRAS, se ha proyectado utilizar grass en champas o esquejes para poder atender un área 170,000 m2.
- MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, se ha proyectado la atención permanente de todas las áreas verdes del distrito, para el año 2017 la atención será del 100%, con lo que se pretende mejorar el ornato del distrito.
- Durante el año 2015, se recogieron 2,797.30 toneladas de maleza, De acuerdo a la cantidad de materia orgánica obtenida por el corte de gras de las áreas verdes del distrito se tiene un tonelaje de 3.50 Tm/día y de la poda de árboles de 5.47 Tm/día, lo cual hace un recojo diario de 8.97 Tm/día de acuerdo al incremento de las áreas se tendrá para el 2017 en promedio del 10% al 12% diario de los parques y avenidas del distrito.
- La experiencia obtenida a través del Proyecto Mejoramiento del Canal Ate, principalmente en los beneficios obtenidos y su réplica en los diferentes parques de las Zonas III y VI del distrito ha permitido realizar la proyección del proceso de canalización de los parques ubicados en la Zona I Salamanca, en donde se tiene la mayoría de las áreas verdes son regadas mediante cisternas u tienen conexión al sistema de agua potable lo cual ocasiona una gran inversión en estas áreas, con su conexión al sistema de canal de riego Surco. Para el año 2017 se realizará el Expediente Técnico de 42 parques para su incorporación al sistema de riego por canales, así mismo se realizarán las gestiones para el permiso de la Comisión de Regantes del Canal Surco para incrementar el volumen de agua y los turnos de riego.

**3.4 JUSTIFICACION DE INCREMENTOS**

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES				
Concepto	Costos 2016 S/.	Costos 2017 S/.	Variación 2017 - 2016	Variación %
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>12,234,982.91</b>	<b>14,474,982.92</b>	<b>2,240,000.01</b>	<b>18.31</b>
Mano de Obra Directa	5,426,737.07	8,597,626.44	3,170,889.37	58.43
Materiales	2,362,041.08	1,953,748.40	-408,292.68	-17.29
Depreciación de Maquinaria y Equipos	55,368.38	51,406.76	-3,961.62	0.00

Concepto	Costos 2016 S/.	Costos 2017 S/.	Variación 2017 - 2016	Variación %
Otros Costos y Gastos Variables	4,390,836.38	3,872,201.32	-518,635.06	-11.81
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>481,616.15</b>	<b>466,557.24</b>	<b>-15,058.91</b>	<b>-3.13</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>4,032.60</b>	<b>53,003.63</b>	<b>48,971.03</b>	<b>1214.38</b>
<b>Total</b>	<b>12,720,631.66</b>	<b>14,994,543.79</b>	<b>2,273,912.13</b>	<b>17.88</b>

**Análisis Cualitativo:** La estructura de costos para el ejercicio 2017 del Servicio de Parques y Jardines, refleja un incremento de 17.88% con respecto a la Ordenanza 382-MDA, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2016, éste responde a la actualización de los "costos de mano de obra directa" que pasa de S/ 5, 426,737.07 a S/ 8,597,626.44 que representa un incremento anual de S/ 3,170,889.37 (58.43%) que responde al incremento en la cantidad de personal CAS que paso de 336 a 541 trabajadores, siendo 205 personas más que atenderían el servicio, de los cuales se ha incrementado en 170 jardineros, teniendo para el ejercicio 2017 un total de 360 jardineros de régimen laboral CAS ( D.L. N° 1057); asimismo se ha incrementado las remuneraciones del personal que presta el servicio pasando de S/ 867.50 a S/ 1,085.50, los cuales cuentan con contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley.

Estos incrementos son necesarios a fin de dar atención al mayor número de área verde que ha pasado de 1, 634,919.22 m<sup>2</sup> a 1, 773,030.26 m<sup>2</sup>, implementándose en 138,111.04 m<sup>2</sup> de áreas verdes. Cabe señalar que los incrementos en los costos repercuten en una mejor calidad de servicio y mantenimiento de áreas verdes.

Asimismo la variación del costo del servicio de agua potable para el servicio de riego de las áreas verdes a través de canales de riego el cual está pasando de S/ 58,000.00 a S/ 122,449.55 con una variación anual de S/ 64,919.22 originado por el aumento de puntos de agua potable de 151 a 165, este incremento de la frecuencia de riego obedece a la demanda de la actividad de remodelación de áreas verdes de los parques ubicados en la zona.

Además, el incremento del rubro costo fijo, ha pasado de S/ 4,032.60 a S/ 53,003.63, que representa un incremento de S/ 48,971.03, el cual responde a la incorporación del costo "seguro del vehicular" asignado al servicio con un costo anual de S/ 50,353.55 para el ejercicio 2017, este incremento asegura la cobertura del servicio ante cualquier siniestro, el cual no se contaba anteriormente.

**Análisis Cuantitativo:** El incremento responde a los siguientes aspectos:

**Primero,** al incremento del costo de mano de obra directa, debido a la contratación de un mayor número de operarios (205 trabajadores más) y al incremento remunerativo del personal operativo –con respecto al último régimen aprobado (Ordenanza N° 364-MDA, para el ejercicio 2015)– ante el aumento de la Remuneración Mínima Vital, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Ord. 364 Año 2015	Año 2017
Jardinero	867.50	1,085.50
Técnico en Fumigación	867.50	1,085.50
Ayudante de Maleza	867.50	1,085.50
Chofer de Cisterna	1,452.60	1,556.65
Chofer de Maleza	1,452.60	1,556.65
Maquinista de Corte y Poda	1,090.00	1,140.00
Regador de Cisterna	867.50	1,085.50
Canalero	867.50	1,085.50
Soplador de Corte y Poda	867.50	1,085.50
Barredor de Corte y Poda	867.50	1,085.50
Ayudante de Vivero	867.50	1,085.50
Encargado de Vivero	1,031.00	1,356.65

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Mano de Obra Directa	5,426,737.07	8,597,626.44	3,170,889.37

**Segundo,** a la incorporación del costo por Seguro Vehicular de la flota vehicular asignada a este servicio, que asciende a S/ 50,353.55

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Seguro Vehicular	0.00	50,353.55	50,353.55

### 3.5. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada mediante el Memorándum N° 841 -2016-MDA-GTI. En donde el costo distribuido a los predios exonerados es asumido por la Municipalidad.

#### Predios y Contribuyentes Afectos y Exonerados

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	78,581	68,032
Exonerado	24,364	22,930
<b>Total</b>	<b>102,945</b>	<b>90,962</b>

Respecto a los predios inafectos, estos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

Parques y Jardines	Inafectos			
	Municipalidad	Entidad Religiosa	Terrenos sin construir	Total
Contribuyentes	1	68	27,070	27,139
Predios	1,660	167	26,555	28,382

### 3.6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

**Ubicación del predio.-** La ubicación de un predio, en relación con la cercanía de las áreas verdes del distrito se convierte en un indicador del grado de disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quien habita frente o alrededor de un área verde recibe una mayor prestación del servicio respecto de aquel que vive alejado del mismo.

- **Predios frente a parques.-** Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta superiores, en la medida que los ocupantes de los mismos tienen un acceso directo a los parques para efectos recreacionales, paisajísticos y ambientales.
- **Predios frente a bermas.-** Predios respecto de los cuales se genera una prestación del servicio que resulta menor, en la medida que los ocupantes de los mismos tienen un acceso directo a las bermas para efectos paisajísticos y ambientales.
- **Predios cerca de áreas verdes:** Predios ubicados en las inmediaciones de los parques (radio de una manzana) que facilitan a sus ocupantes un acceso mediato a los mismos y por tanto una prestación del servicio menor respecto a los predios ubicados frente a parques.
- **Predios lejos de áreas verdes.-** Predios no ubicados en las categorías anteriores, respecto de los cuales sus ocupantes no tienen un acceso mediato a los parques y áreas verdes del distrito; y, por tanto, perciben una menor prestación del servicio.

**Índice de concurrencia a las áreas verdes.-** Es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes a las personas que concurren a ellas, según la cercanía del predio a las áreas verdes. Para tal efecto, se ha realizado un estudio de campo que ha permitido medir el índice de concurrencia de las áreas verdes, según el Informe N° 233-2016-MDA-GMA-SGAV.

La medición de este índice se ha efectuado de la siguiente manera:

ZONA	DENOMINACION DE CENTROS POBLACIONALES	Índice de concurrencia
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO	10.126
2	ARTESANOS, MAYORAZGO	15.222
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS	9.076
4	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO	7.270
5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE	5.216
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS	5.384

De la relación de áreas verdes públicas que se presta el servicio de mantenimiento de Parques y Jardines, se ha clasificado según el tamaño que poseen las áreas verdes en metros cuadrados, obteniéndose áreas verdes de tamaño pequeño, mediano y grande, los cuales son el criterio desarrollado en el presente estudio.

Luego se ha seleccionado aleatoriamente la muestra de áreas verdes según su clasificación y se ha realizado el conteo de personas que concurren a las áreas verdes, identificando la ubicación del predio de la cual provienen las personas, según las cuatro categorías de cercanía de las áreas verdes. Seguidamente se ha calculado la sumatoria de las personas que concurrían a las áreas verdes según las cuatro categorías de cercanía de las áreas verdes y finalmente se determinó el "Índice de concurrencia" dividiendo la cantidad de personas de cada categoría de ubicación del predio entre la cantidad

de personas de la categoría "Lejos de áreas verdes" la cual se ha tomado como base por ser de menor concurrencia de personas a las áreas verdes en el distrito.

**Zona de servicio.-** El distrito de Ate cuenta actualmente con una cantidad de áreas verdes de 1,773,030.26 m<sup>2</sup>, las cuales se han clasificado según la cantidad de áreas verdes en m<sup>2</sup>, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

ZONA	DENOMINACION DE CENTROS POBLACIONALES	Área verde m <sup>2</sup>
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO	349,968.94
2	ARTESANOS, MAYORAZGO	455,427.36
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS	564,722.50
4	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO	73,224.21
5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE	100,234.16
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS	229,453.09

### Según Anexo N° 2

El cual conlleva a que se destine diferentes cantidades de recursos, esto es insumos, siembra de especies arbóreas nativas y exóticas, macizos de flores y especies arbustivas, mano de obra, equipos, maquinaria, con la finalidad de poder brindar un buen servicio a los contribuyentes.

### 3.7. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

- Determinar la cantidad de predios en cada grupo de ubicación (1)
- Determinar el índice de concurrencia por ubicación (2)
- Calcular los predios ponderados (3), el cual se obtiene al multiplicar la cantidad de predios (1) por el índice de concurrencia (2). Luego se calcula la participación porcentual (4) que se obtiene dividiendo cada predio ponderado entre el total y se porcentualiza.
- Seguidamente, se asigna el costo anual del servicio (5) para después de multiplicarlo por cada participación porcentual, obteniéndose el costo anual por ubicación de predio (5).
- Finalmente al dividirlo entre la cantidad de predios obtenemos la tasa anual en soles por predio (6) y al dividirlo entre 12 resulta la tasa mensual en soles por predio (7).

Zona	Ubicación del predio	Predios	Índice concurrencia	Ponderación	Participación (%)	Costo anual (S/)	Tasa anual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio)
		[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4] = [3] / Σ[3]	[5] = [4] x [C.T.]	[6] = [5] / [1]	[7] = [6] / 12
01	FRENTE A PARQUES	1,863	2.923	5,446	2.74%	411,487.51	220.87	18.40
	FRENTE A BERMAS	1,705	2.731	4,656	2.35%	351,852.85	206.37	17.19
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	10,212	2.527	25,806	13.00%	1,949,983.94	190.95	15.91
	LEJOS DE AREAS VERDES	1,187	1.945	2,309	1.16%	174,455.76	146.97	12.24
02	FRENTE A PARQUES	973	4.391	4,272	2.15%	322,842.92	331.80	27.65
	FRENTE A BERMAS	2,841	4.099	11,645	5.87%	879,962.44	309.74	25.81
	CERCA DE AREAS VERDES	6,231	3.809	23,734	11.96%	1,793,427.02	287.82	23.98
	LEJOS DE AREAS VERDES	1,125	2.923	3,288	1.66%	248,482.79	220.87	18.40
03	FRENTE A PARQUES	2,669	2.614	6,977	3.52%	527,192.40	197.52	16.46
	FRENTE A BERMAS	1,510	2.440	3,684	1.86%	278,408.03	184.38	15.36
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	11,405	2.273	25,924	13.06%	1,958,888.47	171.76	14.31
	LEJOS DE AREAS VERDES	7,746	1.749	13,548	6.83%	1,023,722.59	132.16	11.01
04	FRENTE A PARQUES	407	2.099	854	0.43%	64,553.80	158.61	13.21
	FRENTE A BERMAS	256	1.953	500	0.25%	37,779.59	147.58	12.29
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	6,742	1.818	12,257	6.18%	926,184.72	137.38	11.44
	LEJOS DE AREAS VERDES	7,860	1.400	11,004	5.55%	831,506.34	105.79	8.81

Zona	Ubicación del predio	Predios	Índice concurrencia	Ponderación	Participación (%)	Costo anual (S/)	Tasa anual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio)
		[1]	[2]	[3] = [1] x [2]	[4] = [3] / Σ[3]	[5] = [4] x [C.T.]	[6] = [5] / [1]	[7] = [6] / 12
05	FRENTE A PARQUES	602	1.508	908	0.46%	68,598.22	113.95	9.49
	FRENTE A BERMAS	309	1.405	434	0.22%	32,805.74	106.17	8.84
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	7,604	1.303	9,908	4.99%	748,689.10	98.46	8.20
	LEJOS DE AREAS VERDES	10,529	1.000	10,529	5.31%	795,613.44	75.56	6.29
06	FRENTE A PARQUES	145	1.555	225	0.11%	17,037.79	117.50	9.79
	FRENTE A BERMAS	642	1.448	930	0.47%	70,245.51	109.42	9.11
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	1,977	1.349	2,667	1.34%	201,527.17	101.94	8.49
	LEJOS DE AREAS VERDES	16,405	1.032	16,930	8.53%	1,279,295.63	77.98	6.49
<b>TOTAL</b>		<b>102,945</b>		<b>198,435</b>	<b>100.00%</b>	<b>14,994,543.79</b>		

**3.8. TASAS ESTIMADAS**

Las tasas estimadas del servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2017 son las siguientes:

Zona	Ubicación del predio	Tasa mensual (S/ / predio)
01	FRENTE A PARQUES	18.40
	FRENTE A BERMAS	17.19
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	15.91
	LEJOS DE AREAS VERDES	12.24
02	FRENTE A PARQUES	27.65
	FRENTE A BERMAS	25.81
	CERCA DE AREAS VERDES	23.98
	LEJOS DE AREAS VERDES	18.40
03	FRENTE A PARQUES	16.46
	FRENTE A BERMAS	15.36
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	14.31
	LEJOS DE AREAS VERDES	11.01
04	FRENTE A PARQUES	13.21
	FRENTE A BERMAS	12.29
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	11.44
	LEJOS DE AREAS VERDES	8.81
05	FRENTE A PARQUES	9.49
	FRENTE A BERMAS	8.84
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	8.20
	LEJOS DE AREAS VERDES	6.29
06	FRENTE A PARQUES	9.79
	FRENTE A BERMAS	9.11
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	8.49
	LEJOS DE AREAS VERDES	6.49

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

**Monto (S/) = Tasa según zona y ubicación del predio (S/ / predio)**

**3.9. ESTIMACION DE INGRESOS**

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en 83.62% del costo del servicio.

Dónde: %Cobertura = Ingreso / Costo

Realizando el cálculo resulta: 83.62%=(12,539,168.28 / 14,994,543.79)

Zona	Ubicación del predio	Tasa mensual (S./ predio)	Predios				Ingresos anuales S/			
			Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total predios	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
		[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%	[9] = [6]+[7]+[8]
01	FRENTE A PARQUES	18.40	1,449	27	387	1,863	319,939.20	0.00	42,724.80	362,664.00
	FRENTE A BERMAS	17.19	1,477	35	193	1,705	304,675.56	0.00	19,906.02	324,581.58
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	15.91	8,279	208	1,725	10,212	1,580,626.68	0.00	164,668.50	1,745,295.18
	LEJOS DE AREAS VERDES	12.24	1,054	28	105	1,187	154,811.52	0.00	7,711.20	162,522.72
02	FRENTE A PARQUES	27.65	691	165	117	973	229,273.80	0.00	19,410.30	248,684.10
	FRENTE A BERMAS	25.81	2,631	99	111	2,841	814,873.32	0.00	17,189.46	832,062.78
	CERCA DE AREAS VERDES	23.98	5,015	512	704	6,231	1,443,116.40	0.00	101,291.52	1,544,407.92
	LEJOS DE AREAS VERDES	18.40	960	74	91	1,125	211,968.00	0.00	10,046.40	222,014.40
03	FRENTE A PARQUES	16.46	2,026	140	503	2,669	400,175.52	0.00	49,676.28	449,851.80
	FRENTE A BERMAS	15.36	1,240	75	195	1,510	228,556.80	0.00	17,971.20	246,528.00
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	14.31	8,890	974	1,541	11,405	1,526,590.80	0.00	132,310.26	1,658,901.06
	LEJOS DE AREAS VERDES	11.01	6,135	1,138	473	7,746	810,556.20	0.00	31,246.38	841,802.58
04	FRENTE A PARQUES	13.21	278	13	116	407	44,068.56	0.00	9,194.16	53,262.72
	FRENTE A BERMAS	12.29	204	10	42	256	30,085.92	0.00	3,097.08	33,183.00
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	11.44	5,327	436	979	6,742	731,290.56	0.00	67,198.56	798,489.12
	LEJOS DE AREAS VERDES	8.81	6,103	1,356	401	7,860	645,209.16	0.00	21,196.86	666,406.02
05	FRENTE A PARQUES	9.49	396	83	123	602	45,096.48	0.00	7,003.62	52,100.10
	FRENTE A BERMAS	8.84	301	6	2	309	31,930.08	0.00	106.08	32,036.16
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	8.20	5,783	1,211	610	7,604	569,047.20	0.00	30,012.00	599,059.20
	LEJOS DE AREAS VERDES	6.29	6,749	3,411	369	10,529	509,414.52	0.00	13,926.06	523,340.58
06	FRENTE A PARQUES	9.79	94	46	5	145	11,043.12	0.00	293.70	11,336.82
	FRENTE A BERMAS	9.11	534	80	28	642	58,376.88	0.00	1,530.48	59,907.36
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	8.49	1,470	478	29	1,977	149,763.60	0.00	1,477.26	151,240.86
	LEJOS DE AREAS VERDES	6.49	11,495	4,287	623	16,405	895,230.60	0.00	24,259.62	919,490.22
	TOTAL		78,581	14,892	9,472	102,945	11,745,720	0	793,448	12,539,168

En el servicio de Parques y Jardines, los predios exonerados al 100% comprenden:

- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Entidades sociales sin fines de lucro, cuyo uso en su totalidad este destinado a Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, debidamente constituidas y acreditadas.
- Los predios cuyo uso sea "Predios en construcción".

Para el caso de predios de pensionistas de uso casa habitación exonerados al 50%, se sustenta por analogía en los beneficios establecidos en el Artículo 19º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal.

### 3.10. VARIACIONES

Se presenta el comparativo de las tasas con respecto al ejercicio 2016:

Zona	Ubicación del predio	2017	2016	Variación %
		Tasa mensual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio)	
01	FRENTE A PARQUES	18.40	15.51	18.63%
	FRENTE A BERMAS	17.19	14.48	18.72%
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	15.91	13.41	18.64%
	LEJOS DE AREAS VERDES	12.24	10.31	18.72%

Zona	Ubicación del predio	2017	2016	Variación %
		Tasa mensual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio )	
02	FRENTE A PARQUES	27.65	23.29	18.72%
	FRENTE A BERMAS	25.81	21.74	18.72%
	CERCA DE AREAS VERDES	23.98	20.21	18.65%
	LEJOS DE AREAS VERDES	18.40	15.51	18.63%
03	FRENTE A PARQUES	16.46	13.86	18.76%
	FRENTE A BERMAS	15.36	12.93	18.79%
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	14.31	12.05	18.76%
	LEJOS DE AREAS VERDES	11.01	9.27	18.77%
04	FRENTE A PARQUES	13.21	11.13	18.69%
	FRENTE A BERMAS	12.29	10.36	18.63%
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	11.44	9.63	18.80%
	LEJOS DE AREAS VERDES	8.81	7.42	18.73%
05	FRENTE A PARQUES	9.49	8.00	18.63%
	FRENTE A BERMAS	8.84	7.44	18.82%
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	8.20	6.90	18.84%
	LEJOS DE AREAS VERDES	6.29	5.30	18.68%
06	FRENTE A PARQUES	9.79	8.25	18.67%
	FRENTE A BERMAS	9.11	7.68	18.62%
	CERCA DE AREAS VERDES (radio de una manzana)	8.49	7.15	18.74%
	LEJOS DE AREAS VERDES	6.49	5.46	18.86%

#### 4. SERVICIO DE SERENAZGO

##### 4.1 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS

###### I. MISION

La Subgerencia de Serenazgo a través de sus recursos humanos y medios logísticos disponibles desarrollará, acciones específicas de prevención, control, vigilancia, protección y seguridad en forma intensiva y permanente por las diferentes zonas del distrito de Ate, a fin de contrarrestar la delincuencia en todas sus modalidades, mediante un enfoque integral en el que se coordine y complemente las acciones del trinomio PNP, Gobierno Local y la Comunidad Organizada.

###### II. OBJETIVO

Contribuir a optimizar y consolidar la seguridad ciudadana en la en Distrito de Ate, reduciendo los niveles de inseguridad, contrarrestando toda aquella modalidad delictiva y violencia, desarrollando estrategias para prevenirlas y erradicarlas, con un adecuado control, eficiente empleo de recursos, coordinación institucional y concientizando la participación vecinal, con la finalidad de contribuir de manera sostenida a garantizar la tranquilidad social y condiciones apropiadas para la convivencia ciudadana.

###### III. SITUACION ACTUAL

El problema de la "Inseguridad Ciudadana" se mantiene latente y aún no se ha resuelto en los distritos de la provincia de Lima Metropolitana; las condiciones de inseguridad cada día son más notorias debido a la crisis económica y social de nuestro país. El distrito de Ate, no es ajeno a esta problemática debido a la recepción de una población mayor a la que su capacidad le puede permitir, el incremento de la trilogía (delincuencia, drogadicción y pandillaje), sumados a la prostitución, alcoholismo, violencia familiar, entre otras.

De conformidad al Plan Integral de Desarrollo del Distrito de Ate y para una mejor prestación de los servicios la jurisdicción está dividida en 6 Zonas que son las siguientes:

- Zona 1 : Salamanca – Olimpo - Valdiviezo
- Zona 2 : Ate - Mayorazgo - Artesano
- Zona 3 : Los Angeles – Virgen del Carmen - Ceres
- Zona 4 : Vitarte Central – San Gregorio
- Zona 5 : Santa Clara – Ramiro Prialé - Manylsa
- Zona 6 : Huaycán – Pariachi - Horacio Zevallos

Debemos precisar que las zonas 3, 4, 5 y 6 poseen características geográficas muy marcadas que las diferencian de las otras dos, esto nos hace distinguir entre superficie llana y superficie elevada:

**Superficie Llana:** es el terreno plano con pocos accidentes geográficos, cuenta con asfalto en la mayor parte de su extensión, por lo que es fácil el tránsito de las unidades vehiculares como autos, camionetas y motos lineales, esto hace que el patrullaje urbano sea mucho más frecuente, ya que contamos con 45 unidades vehiculares y 34 motos lineales.

**Superficie Elevada:** se caracteriza por ser un terreno que posee cerros, y pendientes, lo que hace difícil el acceso para las unidades vehiculares (autos y camionetas) y motos lineales. Sin embargo para no dejar desprotegida a la población que se ha asentado en estos lugares se cuenta con una flota de 27 Cuatrimotos 4X4 que desarrollan el patrullaje urbano por estas zonas aunque con menos frecuencia.

#### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Para lograr los objetivos el servicio se ha Subdividido en ocho (08) Actividades, siendo las siguientes:

- Actividad N° 01: Servicio de Serenazgo – Patrullaje Vehicular
  - o Camionetas y Autos
  - o Motos y Cuatrimotos
- Actividad N° 02: Servicio de Serenazgo – Patrullaje a pie en puntos críticos
- Actividad N° 03: Servicio de Serenazgo – Puesto de Auxilio Rápido (PAR)
- Actividad N° 04: Servicio de Serenazgo – Bases
- Actividad N° 05: Servicio de Serenazgo – Cámara de Video Vigilancia
- Actividad N° 06: Servicio de Serenazgo - GIR
- Actividad N° 07: Servicio de Serenazgo – Soporte, Supervisión y Gestión

#### **A. ACTIVIDAD N° 1 SERVICIO DE SERENAZGO – PATRULLAJE VEHICULAR**

##### **Patrullaje en Camionetas, Autos y Camión**

Con esta actividad se reforzara la presencia de seguridad ciudadana, en sectores determinados haciendo más notoria la presencia del servicio de Serenazgo, mejorando el patrullaje preventivo, disuasivo, realizando estacionamiento tácticos en puntos críticos y estratégicos, con el objeto que el vecino perciba la prestación de un buen servicio que permitan al contribuyente la sensación de tranquilidad y seguridad que le da su gobierno local para que puedan realizar sus actividades cotidianas por lo que se ha distribuido las 45 Unidades vehiculares (22 camionetas, 22 autos y 01 camión) en las Seis (06) zonas del Distrito.

##### **Patrullaje en Motocicletas y Cuatrimoto**

Esta actividad la realiza el personal de Serenazgo a bordo de unidades motorizadas (motos lineales) el cual permite desplazarse por zonas rurales de difícil acceso, en vías de alto flujo vehicular dado la versatilidad de la máquina por donde las unidades móviles (camionetas) no pueden desplazarse, dando buenos resultados en el patrullaje, debido a la fragilidad y maniobrabilidad en su uso permitiendo una reacción inmediata en casos de flagrancia, contando en la actualidad con 34 motocicletas

Asimismo por la diversidad geográfica del distrito teniendo zonas accidentadas, terrenos agrestes, pistas sin asfaltar y desniveladas como en la zona de Huaycán, Horacio Zevallos, Ramiro Prialé, Valle del Mantaro, Villa Periodista, Amauta, Tupac Amaru y otros, y de acuerdo al planeamiento efectuado y a los estudios realizados se cuenta con cuatrimotos para el patrullaje preventivo en dichas zonas, por lo agreste que son, pues sus características permiten un mejor patrullaje y una mayor presencia de Serenazgo contando en la actualidad con 27 cuatrimotos. Por lo que se ha distribuido las unidades en las Seis (06) zonas del Distrito.

#### **B. ACTIVIDAD N° 02 SERVICIO DE SERENAZGO – PATRULLAJE A PIE EN PUNTOS CRÍTICOS**

Esta actividad la realiza el personal de Serenazgo en puntos críticos, de acuerdo al Mapa del Delito, donde no existen módulos pero son de gran afluencia de personas que han sido establecidas en las diferentes zonas del distrito, cumpliendo una función preventiva dentro de su radio de acción asignada; siendo importante debido a que frente a un acto delictivo permite una acción inmediata y oportuna en casos de flagrancia, por lo que se ha establecido 27 puestos de patrullaje a pie en puntos críticos.

#### **C. ACTIVIDAD N° 3 SERVICIO DE SERENAZGO – PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO (PAR)**

Esta actividad la realiza el personal de Serenazgo en los 30 Puestos de Auxilio Rápido – PAR, que son instalaciones estratégicas que luego de un estudio de diversas incidencias delictivas, han sido establecidos en las diferentes zonas del distrito, siendo una de sus funciones principales atender al público en general, atender los actos delictivos del cual han sido víctimas o testigos, solicitando apoyo inmediato vía radial a la Central de Operaciones, realizaran también en forma constante rondas de vigilancia en las zonas adyacentes al Módulo (100 metros a la redonda), comunicando inmediatamente en caso de presentarse alguna anomalía.

#### **D. ACTIVIDAD N° 4 SERVICIO DE SERENAZGO – BASES**

Esta actividad para una mejor prestación del servicio Serenazgo se encuentran descentralizada en Cinco (05) bases de acuerdo a la zonas que está dividido el Distrito (Base de Salamanca, Base de Mayorazgo, Base de Vitarte, Base de Santa Clara y Base de Huaycan), desde el punto de vista de Operatividad, se encuentra ubicados en lugares estratégicos y viables para socorrer cualquier auxilio rápido o intervención de carácter urgencia:

ZONA	01	02	03 y 04	05	06
BASE	SALAMANCA	MAYORAZGO	VITARTE	Sta. CLARA	HUAYCAN
UBICACION	Intersección de la Av. Separadora Industrial, con Av. Hermes	Av. Separadora Industrial, cruce con Av. Huarochirí	Av. 26 de Mayo Mz. "A", LT. 1 Urb. Zavaleta	Calle Zacateca Mz. T lote 5 Coop. Manylsa	Instalaciones de la Agencia Municipal de Huaycan

**E. ACTIVIDAD Nº 5 SERVICIO DE SERENAZGO – CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA**

Actualmente el Distrito de Ate cuenta con una Central de Cámaras de Video Vigilancia, en donde se ejerce el control de 132 cámaras que se encuentran instaladas y distribuidas a lo largo de todo el distrito en los puntos más álgidos, críticos, colocados estratégicamente y que colaboran diariamente en reducir la delincuencia en todas sus formas, el pandillaje, la drogadicción, el meretricio, el comercio informal, la congestión vehicular en las vías principales, entre otros.

Asimismo la Central de cámaras está complementada con una Central de Llamadas que tiene por objetivo de servir a nuestros contribuyentes desde consultas hasta las distintas emergencias y una Central de Radio Comunicaciones cuya función es comunicar las novedades al personal para su inmediata atención.

**F. ACTIVIDAD Nº 6 SERVICIO DE SERENAZGO - GIR**

Esta Actividad de Servicio la realiza un grupo elite conformado por personal de serenos utilizado como acción disuasiva en diversos operativos que se realizan a lo largo del distrito, además de neutralizar las manifestaciones contrarias al derecho y la tranquilidad pública, como el pandillaje pernicioso, barras bravas, turbas y otros, son capacitados en Derechos Humanos, Constitución Política, Código de los Niños y Adolescentes, Ley del Pandillaje Pernicioso, Control de Multitudes, uso diferenciado y progresivo de la Fuerza y otros necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

**G. ACTIVIDAD Nº 7 SERVICIO DE SERENAZGO – SOPORTE, SUPERVISIÓN Y GESTIÓN**

Esta actividad de servicio que pertenece a costo indirecto, se refiere a la labor de supervisión que se realiza, la que es muy importante para el cumplimiento de los objetivos, también se refiere a la labor de gestión que es realizada por el personal administrativo como complemento del servicio, debiendo contar con los implementos y equipos necesarios como útiles de escritorio, equipos de cómputo, muebles y enseres y otros.

**4.2 COSTOS DEL SERVICIO**

El costo del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2017 asciende a S/ 16,691,878.58 el cual fue proporcionado por la Sub Gerencia de Serenazgo mediante el Informe Nº 357-2016-MDA/GSC-SGS de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Monto S/	%
Costos Directos	15,176,572.95	90.92%
Costos Indirectos	604,326.21	3.62%
Costos Fijos	910,979.42	5.46%
<b>Total</b>	<b>16,691,878.58</b>	<b>100.00%</b>

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

**ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2017**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------

**COSTOS DIRECTOS**

<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>						<b>1,102,608.80</b>	<b>13,231,305.60</b>
Personal CAS (DL 1057)	782						
Sereno - Puestos Auxilio Rapido (PAR)	82	Persona	1,356.65	100%		111,245.30	1,334,943.60
Sereno - Patrullaje a Pie	64	Persona	1,356.65	100%		86,825.60	1,041,907.20
Sereno - Copilotos de Movil	147	Persona	1,356.65	100%		199,427.55	2,393,130.60
Sereno - Bases de Serenazgo	23	Persona	1,356.65	100%		31,202.95	374,435.40
Motorizado - Conductor de Moto Lineal	90	Persona	1,456.65	100%		131,098.50	1,573,182.00
Motorizado - Conductor de Cuatrimoto	78	Persona	1,456.65	100%		113,618.70	1,363,424.40
Chofer	147	Persona	1,606.65	100%		236,177.55	2,834,130.60

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Grupo de Intervención Rápida (GIR)	41	Persona	1,356.65	100%		55,622.65	667,471.80
Radioperador	12	Persona	1,249.00	100%		14,988.00	179,856.00
Operador de Cámaras	86	Persona	1,249.00	100%		107,414.00	1,288,968.00
Teleoperador	12	Persona	1,249.00	100%		14,988.00	179,856.00

COSTO DE MATERIALES						160,507.30	1,926,087.55
<b>Uniforme</b>							
<b>Personal (Serenos, Copilotos, Motorizados y Choferes)</b>							
Pantalón (2 x año)	1344	Unidad	47.80	100%		5,353.60	64,243.20
Camisaco (2 x año)	1344	Unidad	49.80	100%		5,577.60	66,931.20
Gorro (2 x año)	1344	Unidad	15.80	100%		1,769.60	21,235.20
Polos (4 x año)	2688	Unidad	21.90	100%		4,905.60	58,867.20
Chompas	672	Unidad	35.00	100%		1,960.00	23,520.00
Capotin	672	Unidad	79.50	100%		4,452.00	53,424.00
Borceguies (2 x año)	1344	Par	82.50	100%		9,240.00	110,880.00
Silbato	525	Unidad	3.80	100%		166.25	1,995.00
Corraje	672	Unidad	9.50	100%		532.00	6,384.00
Portavara	357	Unidad	3.80	100%		113.05	1,356.60
Chalecos reflectivos	672	Unidad	52.00	100%		2,912.00	34,944.00
Ponchos impermeables	525	Unidad	39.80	100%		1,741.25	20,895.00
Portasilbato	525	Unidad	0.75	100%		32.81	393.75
Guantes de cuero para motociclistas	336	Par	25.00	100%		700.00	8,400.00
Anteojos para motociclistas	168	Unidad	15.00	100%		210.00	2,520.00
<b>Personal (Radio Operadores, Operadores Camars y Teleoperadoras)</b>							
Chaleco	110	Unidad	59.80	100%		548.17	6,578.00
Pantalón (2 x año)	220	Unidad	47.80	100%		876.33	10,516.00
Camisa y/o Blusa (2 x año)	220	Unidad	25.00	100%		458.33	5,500.00
<b>Equipos</b>							
Vara de goma	567	Unidad	37.00	100%		1,748.25	20,979.00
Cascos antimotín	100	Unidad	650.00	100%		5,416.67	65,000.00
Escudos antimotín	100	Unidad	595.00	100%		4,958.33	59,500.00
Casco para motociclistas	168	Unidad	98.00	100%		1,372.00	16,464.00
Linterna ( 4 pilas)	100	Unidad	29.00	100%		241.67	2,900.00
<b>Combustible</b>							
Gasolina de 90	50,116.464	Galon/Año	10.35	100%		43,225.45	518,705.40
Diesel B5 S-50	41,760	Galon/Año	9.00	100%		31,320.00	375,840.00
Gas GNV	158,400	M3/Año	1.56	100%		20,592.00	247,104.00
<b>Lubricantes y Refrigerantes</b>							
Líquido de freno	11.25	Litro/Mes	30.00	100%		337.50	4,050.00
Hidrolina	22.5	Litro/Mes	50.00	100%		1,125.00	13,500.00
Aceite de Motor 20W50	45	Galon/Mes	33.00	100%		1,485.00	17,820.00
Aceite de Motor 15W40	30.5	Galon/Mes	32.00	100%		976.00	11,712.00
Refrigerante	67.5	Galon/Mes	80.00	100%		5,400.00	64,800.00
<b>Herramientas</b>							
Parte de Servicio	61	Millar/Anual	110.00	100%		559.17	6,710.00
Extintor 2 Kilos	22	Unidad	50.00	100%		91.67	1,100.00
Extintor 4 Kilos	22	Unidad	60.00	100%		110.00	1,320.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------

<b>DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>						<b>1,598.32</b>	<b>19,179.80</b>
Radios bases y/o móvil (Año 2008)	47	Unidad	1,200.00	100%	10%	470.00	5,640.00
Radios portatiles handie Takie (Año 2008)	129	Unidad	1,000.00	100%	10%	1,075.00	12,900.00
Aire acondicionado (Año 2010)	2	Equipo	3,199.00	100%	10%	53.32	639.80

<b>TOTAL DE COSTOS DIRECTOS</b>						<b>1,264,714.41</b>	<b>15,176,572.95</b>
---------------------------------	--	--	--	--	--	---------------------	----------------------

**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

<b>COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA</b>						<b>45,363.85</b>	<b>544,366.14</b>
Funcionario - CAS (DL 1057)	2						
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	5,817.63	50%		2,908.82	34,905.78
Subgerente de Serenazgo	1	Persona	5,577.88	100%		5,577.88	66,934.56
Personal CAS (DL 1057)	34						
Secretaria de Gerencia	1	Persona	1,656.65	25%		414.16	4,969.95
Chofer de Gerencia	1	Persona	1,656.65	25%		414.16	4,969.95
Jefes de Bases	5	Persona	3,306.65	25%		4,133.31	49,599.75
Supervisor General	2	Persona	1,856.65	50%		1,856.65	22,279.80
Supervisor de Área	1	Persona	1,856.65	50%		928.33	11,139.90
Supervisores de Sector	12	Persona	1,556.65	100%		18,679.80	224,157.60
Supervisor General Central Video Vigilancia	1	Persona	2,406.65	50%		1,203.33	14,439.90
Supervisor Central Video Vigilancia	4	Persona	1,956.65	50%		3,913.30	46,959.60
Asistente Informatico	1	Persona	2,006.65	50%		1,003.33	12,039.90
Secretaria de Subgerencia	1	Persona	1,356.65	50%		678.33	8,139.90
Operadora Central Telefonica	1	Persona	1,356.65	25%		339.16	4,069.95
Encargado de Operaciones e Instrucción	1	Persona	1,656.65	50%		828.33	9,939.90
Encargado de Personal	1	Persona	1,656.65	50%		828.33	9,939.90
Encargado de Logistica	1	Persona	1,656.65	50%		828.33	9,939.90
Encargado del Almacen	1	Persona	1,656.65	50%		828.33	9,939.90

<b>COSTO DE MATERIALES</b>						<b>4,364.91</b>	<b>52,378.97</b>
<b>Uniforme</b>							
<b>Personal (Jefes de Base y Supervisores)</b>							
Chaleco	34	Unidad	59.80	100%		169.43	2,033.20
<b>Combustible</b>							
Petroleo D-2	2,520	Galon/Año	9.00	100%		1,890.00	22,680.00
<b>Lubricantes y Refrigerantes</b>							
Liquido de freno	0.25	Litro/Mes	30.00	100%		7.50	90.00
Hidrolina	0.5	Litro/Mes	50.00	100%		25.00	300.00
Aceite de Motor 20W50	1	Galon/Mes	33.00	100%		33.00	396.00
Refrigerante	1	Galon/Mes	80.00	100%		80.00	960.00
<b>Material y Utiles de Oficina</b>							
Archivador cartón palanca /ancho	60	Unidad	3.36	100%		16.80	201.60

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Bolígrafo de tinta seca color azul	200	Unidad	0.14	100%		2.33	28.00
Bolígrafo de tinta seca color negro	2,500	Unidad	0.14	100%		29.17	350.00
Bolígrafo de tinta seca color rojo	2,500	Unidad	0.14	100%		29.17	350.00
Borrador p / lápiz blanco	1,200	Unidad	0.46	100%		46.00	552.00
Borrador mixto t/grande	400	Unidad	0.46	100%		15.33	184.00
Cd grabable 80 min/ 700 mb x 10u	12	Caja	28.00	100%		28.00	336.00
Cinta adhesiva transparente 2" x 72 yar.	408	Rollo	2.55	100%		86.70	1,040.40
Cinta p/impresora Epson 8750 fx	24	Unidad	21.00	100%		42.00	504.00
Clip de metal nro. 2 x 100 unid. (chico)	36	Caja	0.51	100%		1.53	18.36
Corrector liquido tipo lapicero	20	Unidad	1.80	100%		3.00	36.00
Cuaderno empastado cuadriculado x 200 hojas t/a5	324	Unidad	3.60	100%		97.20	1,166.40
Cuaderno empastado rayado x 200 hojas t/a5	300	Unidad	3.60	100%		90.00	1,080.00
Engrampador de oficina grapas 26/6	12	Unidad	55.40	100%		55.40	664.80
Folder manila t/a4	1,656	Unidad	0.20	100%		27.60	331.20
Forro plástico t/oficio	100	Rollo	4.64	100%		38.67	464.00
Goma en barra	24	Unidad	1.77	100%		3.54	42.48
Grapa nro. 26/6 x 5000 unid.	60	Caja	2.07	100%		10.35	124.20
Lápiz negro con borrador nro.2	200	Unidad	0.22	100%		3.67	44.00
Mota para pizarra acrílica	36	Unidad	5.00	100%		15.00	180.00
Notas adhesivas de 3 x 3	25	PAQ	10.43	100%		21.73	260.75
Pabito de algodón por 250 grs.	12	Cono	4.70	100%		4.70	56.40
Papel bond blanco 75 gr. T/a-4	80	Millar	25.48	100%		169.87	2,038.40
Papel carbón negro t/a-4 x 100 h	25	Caja	12.90	100%		26.88	322.50
Papel lustre color azul	420	Pliego	0.29	100%		10.15	121.80
Perforador 2 espigas p/ 15/20 hojas	2	Unidad	7.79	100%		1.30	15.58
Plumón p/pizarra color azul	132	Unidad	1.26	100%		13.86	166.32
Plumón p/pizarra color negro	60	Unidad	1.26	100%		6.30	75.60
Plumón p/pizarra color rojo	36	Unidad	1.26	100%		3.78	45.36
Plumón punta gruesa color azul	120	Unidad	1.90	100%		19.00	228.00
Plumón punta gruesa color negro	120	Unidad	1.90	100%		19.00	228.00
Plumón punta gruesa color rojo	120	Unidad	1.90	100%		19.00	228.00
Plumón resaltador color amarillo	500	Unidad	1.62	100%		67.50	810.00
Regla de plástico x 30 cm.	120	Unidad	0.65	100%		6.50	78.00
Saca grapas	24	Unidad	7.13	100%		14.26	171.12
Sobre blanco t/oficio	120	Unidad	0.15	100%		1.50	18.00
Sobre manila t/a4	756	Unidad	0.14	100%		8.57	102.82
Sujetador para papel x 50 unidades (acofaster)	48	Caja	4.74	100%		18.96	227.52
Tajador de mesa	12	Unidad	36.00	100%		36.00	432.00
Tampón cubierta plástico t/med.c/ azul	72	Unidad	2.98	100%		17.88	214.56
Tampón cubierta plástico t/med.c/ rojo	72	Unidad	2.98	100%		17.88	214.56
Tijera 7" con mango naranja	36	Unidad	4.20	100%		12.60	151.20
Tóner para impresora laser tinta negra	12	Unidad	250.95	100%		250.95	3,011.40
Tóner para impresora multifuncional	12	Unidad	750.37	100%		750.37	9,004.44

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------

<b>DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES</b>						<b>12.67</b>	<b>152.00</b>
Archivador de metal de 4 gavetas con correderas (Año 2008)	1	Unidad	480.00	100%	10%	4.00	48.00
Armario de metal 2 puertas (Año 2008)	1	Unidad	380.00	100%	10%	3.17	38.00
Silla giratorias con garucha (Año 2009)	3	Unidad	220.00	100%	10%	5.50	66.00

<b>OTROS</b>						<b>619.09</b>	<b>7,429.10</b>
<b>Materiales de limpieza y Aseo</b>							
Acido muriático	6	Galón	7.50	100%		3.75	45.00
Cera al agua	24	Galón	5.00	100%		10.00	120.00
Desatorador de jebe para servicios higiénicos	70	Unidad	2.10	100%		12.25	147.00
Desinfectante Kreso	94	Galón	15.00	100%		117.50	1,410.00
Desinfectante Pinesol	76	Galón	15.00	100%		95.00	1,140.00
Desodorante p/ss.hh en pastilla	36	Unidad	0.70	100%		2.10	25.20
Detergente granulado	12	Bolsa	7.00	100%		7.00	84.00
Escoba de cerda para piso	76	Unidad	15.00	100%		95.00	1,140.00
Jabón de tocador x 110 gr. Aprox.	123	Unidad	1.60	100%		16.40	196.80
Papel higiénico c/blanco x 20u	123	Plancha	13.50	100%		138.38	1,660.50
Recogedor plástico p/basura	74	Unidad	7.90	100%		48.72	584.60
Tacho plástico	73	Unidad	12.00	100%		73.00	876.00

<b>TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS</b>						<b>50,360.52</b>	<b>604,326.21</b>
-----------------------------------	--	--	--	--	--	------------------	-------------------

<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>75,914.95</b>	<b>910,979.42</b>
Agua Potable	12	Suministros	271.20	100%		3,254.43	39,053.19
Energía Eléctrica	132	Suministros	246.83	100%		32,581.27	390,975.29
Telefonía fija	7	Lineas	93.24	100%		652.69	7,832.28
Telefonía celular	31	Equipos	42.92	100%		1,330.52	15,966.24
Equipos Radio tetra	1	Servicio	15,989.00	100%		15,989.00	191,868.00
Alquiler de inmueble	1	Alquiler	6,000.00	100%		6,000.00	72,000.00
Seguro SOAT - Autos	22	Seguro	200.00	100%		366.67	4,400.00
Seguro SOAT - Camión	1	Seguro	185.02	100%		15.42	185.02
Seguro SOAT - Camioneta	22	Seguro	359.99	100%		659.98	7,919.78
Seguro SOAT - Cuatrimoto	27	Seguro	400.01	100%		900.02	10,800.27
Seguro SOAT - Moto Lineal	34	Seguro	390.01	100%		1,105.03	13,260.34
Seguro vehicular contra todo riesgo - Autos	22	Servicio	1,549.34	100%		2,840.46	34,085.48
Seguro vehicular contra todo riesgo - Camión	1	Servicio	1,549.34	100%		129.11	1,549.34
Seguro vehicular contra todo riesgo - Camioneta	22	Servicio	3,486.02	100%		6,391.03	76,692.33
Seguro vehicular contra todo riesgo - Cuatrimoto	27	Servicio	639.11	100%		1,438.00	17,256.04
Seguro vehicular contra todo riesgo - Moto Lineal	34	Servicio	639.11	100%		1,810.82	21,729.83

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Revisión técnica	106	Servicio	51.00	100%		450.50	5,406.00

TOTAL COSTOS FIJOS						75,914.95	910,979.42
--------------------	--	--	--	--	--	-----------	------------

COSTO TOTAL SERVICIO DE SERENAZGO						1,390,989.88	16,691,878.58
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--------------	---------------

### Costo de Mano Obra Directa

Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad CAS (DL 1057) que realiza actividades de patrullaje y operación de la central de cámaras de videovigilancia, en el distrito:

Condición Laboral - Cargo	Cant.	% Dedicación
<b>Personal CAS (DL 1057)</b>	<b>782</b>	
Sereno - Puestos Auxilio Rápido (PAR)	82	100%
Sereno - Patrullaje a Pie	64	100%
Sereno - Copilotos de Móvil	147	100%
Sereno - Bases de Serenazgo	23	100%
Motorizado - Conductor de Moto Lineal	90	100%
Motorizado - Conductor de Cuatrimoto	78	100%
Chofer	147	100%
Grupo de Intervención Rápida (GIR)	41	100%
Radioperador	12	100%
Operador de Cámaras	86	100%
Teleoperador	12	100%

### FUNCIONES DEL PERSONAL

#### Choferes (100% dedicación)

1. Maneja la unidad de Serenazgo realizando patrullaje preventivo en su zona de responsabilidad a una velocidad moderada encendiendo la circulina durante las noches; permaneciendo atento a la solicitud de los contribuyentes y realizando estacionamiento táctico en puntos críticos.
2. Apoya al Sereno copiloto en las intervenciones a vehículos sospechosos, pandilleros, menores extraviados y otros, conduciéndolos a la Comisaría del sector, si la situación amerita.

#### Serenos Copilotos (100% dedicación)

1. Realiza la labor como copiloto en la unidad de Serenazgo, permaneciendo atento a las comunicaciones radiales para atender a las demandas o requerimientos, de acuerdo a lo dispuesto por la Central de Comunicaciones o Supervisor de turno.
2. Interviene a pedido de los contribuyentes o por iniciativa propia, cuando se está cometiendo una falta o delito utilizan los procedimiento adecuado y respetando los derechos de las personas, comunicando al Supervisor de turno y la Central de Comunicaciones las acciones tomadas; si el caso amerita, solicitará el apoyo respectivo.

#### Motorizado Lineal y Cuatrimoto (100% dedicación)

1. Conduce la unidad de Serenazgo (motocicleta y/o Cuatrimoto) realizando patrullaje preventivo en su zona de responsabilidad a una velocidad; permaneciendo atento a la solicitud de los contribuyentes y realizando estacionamiento táctico en puntos críticos.
2. Prestará apoyo de seguridad al ingreso y salida de los escolares de las Instituciones Educativas de su zona de responsabilidad, durante el año Escolar.

#### Serenos Patrullaje a pie (100% Dedicación)

1. Realiza patrullaje a pie por la zona al cual ha sido asignado para prestar servicio, proporcionando seguridad en la vía pública a los vecinos y transeúntes a través de acciones disuasivas minimizando los riesgos.
2. Auxilio al público en general en caso de emergencias domésticas, delitos y/o faltas
3. Prevendrá los daños en la propiedad pública y privada.

#### Serenos Puesto de Auxilio Rápido (PAR) (100% dedicación)

1. Prestará servicio en el interior del PAR estando atento ante la presencia de personas o vehículos sospechosos, situaciones que alteren el orden y la tranquilidad pública, residencias con las puertas abiertas o violentadas,

- vehículos en la vía pública, sin la adecuada medida de seguridad, presencia de paquetes o bultos extraños en la vía pública
2. Patrullaje en las zonas adyacentes al PAR, Interviniendo en auxilio al público cuando el caso amerite.

Serenos Bases de Serenazgo (100% dedicación)

1. Recepcionar en las Centrales de Radio ubicadas en las bases, las novedades ocurridas durante las 24 horas en su sector, evaluando los pedidos de auxilio, disponiendo acciones inmediatas para atender los requerimientos de los vecinos en cuestiones relacionadas con el servicio y según la emergencia movilizara los recursos de acuerdo al auxilio, asegurándose de haber asistido al requerimiento.
2. Deberán recepcionar y registrar en el Cuaderno adscrito para tal fin, todas las novedades ocurridas durante su servicio, incluso con las atenciones brindadas, detallando, lugar, hora, nombre de la persona, el motivo y acción tomada.
3. Deberá coordinar telefónicamente y en forma inmediata con la Central de Emergencias de la PNP (105), y las diferentes Comisaría de la jurisdicción, acerca de los hechos policiales que por su importancia requieran del apoyo inmediato.

Operadores de Cámara de Video (100% dedicación)

1. Se mantiene en alerta permanente visualizando las imágenes a través de las cámaras de video, observando si se produce algún delito y/o falta, alteración al orden público, identificación de posibles delincuentes o vehículos infractores en la zona de vigilancia, comunicando de inmediato a la Central de Control para las acciones del caso

Tele operadoras (100% dedicación)

1. Recepcionar las llamadas telefónicas durante las 24 horas, atendiendo las quejas a los contribuyentes en forma amable y cortes en las denuncias o quejas telefónicas formuladas, disponiendo su atención.
2. Ingresa al sistema todas las novedades ocurridas durante su servicio, incluso con las atenciones brindadas, detallando, lugar, hora, nombre de la persona, el motivo y acción tomada.

Radio operadores (100% dedicación)

1. Recepcionar en las Centrales de Radio ubicadas en la Central de Emergencia, las novedades ocurridas durante las 24 horas y registrar en el Cuaderno adscrito para tal fin, todas las novedades ocurridas durante su servicio, incluso con las atenciones brindadas, detallando, lugar, hora, nombre de la persona, el motivo y acción tomada
2. Informar oportunamente sobre las emergencias recibidas al Supervisor de servicio, haciendo de conocimiento a las instancias superiores según la gravedad del asunto y/o disponer según la emergencia, la movilización de recursos de acuerdo al auxilio, conforme a los procedimientos

**Costo de Materiales**

Uniformes: Con el objetivo de brindar buena presencia en el distrito, del personal operativo, se le tiene que dotar de uniformes conformados por:

Asignación - Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
<b>Personal (Serenos, Copilotos, Motorizados y Choferes)</b>			
Pantalón (2 x año)	1344	Unidad	100%
Camisaco (2 x año)	1344	Unidad	100%
Gorro (2 x año)	1344	Unidad	100%
Polos (4 x año)	2688	Unidad	100%
Chompas	672	Unidad	100%
Capotín	672	Unidad	100%
Borceguíes (2 x año)	1344	Par	100%
Silbatos	525	Unidad	100%
Correaje	672	Unidad	100%
Portavara	357	Unidad	100%
Chalecos reflectivos	672	Unidad	100%
Ponchos impermeables	525	Unidad	100%
Portasilbatos	525	Unidad	100%
Guantes de cuero para motociclistas	336	Par	100%
Anteojos para motociclistas	168	Unidad	100%
<b>Personal (Radio Operadores, Operadores Cámaras y Teleoperadoras)</b>			
Chaleco	110	Unidad	100%
Pantalón (2 x año)	220	Unidad	100%

Asignación - Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Camisa y/o Blusa (2 x año)	220	Unidad	100%

Equipos: Comprende los accesorios de seguridad para el personal operativo, como son:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Vara de goma	567	Unidad	100%
Cascos antimotín	100	Unidad	100%
Escudos antimotín	100	Unidad	100%
Casco para motociclistas	168	Unidad	100%
Linterna ( 4 pilas)	100	Unidad	100%

Combustibles: Necesarios para la operatividad de la flota vehicular asignada al Servicio de Serenazgo.

#### PETROLEO D2

UNIDAD VEHICULAR	RENDIMIENTO POR Gal (Km.)	KM RECORRIDOS POR DIA	CONSUMO DIARIO X UNID (Gal)	DIAS DE OPERATIVIDAD	CONSUMO MES X UNID (Gal)	NUMERO UNID. VEHICULARES	CONSUMO MENSUAL (Gal)	CONSUMO ANUAL (Gal)
Camioneta (4x4)	35	245	7	30	210	15	3150	37,800.000
Camión	30	330	11	30	330	1	330	3,960.000
TOTAL								41,760.000

#### GASOLINA 90

UNIDAD VEHICULAR	RENDIMIENTO POR Gal/3 (Km.)	KM RECORRIDOS POR DIA	CONSUMO DIARIO X UNID (Gal/m3)	DIAS DE OPERATIVIDAD	CONSUMO MES X UNID (Gal/m3)	NUMERO UNID. VEHICULARES	CONSUMO MENSUAL (Gal/m3)	CONSUMO ANUAL (Gal)
Camioneta (4x4)	35	245	7	30	210	7	1470	17,640.000
Auto	35	25	0.7142	30	21.426	22	471.372	5,656.464
Moto Lineal	45	45	1	30	30	34	1020	12,240.000
Cuatrimoto	40	40	1.5	30	45	27	1215	14,580.000
TOTAL								50,116.464

#### GNV

UNIDAD VEHICULAR	RENDIMIENTO POR Gal (Km.)	KM RECORRIDOS POR DIA	CONSUMO DIARIO X UNID (Gal)	DIAS DE OPERATIVIDAD	CONSUMO MES X UNID (Gal)	NUMERO UNID. VEHICULARES	CONSUMO MENSUAL (Gal)	CONSUMO ANUAL (Gal)
Auto	10.5	210	20	30	600	22	13200	158,400.000
TOTAL								158,400.000

Lubricantes y Refrigerantes: Necesarios para la operatividad (mantenimiento preventivo) de la flota vehicular asignada al Servicio de Serenazgo.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Líquido de freno	11.25	Litro/Mes	100%
Hidrolina	22.5	Litro/Mes	100%
Aceite de Motor 20W50	45	Galón/Mes	100%
Aceite de Motor 15W40	30.5	Galón/Mes	100%
Refrigerante	67.5	Galón/Mes	100%

Herramientas: Para el correcto desarrollo de las labores relacionadas al Servicio de Serenazgo se dotará de las siguientes herramientas:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Parte de Servicio	61	Millar/Anual	100%
Extintor 2 Kilos	22	Unidad	100%
Extintor 4 Kilos	22	Unidad	100%

### Depreciación de Maquinaria y Equipos

Comprende el costo por desgaste de la maquinaria y equipos asignados al Servicio de Serenazgo.

Descripción	Cant.	% Dedicación
Radios bases y/o móvil (Año 2008)	47	100%
Radios portátiles handie Takie (Año 2008)	129	100%
Aire acondicionado (Año 2010)	2	100%

### Costo de Mano Obra Indirecta

Comprende el costo del personal funcionario (CAS – DL 1057) y contratado bajo la modalidad CAS (DL 1057) que realizan la actividad de soporte, supervisión y gestión del Servicio de Serenazgo:

Condición Laboral - Cargo	Cant.	% Dedicación
<b>Funcionario - CAS (DL 1057)</b>	<b>2</b>	
Gerente de Seguridad Ciudadana	1	50%
Subgerente de Serenazgo	1	100%
<b>Personal CAS (DL 1057)</b>	<b>34</b>	
Secretaría de Gerencia	1	25%
Chofer de Gerencia	1	25%
Jefes de Bases	5	25%
Supervisor General	2	50%
Supervisor de Área	1	50%
Supervisores de Sector	12	100%
Supervisor General Central Video Vigilancia	1	50%
Supervisor Central Video Vigilancia	4	50%
Asistente Informático	1	50%
Secretaría de Subgerencia	1	50%
Operadora Central Telefónica	1	25%
Encargado de Operaciones e Instrucción	1	50%
Encargado de Personal	1	50%
Encargado de Logística	1	50%
Encargado del Almacén	1	50%

### FUNCIONES DEL PERSONAL

#### Jefe de Base (25% Dedicación)

- Es el responsable del buen funcionamiento de la Base asignada, velando por que cada efectivo cumpla con su responsabilidad.
- Coordinar con el comisario de su sector los planes operativos para controlar los factores que generan inseguridad en la población
- Coordinar con las Juntas Vecinales las acciones que permitan a la población sentirse comprometida a trabajar en temas relacionados a su seguridad, como la realización de rondas mixtas entre otros
- Informar a la Gerencia y Sub Gerencia las novedades de importancia para tomar las decisiones correspondientes.
- Representar de ser el caso al Gerente y/o Sub Gerente en las actividades que se realicen dentro de su zona de responsabilidad

#### Supervisor General (50% Dedicación)

- Supervisar y controlar los diferentes servicios que presta la Subgerencia de Serenazgo

2. Participar en todos los Operativos dispuestos por la Subgerencia
3. Supervisar y controlar el buen funcionamiento de los PAR de Serenazgo, autorizadas para el servicio, con la finalidad de brindar buena imagen a los contribuyentes.
4. Ejecuta tareas de apreciación de situaciones de forma tal que se optimicen los servicios.

#### Supervisor de Área (50% Dedicación)

1. Es el responsable del cumplimiento de los servicios diversos en el área geográfica comprendida por los sectores 1, 2 y 3
2. Es el responsable del cumplimiento de las disposiciones en su respectiva área, verificando permanentemente la asistencia, presentación y desenvolvimiento del personal en el desempeño de sus tareas
3. Verificar que los supervisores de turno en cada zona mantengan la operatividad de la flota vehicular, comunicando aquellas novedades que escapen a su responsabilidad.

#### Supervisor de Sector (100% Dedicación)

1. Supervisar y controlar los diferentes servicios que presta la Subgerencia de Serenazgo en su zona de responsabilidad
2. Distribuye los servicios, de los Serenos, Camionetas, motos, asignándolos a sus zonas de responsabilidad, de acuerdo a las necesidades,
3. Instruir en forma permanente al personal a su mando (Chóferes, Motocicletas y Serenos), sobre sus funciones específicas y generales, con el fin de que cada uno conozca su labor y presten un buen servicio a los contribuyentes.
4. Rondar y controlar en forma continua los PAR, verificando la limpieza, estado de conservación y operatividad; asimismo, el comportamiento del Sereno, informando cualquier novedad.

#### Supervisor de Central Video Vigilancia (50% Dedicación)

1. Supervisar y controlar los diferentes servicios que presta personal de la Central de Cámaras de Video
2. Instruye en forma permanente al personal a su mando (Operadores de cámaras y Tele operadoras), sobre sus funciones específicas y generales, con el fin de que cada uno conozca su labor y presten un buen servicio.
3. Ejerce el comando del Centro de Control y supervisar la administración de los recursos asignados.

#### Gerente de Seguridad Ciudadana (50% Dedicación)

1. Es el encargado de Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar la elaboración del Plan Integral de Seguridad Ciudadana
2. Es el responsable del cumplimiento de las actividades propias de las Subgerencias de Serenazgo y Defensa Civil.
3. Coordinar todo lo concerniente a la seguridad ciudadana en el marco jurídico vigente con la Policía Nacional del Perú

#### Subgerente de Serenazgo (100% Dedicación)

1. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar diversas actividades y/o acciones necesarias para la seguridad de los vecinos.
2. Elaborar estudios de seguridad de todas las zonas de servicio del distrito.
3. Promover el servicio de tal forma que se logre la calidad en los servicios que se presta a los vecinos.

#### Secretaria Gerencia (25% Dedicación)

1. Recepcionar y registrar los documentos que ingresan a la Gerencia de Seguridad Ciudadana
2. Diligenciar la documentación dispuesta por el Gerente.
3. Formular la documentación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para las diferentes áreas e instituciones.
4. Atención a los vecinos del distrito.
5. Recepcionar llamadas telefónicas.

#### Encargado de Operaciones e Instrucciones (50% Dedicación)

1. Es el responsable de supervisar la captación de personal, de forma tal que cumplan con el perfil establecido para cada función a desempeñar al interior de la organización
2. Es el encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar la instrucción al personal de las Subgerencias, en materias que guarden estrecha relación con su actividad funcional
3. Es responsable de formular las Hojas de rutas para los servicios que cumplen los miembros de Serenazgo.
4. Es responsable de coordinar con los contribuyentes para las medidas de seguridad que se les pueda proporcionar de conformidad a las atribuciones y capacidad logística con el personal de Serenazgo
5. Realizar coordinaciones con la Policía Nacional para realizar diferentes operativos dentro de la jurisdicción del distrito.

#### Asistente Informático (50% Dedicación)

1. Dar soporte técnico de informática.
2. Crear y mantener actualizado la base de datos del personal
3. Verificará permanentemente la cantidad de personal y los puestos de servicio
4. Registra en forma diaria la asistencia del personal de la Subgerencia
5. Elaboración de cuadro de metas y actividades
6. Formulación de informes técnicos administrativos

Secretaría de Subgerencia (50% Dedicación)

1. Recepcionar y registrar los documentos que ingresan a la Subgerencia de Serenazgo
2. Diligenciar la documentación dispuesta por el Subgerente.
3. Formular la documentación de la Subgerencia de Serenazgo, para las diferentes áreas e instituciones.
4. Atención a los vecinos del distrito.
5. Recepcionar llamadas telefónicas.

Operadora Central Telefónica (25% Dedicación)

1. Atender a los contribuyentes en forma amable y cortes en las denuncias o quejas telefónicas formuladas.
2. Deberán Recepcionar y registrar en el Cuaderno adscrito para tal fin, todas las llamadas recibidas durante su servicio

Encargado de Personal (50% Dedicación)

1. Es responsables de la convocatoria, selección, evaluación y captación del personal de conformidad al requerimiento
2. Efectuar y controlar el registro de datos y la documentación entregada por el personal que ingresa a laborar.
3. Proponer políticas y lineamientos para una adecuada administración de personal
4. Aperturar el "Archivo personal" de cada trabajador con la documentación e información requerida, manteniendo su actualización en forma permanente
5. Participar en los programas de instrucción y adiestramiento del personal operativo.
6. Coordina con las áreas pertinentes la documentación a presentar para el pago respectivo del personal

Encargado de Logística (50% Dedicación)

1. Verificar el uso conservación y operatividad de equipos, bienes enseres y las unidades vehiculares de la Subgerencia
2. Coordinar con los de Maestranza cuando se presente algún problema con las unidades móviles para mantenerlos operativos.
3. Deberá llevar una estadística de las camionetas y motos de Serenazgo, para conocer su mantenimiento, reparaciones, repuestos cambiados o accesorios reparados o cambiados, el sistema eléctrico en general y otros.
4. Establecerá y coordinará el cronograma de mantenimiento de la flota vehicular con el área respectiva.
5. Es responsable de la administración de las pólizas de seguro de las unidades, debiendo constituirse al lugar del accidente a la hora y día que sea necesario su presencia.

Encargado de Almacén (50% Dedicación)

1. Supervisar y controlar los artículos que son requeridos del Almacén por el personal de Serenazgo
2. Asiste al personal de Serenazgo los equipos de comunicación y protección para el mejor desempeño de su servicio
3. Responsable de la conservación de los artículos o enseres que se encuentran en el almacén
4. Llevar el control de los artículos recibidos del almacén central de la municipalidad en el respectivo Kardex
5. Verificación y control del ingreso y salida de materiales y bienes del almacén, efectuando el registro
6. Registrar la afectación, conservación, uso y devolución de las prendas al personal, informando al Subgerente de Seguridad novedades encontradas

**Materiales**

Uniformes: Para la correcta presentación e identificación de los Jefes de Base (05) y Supervisores de Sector (12), se tiene que dotar al personal de uniformes conformados por:

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Chaleco	34	Unidad	100%

Combustibles: Necesarios para la operatividad de la camioneta asignada al Servicio de Serenazgo, para uso del Gerente de Seguridad Ciudadana

**PETROLEO D2**

UNIDAD VEHICULAR	RENDIMIENTO POR Gal (Km.)	KM RECORRIDOS POR DIA	CONSUMO DIARIO X UNID (Gal)	DIAS DE OPERATIVIDAD	CONSUMO MES X UNID (Gal)	NUMERO UNID. VEHICULARES	CONSUMO MENSUAL (Gal)	CONSUMO ANUAL (Gal)
Camioneta (4x4)	35	245	7	30	210	1	210	2,520.000
<b>TOTAL</b>								<b>2,520.000</b>

Lubricantes y Refrigerantes: Necesarios para la operatividad (mantenimiento preventivo) de la flota vehicular asignada al Servicio de Serenazgo, para uso del Gerente de Seguridad Ciudadana

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Líquido de freno	0.25	Litro/Mes	100%
Hidrolina	0.5	Litro/Mes	100%
Aceite de Motor 20W50	1	Galon/Mes	100%
Refrigerante	1	Galon/Mes	100%

**Material y Útiles de Oficina:** Comprende los costos de materiales, tales como archivadores, bolígrafos, clips, cuadernos, lápiz, papel bond, entre otros, que son utilizados en la actividad de soporte, supervisión y gestión del Servicio de Serenazgo.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Archivador cartón palanca /ancho	60	Unidad	100%
Bolígrafo de tinta seca color azul	200	Unidad	100%
Bolígrafo de tinta seca color negro	2,500	Unidad	100%
Bolígrafo de tinta seca color rojo	2,500	Unidad	100%
Borrador p / lápiz blanco	1,200	Unidad	100%
Borrador mixto t/grande	400	Unidad	100%
Cd grabable 80 min/ 700 mb x 10u	12	Caja	100%
Cinta adhesiva transparente 2" x 72 yar.	408	Rollo	100%
Cinta p/impresora Epson 8750 fx	24	Unidad	100%
Clip de metal nro. 2 x 100 unid. (chico)	36	Caja	100%
Corrector líquido tipo lapicero	20	Unidad	100%
Cuaderno empastado cuadrículado x 200 hojas t/a5	324	Unidad	100%
Cuaderno empastado rayado x 200 hojas t/a5	300	Unidad	100%
Engrampador de oficina grapas 26/6	12	Unidad	100%
Folder manila t/a4	1,656	Unidad	100%
Forro plástico t/oficio	100	Rollo	100%
Goma en barra	24	Unidad	100%
Grapa nro. 26/6 x 5000 unid.	60	Caja	100%
Lápiz negro con borrador nro.2	200	Unidad	100%
Mota para pizarra acrílica	36	Unidad	100%
Notas adhesivas de 3 x 3	25	PAQ	100%
Pabito de algodón por 250 grs.	12	Cono	100%
Papel bond blanco 75 gr. T/a-4	80	Millar	100%
Papel carbón negro t/a-4 x 100 h	25	Caja	100%
Papel lustre color azul	420	Pliego	100%
Perforador 2 espigas p/ 15/20 hojas	2	Unidad	100%
Plumón p/pizarra color azul	132	Unidad	100%
Plumón p/pizarra color negro	60	Unidad	100%
Plumón p/pizarra color rojo	36	Unidad	100%
Plumón punta gruesa color azul	120	Unidad	100%
Plumón punta gruesa color negro	120	Unidad	100%
Plumón punta gruesa color rojo	120	Unidad	100%
Plumón resaltador color amarillo	500	Unidad	100%
Regla de plástico x 30 cm.	120	Unidad	100%
Saca grapas	24	Unidad	100%
Sobre blanco t/oficio	120	Unidad	100%
Sobre manila t/a4	756	Unidad	100%
Sujetador para papel x 50 unidades (acofaster)	48	Caja	100%
Tajador de mesa	12	Unidad	100%

Tampón cubierta plástico t/med.c/azul	72	Unidad	100%
Tampón cubierta plástico t/med.c/rojo	72	Unidad	100%
Tijera 7" con mango naranja	36	Unidad	100%
Tóner para impresora laser tinta negra	12	Unidad	100%
Tóner para impresora multifuncional	12	Unidad	100%

### Depreciación de Muebles y Enseres

Comprende el costo por desgaste de los muebles y enseres asignados al Servicio de Serenazgo, que son utilizados en la actividad de soporte, supervisión y gestión.

Descripción	Cant.	% Dedicación
Archivador de metal de 4 gavetas con correderas (Año 2008)	1	100%
Armario de metal 2 puertas (Año 2008)	1	100%
Silla giratorias con garucha (Año 2009)	3	100%

### Otros

**Materiales de Limpieza y Aseo:** Comprende el costo de los materiales de limpieza y aseo utilizados en el mantenimiento de las instalaciones del Servicio de Serenazgo.

Descripción	Cant.	Unidad de Medida	% Dedicación
Acido muriático	6	Galón	100%
Cera al agua	24	Galón	100%
Desatorador de jebe para servicios higiénicos	70	Unidad	100%
Desinfectante Kreso	94	Galón	100%
Desinfectante Pinesol	76	Galón	100%
Desodorante p/ss.hh en pastilla	36	Unidad	100%
Detergente granulado	12	Bolsa	100%
Escoba de cerda para piso	76	Unidad	100%
Jabón de tocador x 110 gr. Aprox.	123	Unidad	100%
Papel higiénico c/blanco x 20u	123	Plancha	100%
Recogedor plástico p/basura	74	Unidad	100%
Tacho plástico	73	Unidad	100%

### Costos Fijos

**Agua Potable:** Comprende el consumo de agua potable de los 12 suministros que abastecen las instalaciones del Servicio de Serenazgo.

**Energía Eléctrica:** Comprende el consumo de energía eléctrica de los 132 suministros para el funcionamiento de las cámaras de videovigilancia y demás dispositivos de seguridad, ubicados estratégicamente en todo el distrito.

**Telefonía Fija:** Comprende el consumo de telefonía fija de los 07 equipos asignados al Servicio de Serenazgo, para la comunicación con el personal del servicio y con los vecinos (para atender sus necesidades).

**Telefonía Celular:** Comprende el consumo de telefonía móvil de los 31 equipos asignados al Servicio de Serenazgo, para la comunicación entre el personal del servicio y con los vecinos (para atender sus necesidades).

El gasto mensual por este servicio, por equipo (S/ 42.92), no superan el monto de S/200.00 indicado en el artículo 10.4 de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2016.

**Equipos Radio Tetra:** Comprende el costo por contratación del servicio de radio digital tetra, para la correcta comunicación del personal que brinda servicio en el distrito.

**Alquiler de Inmueble:** Comprende el costo por alquiler del inmueble para el funcionamiento de la base central del Serenazgo.

**Seguros y Revisión Técnica:** Comprende el gasto por concepto de SOAT, Seguro Vehicular y Revisión Técnica de las unidades vehiculares asignadas al Servicio de Serenazgo.

### 4.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

Para el 2017 se ha distribuido el personal de tal manera que permita brindar una prestación del servicio más eficiente, realizando actividades de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, asimismo intervenir en la comisión de Delitos y Faltas con apoyo de personal policial, proyectándose para el año 2017 contar con el siguiente personal:

- 82 Serenos para Puestos Auxilio Rápido (PAR), ubicados en lugares estratégicos del distrito, brindaran información a la central sobre hechos delictivos y faltas, orientará a los vecinos en temas de seguridad y otros.
- 64 Serenos, para Patrullaje a Pie, ubicados en los puntos críticos del distrito, quienes ante la sospecha de la comisión de hechos delictivos o faltas, comunique a la central para que envíe el apoyo correspondiente, entre otras actividades como la de dar información y/o brindar apoyo a los discapacitados.
- 23 Serenos para el servicio en las 5 bases descentralizadas de Serenazgo, que se encuentran ubicadas en lugares estratégicos del distrito, se encargaran de recibir las solicitudes de apoyo de loss vecinos, brindarles orientación y disponer el apoyo necesario de las unidades en coordinación con los supervisores.
- 86 operadores de cámaras de video vigilancia, que se encargaran de monitorear la zona donde está ubicada cada cámara comunicando ante la sospecha de la comisión de un delito o falta para un apoyo oportuno al contribuyente
- 12 Tele operadoras del call center, encargadas de recibir las llamadas de los vecinos y coordinar con los supervisores para brindar una atención oportuna al vecino.
- 12 Operadores de Radio, para la Central de Emergencia, que se encargarán de comunicar las novedades al personal de patrullaje para atender los requerimientos de apoyo de la población.
- 147 choferes de móviles, que estarán encargados de conducir las unidades de serenazgo patrullando por todo el distrito.
- 147 copilotos, que rondaran a bordo de las unidades de Serenazgo, estando atentos al pedido de apoyo de los vecinos o a la posible comisión de hechos delictivos, comunicando a la central y/o interviniendo de ser el caso
- 90 pilotos de motos lineales, que por su versatilidad rondaran preferentemente por calles estrechas de difícil acceso para las móviles. Cubriendo servicio de dos turnos, a diferencia del año anterior en que se cubría un solo turno.
- 78 pilotos de cuatrimotos que rondarán en zonas altas que por las características geográficas de accidentadas y agrestes no permite el acceso de las móviles y las motos lineales. Cubrirán servicio en dos turnos con las 27 unidades a diferencia del año anterior que se cubría dos turnos pero por falta de personal en uno de ellos salían las 27 unidades y en segundo turno sólo 16 unidades.
- 41 Serenos que conformarán el Grupo de Intervención Rápida, GIR.

Lo que hace un total de 782 efectivos de Serenazgo para el año 2017.

### 4.4 METAS

Objetivo Especifico	Actividad	Unidad de medida	Meta	Periodicidad
Garantizar la tranquilidad, orden y moralidad pública en el distrito	Servicio de patrullaje preventivo las 24 horas	Cantidad de rondas	16,500	Mensual
Disminuir las acciones delictivas y la sensación de inseguridad en la población	Implementar y monitorear rutas de patrullaje a través de cuadernos de control	Firma de cuadernos	900	Mensual
Cautelar el orden público y la seguridad en el distrito	Intervenciones en apoyo al vecino	Acción	11,500	Mensual

### CUADRO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO AÑO 2015 - 2017

ACTIVIDAD	AÑO 2015		PROYECCIÓN AÑO 2017	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Servicio de patrullaje preventivo las 24 horas	16,000	192,000	16,500	198,000
Implementar y monitorear rutas de patrullaje a través de cuadernos de control	850	10,000	900	10,800
Intervenciones en apoyo al vecino	11,000	132,000	11,500	138,000

### 4.5. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS

SERVICIO DE SERENAZGO				
Concepto	Costos 2016 S/.	Costos 2017 S/.	Variación 2017 - 2016	Variación %
<b>COSTOS DIRECTOS</b>	<b>12,519,268.09</b>	<b>15,176,572.95</b>	<b>2,657,304.87</b>	<b>21.23</b>
Mano de Obra Directa	10,367,941.16	13,231,305.60	2,863,364.44	27.62
Materiales	2,131,495.01	1,926,087.55	-205,407.46	-9.64

Concepto	Costos 2016 S/.	Costos 2017 S/.	Variación 2017 - 2016	Variación %
Depreciación de Maquinaria y Equipos	19,831.91	19,179.80	-652.11	0.00
Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>636,134.59</b>	<b>604,326.21</b>	<b>-31,808.39</b>	<b>-5.00</b>
<b>COSTOS FIJOS</b>	<b>453,507.85</b>	<b>910,979.42</b>	<b>457,471.57</b>	<b>100.87</b>
<b>Total</b>	<b>13,608,910.53</b>	<b>16,691,878.58</b>	<b>3,082,968.05</b>	<b>22.65</b>

**Análisis Cualitativo:** La estructura de costos para el ejercicio 2017 del Servicio de Serenazgo, refleja un incremento de 22.65% con respecto a la Ordenanza 382-MDA, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2016, éste responde a la actualización del costo de mano de obra directa que ha pasado de S/ 10, 367,941.16 a S/ 13, 231,305.60, que representa una variación anual de S/ 2, 863,364.44, debido a que la cantidad del personal de mano de obra directa ha pasado de 576 a 782 personas originado por la contratación de 206 personas, de los cuales son 112 serenos CAS, asimismo se ha incrementado las remuneraciones del personal sereno que presta el servicio pasando de S/ 1,194.50 a S/ 1,356.65, los cuales cuentan con contrato bajo la modalidad CAS y cuenta con los beneficios sociales y bonificaciones de acuerdo a Ley.

Asimismo, la variación en el costo se obedece a: ii) que el costo de energía eléctrica ha pasado de S/ 7,506.84 a S/ 390,975.29 con una variación anual de S/ 383,468.45, debido a la actualización de las tarifas de energía eléctrica de los suministros destinados al funcionamiento de las cámaras de video vigilancia y al incremento de la cantidad de suministro de energía eléctrica de 33 a 132 suministros.

Su justificación en términos cualitativos se debe a que repercutirá en la mejora de la calidad del servicio, en la medida que se cuenta con mayor personal, unidades vehiculares y mejoramiento de equipos del sistema de video vigilancia del distrito.

**Análisis Cuantitativo:** El incremento responde a los siguientes aspectos:

**Primero**, al incremento del costo de mano de obra directa, debido a la contratación de un mayor número de efectivos (206 personas más) y al incremento remunerativo del personal operativo –con respecto al último régimen aprobado (Ordenanza N° 364-MDA, para el ejercicio 2015)– ante el aumento de la Remuneración Mínima Vital, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Ord. 364 Año 2015	Año 2017
Sereno - Puestos Auxilio Rápido (PAR)	1,194.50	1,356.65
Sereno - Patrullaje a Pie	1,194.50	1,356.65
Sereno - Copilotos de Móvil	1,194.50	1,356.65
Sereno - Bases de Serenazgo	1,194.50	1,356.65
Motorizado - Conductor de Moto Lineal	1,302.60	1,456.65
Motorizado - Conductor de Cuatrimoto	1,302.60	1,456.65
Chofer	1,452.60	1,606.65
Radioperador	1,194.50	1,249.00

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Mano de Obra Directa	10,367,941.16	13,231,305.60	2,863,364.44

**Segundo**, al sinceramiento de los costos por los servicios básicos, considerando que en el último régimen aprobado (Ordenanza N° 364-MDA, para el ejercicio 2015) sólo se consignó el costo mensual; asimismo, al incremento de la cantidad de suministros de energía eléctrica (de 33 a 132)

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Agua Potable	7,382.76	39,053.19	31,670.43
Energía Eléctrica	7,506.84	390,975.29	383,468.45
Telefonía fija	6,824.40	7,832.28	1,007.88
Telefonía celular	7,444.80	15,966.24	8,521.44

**Tercero**, al incremento del costo por Seguro Vehicular de la flota vehicular asignada a este servicio.

Concepto	Costos 2016 S/	Costos 2017 S/	Variación 2017 - 2016
Seguro Vehicular	74,900.00	151,313.01	76,413.01

#### 4.6. PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada mediante el Memorándum N° 841 -2016-MDA-GTI. En donde el costo distribuido a los predios exonerados es asumido por la Municipalidad.

##### Predios y Contribuyentes Afectos y Exonerados

Tipo	Predios	Contribuyentes
Afecto	119,837	106,964
Exonerado	9,658	8,690
<b>Total</b>	<b>129,495</b>	<b>115,654</b>

Respecto a los predios inafectos, estos no han sido considerados en la distribución del costo, los cuales se detallan a continuación:

Serenazgo	Inafectos			
	Municipalidad	Policia Nacional del Perú	Entidad Religiosa	Total
Contribuyentes	1	5	68	74
Predios	1,660	5	167	1,832

#### 4.7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios:

##### Ubicación del Predio por zonas de riesgo

Se ha identificado en el distrito zonas diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas. En ese sentido, se considera que la prestación del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor peligrosidad, correspondiendo a estas zonas mayor costo del servicio. Las zonas de riesgo corresponden a las seis zonas de servicios, debidamente delimitados:

ZONA	DENOMINACION DE CENTROS POBLACIONALES
1	SALAMANCA, VALDIVIEZO, OLIMPO
2	ARTESANOS, MAYORAZGO
3	LOS ANGELES, VIRGEN DEL CARMEN, CERES, MICAELA BASTIDAS
4	VITARTE CENTRAL, SAN GREGORIO
5	SANTA CLARA, RAMIRO PRIALE
6	HUAYCAN, PARIACHI, HORACIO ZEVALLOS

Además de lo señalado debemos precisar que las zonas 3, 4, 5 y 6 poseen características geográficas muy marcadas que las diferencian de las otras dos, esto nos hace distinguir entre superficie llana y superficie elevada:

**Superficie Llana:** es el terreno plano con pocos accidentes geográficos, cuenta con asfalto en la mayor parte de su extensión, por lo que es fácil el tránsito de las unidades vehiculares como autos, camionetas y motos lineales, esto hace que el patrullaje urbano sea mucho más frecuente, ya que contamos con 45 unidades vehiculares y 34 motos lineales.

**Superficie Elevada:** se caracteriza por ser un terreno que posee cerros, y pendientes, lo que hace difícil el acceso para las unidades vehiculares (autos y camionetas) y motos lineales. Sin embargo para no dejar desprotegida a la población que se ha asentado en estos lugares se cuenta con una flota de 27 Cuatrimotos 4X4 que desarrollan el patrullaje urbano por estas zonas aunque con menos frecuencia.

Se adjunta Anexo N°3, donde se especifica los centros poblados que comprenden los tipos de superficies.

Según el Informe N° 333 -2016-MDA/GSC-SGS se presentan las intervenciones del servicio de serenazgo proyectadas anualmente en cada una de las zonas de riesgo y usos de predios del distrito, las cuales se presentan en la distribución de costos del servicio.

##### Uso del predio

La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá una

unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

**4.8. DISTRIBUCIÓN DE COSTOS**

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

Tomando como referencia las zonas del servicio, se identifican la cantidad de predios según zona y uso (1) y la cantidad de intervenciones según zona y uso (2), luego se porcentualiza las intervenciones por cada zona y uso (3) para distribuir el costo anual del servicio (C.T.), el mismo que al multiplicar por cada porcentaje se estima el costo anual por zona y uso (4), el cual al dividirlo entre el número de predios (1) se determina la tasa anual (5) y finalmente se divide la tasa anual entre doce meses para hallar la tasa mensual (6).

Zona	Superficie	Uso del predio	Predios	Intervenciones (*)	Participación (%)	Costo anual (S/)	Tasa anual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio)
			[1]	[2]	[3] = [2] / $\sum$ [2]	[4] = [3] x [C.T.]	[5] = [4] / [1]	[6] = [5] / 12
01	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	139	321	0.161%	26,956.52	193.93	16.16
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	297	697	0.351%	58,531.75	197.08	16.42
		CASA HABITACION	11,959	28,567	14.372%	2,398,962.08	200.60	16.71
		COMERCIO VECINAL	1,541	6,643	3.342%	557,857.15	362.01	30.16
		INDUSTRIAS	344	1,305	0.657%	109,589.58	318.57	26.54
		CENTROS DE SALUD	17	71	0.036%	5,962.34	350.73	29.22
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	83	375	0.189%	31,491.26	379.41	31.61
		HOSPEDAJES	31	130	0.065%	10,916.97	352.16	29.34
		BANCOS Y COOPERATIVAS	4	19	0.010%	1,595.56	398.89	33.24
		SUPERMERCADOS	1	6	0.003%	503.86	503.86	41.98
		MERCADOS	11	53	0.027%	4,450.76	404.61	33.71
		RESTAURANTES	25	118	0.059%	9,909.25	396.37	33.03
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	10	47	0.024%	3,946.90	394.69	32.89
		CAMALES Y AVICOLAS	3	13	0.007%	1,091.70	363.90	30.32
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	5	22	0.011%	1,847.49	369.50	30.79
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	1	4	0.002%	335.91	335.91	27.99
		COMERCIO COMUNAL	142	612	0.308%	51,393.73	361.93	30.16
		COMERCIO ZONAL	477	2,056	1.034%	172,656.07	361.96	30.16
ALMACENES, DEPOSITOS	16	69	0.035%	5,794.39	362.15	30.17		
02	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	369	890	0.448%	74,739.25	202.55	16.87
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	851	2,090	1.051%	175,511.28	206.24	17.18
		CASA HABITACION	6,912	17,287	8.697%	1,451,705.03	210.03	17.50
		COMERCIO VECINAL	2,372	10,698	5.382%	898,382.62	378.74	31.56
		INDUSTRIAS	362	1,436	0.722%	120,590.53	333.12	27.76
		CENTROS DE SALUD	10	41	0.021%	3,443.04	344.30	28.69
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	39	185	0.093%	15,535.69	398.35	33.19
		HOSPEDAJES	30	131	0.066%	11,000.95	366.70	30.55
		BANCOS Y COOPERATIVAS	1	4	0.002%	335.91	335.91	27.99
		SUPERMERCADOS	6	33	0.017%	2,771.23	461.87	38.48
		MERCADOS	5	26	0.013%	2,183.39	436.68	36.38
		RESTAURANTES	11	54	0.027%	4,534.74	412.25	34.35
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	8	39	0.020%	3,275.09	409.39	34.11
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	7	33	0.017%	2,771.23	395.89	32.99
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	2	9	0.005%	755.79	377.90	31.49
		COMERCIO COMUNAL	149	672	0.338%	56,432.34	378.74	31.56
		COMERCIO ZONAL	405	1,827	0.919%	153,425.41	378.83	31.56

Zona	Superficie	Uso del predio	Predios	Intervenciones (*)	Participación (%)	Costo anual (S/)	Tasa anual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio)
			[1]	[2]	[3] = [2] / $\sum$ [2]	[4] = [3] x [C.T.]	[5] = [4] / [1]	[6] = [5] / 12
03	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	1,829	3,353	1.687%	281,573.84	153.95	12.82
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	1,717	3,208	1.614%	269,397.22	156.90	13.07
		CASA HABITACION	15,350	29,191	14.686%	2,451,363.54	159.70	13.30
		COMERCIO VECINAL	2,385	8,180	4.115%	686,929.32	288.02	24.00
		INDUSTRIAS	90	271	0.136%	22,757.68	252.86	21.07
		CENTROS DE SALUD	33	109	0.055%	9,153.46	277.38	23.11
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	116	416	0.209%	34,934.30	301.16	25.09
		HOSPEDAJES	116	380	0.191%	31,911.14	275.10	22.92
		BANCOS Y COOPERATIVAS	15	59	0.030%	4,954.62	330.31	27.52
		SUPERMERCADOS	2	8	0.004%	671.81	335.91	27.99
		MERCADOS	7	27	0.014%	2,267.37	323.91	26.99
		RESTAURANTES	41	153	0.077%	12,848.43	313.38	26.11
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	7	27	0.014%	2,267.37	323.91	26.99
		CAMALES Y AVICOLAS	4	13	0.007%	1,091.70	272.92	22.74
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	15	55	0.028%	4,618.72	307.91	25.65
		COMERCIO COMUNAL	39	134	0.067%	11,252.88	288.54	24.04
	COMERCIO ZONAL	633	2,171	1.092%	182,313.39	288.01	24.00	
	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	1,010	1,833	0.922%	153,929.27	152.41	12.70
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	608	1,124	0.565%	94,389.80	155.25	12.93
		CASA HABITACION	2,037	3,835	1.929%	322,050.60	158.10	13.17
		COMERCIO VECINAL	110	374	0.188%	31,407.28	285.52	23.79
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3	10	0.005%	839.77	279.92	23.32
		COMERCIO ZONAL	1	3	0.002%	251.93	251.93	20.99
	04	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	1,562	1,808	0.910%	151,829.85	97.20
PREDIOS EN CONSTRUCCION			917	1,082	0.544%	90,862.78	99.09	8.25
CASA HABITACION			9,329	11,205	5.637%	940,958.80	100.86	8.40
COMERCIO VECINAL			1,666	3,617	1.820%	303,743.69	182.32	15.19
INDUSTRIAS			19	37	0.019%	3,107.14	163.53	13.62
CENTROS DE SALUD			14	29	0.015%	2,435.32	173.95	14.49
INSTITUCIONES EDUCATIVAS			55	124	0.062%	10,413.11	189.33	15.77
HOSPEDAJES			28	58	0.029%	4,870.65	173.95	14.49
BANCOS Y COOPERATIVAS			10	24	0.012%	2,015.44	201.54	16.79
MERCADOS			2	5	0.003%	419.88	209.94	17.49
RESTAURANTES			18	42	0.021%	3,527.02	195.95	16.32
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS			1	3	0.002%	251.93	251.93	20.99
CAMALES Y AVICOLAS			5	11	0.006%	923.74	184.75	15.39
LOCALES DE ENTRETENIMIENTO			5	12	0.006%	1,007.72	201.54	16.79
COMERCIO COMUNAL			16	34	0.017%	2,855.21	178.45	14.87
COMERCIO ZONAL			161	350	0.176%	29,391.84	182.56	15.21
Elevada		TERRENO SIN CONTRSUIR	3,049	3,493	1.757%	293,330.58	96.21	8.01
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	897	1,048	0.527%	88,007.57	98.11	8.17
		CASA HABITACION	2,047	2,434	1.225%	204,399.26	99.85	8.32
		COMERCIO VECINAL	65	140	0.070%	11,756.74	180.87	15.07
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7	15	0.008%	1,259.65	179.95	14.99
		COMERCIO ZONAL	3	6	0.003%	503.86	167.95	13.99

Zona	Superficie	Uso del predio	Predios	Intervenciones (*)	Participación (%)	Costo anual (S/)	Tasa anual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio)
			[1]	[2]	[3] = [2] / $\Sigma$ [2]	[4] = [3] x [C.T.]	[5] = [4] / [1]	[6] = [5] / 12
05	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	7,212	4,811	2.420%	404,011.85	56.02	4.66
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	3,723	2,529	1.272%	212,377.05	57.04	4.75
		CASA HABITACION	11,026	7,606	3.827%	638,726.70	57.93	4.82
		COMERCIO VECINAL	784	981	0.494%	82,381.13	105.08	8.75
		INDUSTRIAS	47	53	0.027%	4,450.76	94.70	7.89
		CENTROS DE SALUD	2	3	0.002%	251.93	125.97	10.49
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	49	62	0.031%	5,206.55	106.26	8.85
		HOSPEDAJES	22	24	0.012%	2,015.44	91.61	7.63
		BANCOS Y COOPERATIVAS	1	2	0.001%	167.95	167.95	13.99
		SUPERMERCADOS	2	3	0.002%	251.93	125.97	10.49
		MERCADOS	2	3	0.002%	251.93	125.97	10.49
		RESTAURANTES	8	11	0.006%	923.74	115.47	9.62
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	9	12	0.006%	1,007.72	111.97	9.33
		CAMALES Y AVICOLAS	7	9	0.005%	755.79	107.97	8.99
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	2	3	0.002%	251.93	125.97	10.49
		CENTRO COMERCIAL	1	2	0.001%	167.95	167.95	13.99
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	2	3	0.002%	251.93	125.97	10.49
		COMERCIO COMUNAL	29	36	0.018%	3,023.16	104.25	8.68
		COMERCIO ZONAL	166	208	0.105%	17,467.15	105.22	8.76
		Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	3,478	2,297	1.156%	192,894.46	55.46
PREDIOS EN CONSTRUCCION	988		664	0.334%	55,760.52	56.44	4.70	
CASA HABITACION	2,082		1,422	0.715%	119,414.85	57.36	4.77	
COMERCIO VECINAL	69		86	0.043%	7,222.00	104.67	8.72	
CENTROS DE SALUD	1		2	0.001%	167.95	167.95	13.99	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13		16	0.008%	1,343.63	103.36	8.61	
HOSPEDAJES	1		1	0.001%	83.98	83.98	6.99	
RESTAURANTES	1		2	0.001%	167.95	167.95	13.99	
COMERCIO ZONAL	6		7	0.004%	587.84	97.97	8.16	
06	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	1,727	1,288	0.648%	108,161.98	62.63	5.21
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	1,521	1,156	0.582%	97,077.05	63.82	5.31
		CASA HABITACION	7,362	5,697	2.866%	478,415.20	64.98	5.41
		COMERCIO VECINAL	303	340	0.171%	28,552.07	94.23	7.85
		INDUSTRIAS	9	13	0.007%	1,091.70	121.30	10.10
		CENTROS DE SALUD	7	9	0.005%	755.79	107.97	8.99
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	43	62	0.031%	5,206.55	121.08	10.09
		HOSPEDAJES	24	33	0.017%	2,771.23	115.47	9.62
		BANCOS Y COOPERATIVAS	10	12	0.006%	1,007.72	100.77	8.39
		SUPERMERCADOS	3	4	0.002%	335.91	111.97	9.33
		MERCADOS	5	6	0.003%	503.86	100.77	8.39
		RESTAURANTES	7	8	0.004%	671.81	95.97	7.99
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	3	3	0.002%	251.93	83.98	6.99
		CAMALES Y AVICOLAS	2	2	0.001%	167.95	83.98	6.99
		COMERCIO COMUNAL	4	4	0.002%	335.91	83.98	6.99
		COMERCIO ZONAL	83	93	0.047%	7,809.83	94.09	7.84

Zona	Superficie	Uso del predio	Predios	Intervenciones (*)	Participación (%)	Costo anual (S/)	Tasa anual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio)
			[1]	[2]	[3] = [2] / $\sum$ [2]	[4] = [3] x [C.T.]	[5] = [4] / [1]	[6] = [5] / 12
Elevada		TERRENO SIN CONTRSUIR	6,180	4,563	2.296%	383,185.63	62.00	5.16
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	3,367	2,533	1.274%	212,712.95	63.18	5.26
		CASA HABITACION	6,215	4,762	2.396%	399,896.99	64.34	5.36
		COMERCIO VECINAL	141	157	0.079%	13,184.34	93.51	7.79
		INDUSTRIAS	2	3	0.002%	251.93	125.97	10.49
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20	29	0.015%	2,435.32	121.77	10.14
		HOSPEDAJES	3	4	0.002%	335.91	111.97	9.33
		MERCADOS	1	1	0.001%	83.98	83.98	6.99
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	2	2	0.001%	167.95	83.98	6.99
		CAMALES Y AVICOLAS	3	3	0.002%	251.93	83.98	6.99
		COMERCIO ZONAL	26	29	0.015%	2,435.32	93.67	7.80
		Total	129,495	198,768	100.00%	16,691,878.58		

(\*) La variación de las intervenciones por uso y zona se justifica en las siguientes razones:

- Siendo Ate un distrito emergente con diferente cultura social y de progresiva actividad comercial, la misma que ha traído el incremento de inversión de capital en las diferentes zonas del distrito, apareciendo nuevos comercios con actividades económicas de tipo Supermercados, Hiper Mercados Metro, Plaza Veá, Real Plaza, Makro, Ace Home Center, etc.; Mercados, Hosfel, Mercado ACOMEC, etc. donde la población concurre a realizar compras ya sea de víveres, electrodomésticos, equipos de cómputo, etc; Restaurantes, Grifos y Estaciones de Servicios, Camales y Avícolas, lo que convierte a nuestro distrito en objetivo de elementos de mal vivir que empleando diversas modalidades delictivas ocasionan Inseguridad Ciudadana.
- Asimismo, es preciso señalar que en los bancos y cooperativas donde se mueven importantes sumas de dineros en transacciones económicas como prestamos, retiros de dinero, pagos de tarjetas de crédito y cobro de salarios a través de cuentas sueldos y pago de jubilación, tenemos un escenario perfecto para los "amigos de lo ajeno", quienes no dudarán en arrebatarle su dinero a personas distraídas o de avanzada edad, incluso la propia entidad podría verse atacada por los delincuentes que portando armas de largo alcance, causarían zozobra entre los asistentes.
- También en los locales de entretenimiento como discotecas, salas de juegos y otros donde el público acude a divertirse y donde es común el consumo de bebidas alcohólicas y en ocasiones sustancias que pueden producir grave alteración de la conciencia, provocando disturbios y grescas, por lo tanto daños a la integridad física a las personas o daños a la propiedad.
- En ese sentido, la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Arts. 1º y 2º señala que el objeto de la misma es "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, en cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional", entendiéndose por seguridad ciudadana, la acción integrada que desarrolla el estado en dicho sentido. Asimismo, de acuerdo con el tercer artículo de la misma ley, la finalidad del sistema nacional de seguridad ciudadana es "coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana".
- En el ámbito de la prevención del delito a nivel de los gobiernos locales la lucha contra la inseguridad está en manos de tres factores claves: los alcaldes, los comisarios y las juntas vecinales, conforme lo establece la norma acotada, la Constitución Política y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo 85º señala que los gobiernos locales crean los cuerpos de serenazgo con participación de la policía Nacional y la Población organizada. Es así que ante la agobiante Sensación de Inseguridad existente, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través de la Sub Gerencia de Serenazgo, ha desarrollado una serie de estrategias para combatir este flagelo, siendo las principales actividades el patrullaje preventivo vehicular, motorizado y el servicio en los Puestos de Auxilio Rápido (PAR), el sistema integrado de video vigilancia y la central de llamadas de emergencias, por lo que es imperioso destinar mayor despliegue de recursos a estos nuevos comercios en las distintas zonas de servicio para prevenir que cualquier delito contra el patrimonio pueda perpetrarse, lo cual se viene reflejando en el registro de intervenciones en los distintos comercios y zonas de servicio
- La identificación de estos nuevos comercios en las distintas zonas de servicio, permite realizar una distribución de costos más equitativa entre los contribuyentes de acuerdo a las intervenciones ocurridas en los predios debido a su uso y ubicación.
- Además el incremento de las tasas se debe a una mayor asignación de recursos en la prestación del servicio el cual se ve reflejado en contar con más serenos para generar mayor frecuencia de patrullaje, esto con el propósito de mejorar del servicio de serenazgo en el distrito.

#### 4.9. TASAS ESTIMADAS

Las tasas estimadas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2017 son las siguientes:

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / predio)
01	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.16
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	16.42
		CASA HABITACION	16.71
		COMERCIO VECINAL	30.16
		INDUSTRIAS	26.54
		CENTROS DE SALUD	29.22
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	31.61
		HOSPEDAJES	29.34
		BANCOS Y COOPERATIVAS	33.24
		SUPERMERCADOS	41.98
		MERCADOS	33.71
		RESTAURANTES	33.03
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	32.89
		CAMALES Y AVICOLAS	30.32
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	30.79
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	27.99
		COMERCIO COMUNAL	30.16
		COMERCIO ZONAL	30.16
ALMACENES, DEPOSITOS	30.17		
02	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.87
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	17.18
		CASA HABITACION	17.50
		COMERCIO VECINAL	31.56
		INDUSTRIAS	27.76
		CENTROS DE SALUD	28.69
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	33.19
		HOSPEDAJES	30.55
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.99
		SUPERMERCADOS	38.48
		MERCADOS	36.38
		RESTAURANTES	34.35
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	34.11
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	32.99
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	31.49
		COMERCIO COMUNAL	31.56
		COMERCIO ZONAL	31.56

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / predio)
03	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	12.82
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	13.07
		CASA HABITACION	13.30
		COMERCIO VECINAL	24.00
		INDUSTRIAS	21.07
		CENTROS DE SALUD	23.11
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	25.09
		HOSPEDAJES	22.92
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.52
		SUPERMERCADOS	27.99
		MERCADOS	26.99
		RESTAURANTES	26.11
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	26.99
		CAMALES Y AVICOLAS	22.74
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	25.65
		COMERCIO COMUNAL	24.04
	COMERCIO ZONAL	24.00	
	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	12.70
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	12.93
		CASA HABITACION	13.17
		COMERCIO VECINAL	23.79
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23.32
		COMERCIO ZONAL	20.99
04	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	8.10
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.25
		CASA HABITACION	8.40
		COMERCIO VECINAL	15.19
		INDUSTRIAS	13.62
		CENTROS DE SALUD	14.49
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15.77
		HOSPEDAJES	14.49
		BANCOS Y COOPERATIVAS	16.79
		MERCADOS	17.49
		RESTAURANTES	16.32
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	20.99
		CAMALES Y AVICOLAS	15.39
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	16.79
	COMERCIO COMUNAL	14.87	
	COMERCIO ZONAL	15.21	
	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	8.01
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.17
		CASA HABITACION	8.32
		COMERCIO VECINAL	15.07
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		14.99	
COMERCIO ZONAL		13.99	

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / predio)
05	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	4.66
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.75
		CASA HABITACION	4.82
		COMERCIO VECINAL	8.75
		INDUSTRIAS	7.89
		CENTROS DE SALUD	10.49
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.85
		HOSPEDAJES	7.63
		BANCOS Y COOPERATIVAS	13.99
		SUPERMERCADOS	10.49
		MERCADOS	10.49
		RESTAURANTES	9.62
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	9.33
		CAMALES Y AVICOLAS	8.99
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	10.49
		CENTRO COMERCIAL	13.99
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	10.49
		COMERCIO COMUNAL	8.68
		COMERCIO ZONAL	8.76
		Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR
	PREDIOS EN CONSTRUCCION		4.70
	CASA HABITACION		4.77
	COMERCIO VECINAL		8.72
	CENTROS DE SALUD		13.99
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS		8.61
	HOSPEDAJES		6.99
	RESTAURANTES		13.99
	COMERCIO ZONAL		8.16
	Llana		TERRENOS SIN CONSTRUIR
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.31
		CASA HABITACION	5.41
		COMERCIO VECINAL	7.85
		INDUSTRIAS	10.10
		CENTROS DE SALUD	8.99
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.09
		HOSPEDAJES	9.62
		BANCOS Y COOPERATIVAS	8.39
		SUPERMERCADOS	9.33
		MERCADOS	8.39
		RESTAURANTES	7.99
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	6.99
		CAMALES Y AVICOLAS	6.99
		COMERCIO COMUNAL	6.99
	COMERCIO ZONAL	7.84	

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / predio)
	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	5.16
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.26
		CASA HABITACION	5.36
		COMERCIO VECINAL	7.79
		INDUSTRIAS	10.49
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.14
		HOSPEDAJES	9.33
		MERCADOS	6.99
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO	6.99
		CAMALES Y AVICOLAS	6.99
		COMERCIO ZONAL	7.80

El monto a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto (S)} = \text{Tasa según zona, superficie y uso (S/ / predio)}$$

#### 4.10. ESTIMACION DE INGRESOS

La estimación de ingresos a alcanzar se proyecta en 95.31% del costo del servicio.

Dónde: %Cobertura = Ingreso / Costo

Realizando el cálculo resulta:  $95.31\% = (15,909,324.60 / 16,691,878.58)$

En el servicio de Serenazgo, los predios exonerados al 100% comprenden:

- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Entidades sociales sin fines de lucro, cuyo uso en su totalidad este destinado a Centros de Rehabilitación y Asistencia Social, debidamente constituidas y acreditadas.

Estos predios están registrados en la base predial con los usos "Comercio vecinal" o "Instituciones Educativas".

Para el caso de predios de pensionistas de uso casa habitación exonerados al 50%, se sustenta por analogía en los beneficios establecidos en el Artículo 19º del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal.

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / predio)	Predios				Ingresos anuales S/			
				Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total predios	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
				[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%
01	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.16	138	0	1	139	26,760.96	0.00	96.96	26,857.92
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	16.42	294	0	3	297	57,929.76	0.00	295.56	58,225.32
		CASA HABITACION	16.71	9,792	0	2,167	11,959	1,963,491.84	0.00	217,263.42	2,180,755.26
		COMERCIO VECINAL	30.16	1,326	1	214	1,541	479,905.92	0.00	38,725.44	518,631.36
		INDUSTRIAS	26.54	344	0	0	344	109,557.12	0.00	0.00	109,557.12
		CENTROS DE SALUD	29.22	14	0	3	17	4,908.96	0.00	525.96	5,434.92
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	31.61	70	0	13	83	26,552.40	0.00	2,465.58	29,017.98
		HOSPEDAJES	29.34	29	0	2	31	10,210.32	0.00	352.08	10,562.40
		BANCOS Y COOPERATIVAS	33.24	4	0	0	4	1,595.52	0.00	0.00	1,595.52
		SUPERMERCADOS	41.98	1	0	0	1	503.76	0.00	0.00	503.76
		MERCADOS	33.71	10	0	1	11	4,045.20	0.00	202.26	4,247.46
		RESTAURANTES	33.03	23	0	2	25	9,116.28	0.00	396.36	9,512.64
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	32.89	10	0	0	10	3,946.80	0.00	0.00	3,946.80
		CAMALES Y AVICOLAS	30.32	3	0	0	3	1,091.52	0.00	0.00	1,091.52
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	30.79	5	0	0	5	1,847.40	0.00	0.00	1,847.40
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	27.99	1	0	0	1	335.88	0.00	0.00	335.88
		COMERCIO COMUNAL	30.16	141	0	1	142	51,030.72	0.00	180.96	51,211.68
COMERCIO ZONAL	30.16	471	0	6	477	170,464.32	0.00	1,085.76	171,550.08		
ALMACENES, DEPOSITOS	30.17	16	0	0	16	5,792.64	0.00	0.00	5,792.64		

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S./predio)	Predios				Ingresos anuales S/			
				Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total predios	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
				[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%
02	Llena	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.87	368	0	1	369	74,497.92	0.00	101.22	74,599.14
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	17.18	840	0	11	851	173,174.40	0.00	1,133.88	174,308.28
		CASA HABITACION	17.50	6,020	0	892	6,912	1,264,200.00	0.00	93,660.00	1,357,860.00
		COMERCIO VECINAL	31.56	2,257	0	115	2,372	854,771.04	0.00	21,776.40	876,547.44
		INDUSTRIAS	27.76	362	0	0	362	120,589.44	0.00	0.00	120,589.44
		CENTROS DE SALUD	28.69	9	0	1	10	3,098.52	0.00	172.14	3,270.66
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	33.19	35	0	4	39	13,939.80	0.00	796.56	14,736.36
		HOSPEDAJES	30.55	29	0	1	30	10,631.40	0.00	183.30	10,814.70
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.99	1	0	0	1	335.88	0.00	0.00	335.88
		SUPERMERCADOS	38.48	6	0	0	6	2,770.56	0.00	0.00	2,770.56
		MERCADOS	36.38	5	0	0	5	2,182.80	0.00	0.00	2,182.80
		RESTAURANTES	34.35	8	0	3	11	3,297.60	0.00	618.30	3,915.90
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	34.11	8	0	0	8	3,274.56	0.00	0.00	3,274.56
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	32.99	7	0	0	7	2,771.16	0.00	0.00	2,771.16
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	31.49	2	0	0	2	755.76	0.00	0.00	755.76
		COMERCIO COMUNAL	31.56	149	0	0	149	56,429.28	0.00	0.00	56,429.28
		COMERCIO ZONAL	31.56	399	0	6	405	151,109.28	0.00	1,136.16	152,245.44
03	Llena	TERRENOS SIN CONSTRUIR	12.82	1,822	0	7	1,829	280,296.48	0.00	538.44	280,834.92
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	13.07	1,702	0	15	1,717	266,941.68	0.00	1,176.30	268,117.98
		CASA HABITACION	13.30	13,130	0	2,220	15,350	2,095,548.00	0.00	177,156.00	2,272,704.00
		COMERCIO VECINAL	24.00	2,032	0	353	2,385	585,216.00	0.00	50,832.00	636,048.00
		INDUSTRIAS	21.07	90	0	0	90	22,755.60	0.00	0.00	22,755.60
		CENTROS DE SALUD	23.11	30	0	3	33	8,319.60	0.00	415.98	8,735.58
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	25.09	96	0	20	116	28,903.68	0.00	3,010.80	31,914.48
		HOSPEDAJES	22.92	112	0	4	116	30,804.48	0.00	550.08	31,354.56
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.52	14	0	1	15	4,623.36	0.00	165.12	4,788.48
		SUPERMERCADOS	27.99	2	0	0	2	671.76	0.00	0.00	671.76
		MERCADOS	26.99	7	0	0	7	2,267.16	0.00	0.00	2,267.16
		RESTAURANTES	26.11	35	0	6	41	10,966.20	0.00	939.96	11,906.16
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	26.99	7	0	0	7	2,267.16	0.00	0.00	2,267.16
		CAMALES Y AVICOLAS	22.74	3	0	1	4	818.64	0.00	136.44	955.08
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	25.65	13	0	2	15	4,001.40	0.00	307.80	4,309.20
		COMERCIO COMUNAL	24.04	39	0	0	39	11,250.72	0.00	0.00	11,250.72
		COMERCIO ZONAL	24.00	601	1	31	633	173,088.00	0.00	4,464.00	177,552.00
Elevada	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	12.70	1,010	0	0	1,010	153,924.00	0.00	0.00	153,924.00
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	12.93	605	0	3	608	93,871.80	0.00	232.74	94,104.54
		CASA HABITACION	13.17	1,974	0	63	2,037	311,970.96	0.00	4,978.26	316,949.22
		COMERCIO VECINAL	23.79	102	0	8	110	29,118.96	0.00	1,141.92	30,260.88
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23.32	3	0	0	3	839.52	0.00	0.00	839.52
		COMERCIO ZONAL	20.99	1	0	0	1	251.88	0.00	0.00	251.88

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S./predio)	Predios				Ingresos anuales S/			
				Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total predios	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
				[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%
04	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	8.10	1,552	0	10	1,562	150,854.40	0.00	486.00	151,340.40
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.25	908	0	9	917	89,892.00	0.00	445.50	90,337.50
		CASA HABITACION	8.40	7,977	0	1,352	9,329	804,081.60	0.00	68,140.80	872,222.40
		COMERCIO VECINAL	15.19	1,521	0	145	1,666	277,247.88	0.00	13,215.30	290,463.18
		INDUSTRIAS	13.62	18	0	1	19	2,941.92	0.00	81.72	3,023.64
		CENTROS DE SALUD	14.49	13	0	1	14	2,260.44	0.00	86.94	2,347.38
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15.77	51	0	4	55	9,651.24	0.00	378.48	10,029.72
		HOSPEDAJES	14.49	26	0	2	28	4,520.88	0.00	173.88	4,694.76
		BANCOS Y COOPERATIVAS	16.79	10	0	0	10	2,014.80	0.00	0.00	2,014.80
		MERCADOS	17.49	2	0	0	2	419.76	0.00	0.00	419.76
		RESTAURANTES	16.32	18	0	0	18	3,525.12	0.00	0.00	3,525.12
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	20.99	1	0	0	1	251.88	0.00	0.00	251.88
		CAMALES Y AVICOLAS	15.39	5	0	0	5	923.40	0.00	0.00	923.40
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	16.79	5	0	0	5	1,007.40	0.00	0.00	1,007.40
		COMERCIO COMUNAL	14.87	16	0	0	16	2,855.04	0.00	0.00	2,855.04
	COMERCIO ZONAL	15.21	149	1	11	161	27,195.48	0.00	1,003.86	28,199.34	
	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	8.01	3,046	0	3	3,049	292,781.52	0.00	144.18	292,925.70
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.17	891	0	6	897	87,353.64	0.00	294.12	87,647.76
		CASA HABITACION	8.32	2,024	0	23	2,047	202,076.16	0.00	1,148.16	203,224.32
		COMERCIO VECINAL	15.07	65	0	0	65	11,754.60	0.00	0.00	11,754.60
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		14.99	7	0	0	7	1,259.16	0.00	0.00	1,259.16	
COMERCIO ZONAL		13.99	3	0	0	3	503.64	0.00	0.00	503.64	
05	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	4.66	7,183	0	29	7,212	401,673.36	0.00	810.84	402,484.20
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.75	3,699	0	24	3,723	210,843.00	0.00	684.00	211,527.00
		CASA HABITACION	4.82	10,051	0	975	11,026	581,349.84	0.00	28,197.00	609,546.84
		COMERCIO VECINAL	8.75	710	0	74	784	74,550.00	0.00	3,885.00	78,435.00
		INDUSTRIAS	7.89	47	0	0	47	4,449.96	0.00	0.00	4,449.96
		CENTROS DE SALUD	10.49	2	0	0	2	251.76	0.00	0.00	251.76
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.85	47	0	2	49	4,991.40	0.00	106.20	5,097.60
		HOSPEDAJES	7.63	20	0	2	22	1,831.20	0.00	91.56	1,922.76
		BANCOS Y COOPERATIVAS	13.99	1	0	0	1	167.88	0.00	0.00	167.88
		SUPERMERCADOS	10.49	2	0	0	2	251.76	0.00	0.00	251.76
		MERCADOS	10.49	2	0	0	2	251.76	0.00	0.00	251.76
		RESTAURANTES	9.62	8	0	0	8	923.52	0.00	0.00	923.52
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	9.33	9	0	0	9	1,007.64	0.00	0.00	1,007.64
		CAMALES Y AVICOLAS	8.99	7	0	0	7	755.16	0.00	0.00	755.16
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	10.49	2	0	0	2	251.76	0.00	0.00	251.76
	CENTRO COMERCIAL	13.99	1	0	0	1	167.88	0.00	0.00	167.88	
	CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	10.49	2	0	0	2	251.76	0.00	0.00	251.76	
	COMERCIO COMUNAL	8.68	29	0	0	29	3,020.64	0.00	0.00	3,020.64	
	COMERCIO ZONAL	8.76	162	0	4	166	17,029.44	0.00	210.24	17,239.68	
	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	4.62	3,475	0	3	3,478	192,654.00	0.00	83.16	192,737.16
PREDIOS EN CONSTRUCCION		4.70	984	0	4	988	55,497.60	0.00	112.80	55,610.40	
CASA HABITACION		4.77	2,037	0	45	2,082	116,597.88	0.00	1,287.90	117,885.78	
COMERCIO VECINAL		8.72	66	0	3	69	6,906.24	0.00	156.96	7,063.20	
CENTROS DE SALUD		13.99	1	0	0	1	167.88	0.00	0.00	167.88	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		8.61	13	0	0	13	1,343.16	0.00	0.00	1,343.16	
HOSPEDAJES		6.99	1	0	0	1	83.88	0.00	0.00	83.88	
RESTAURANTES		13.99	1	0	0	1	167.88	0.00	0.00	167.88	
COMERCIO ZONAL		8.16	6	0	0	6	587.52	0.00	0.00	587.52	

Zona	Superficie	Uso del predio	Tasa mensual (S/ / predio)	Predios				Ingresos anuales S/			
				Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total predios	Afecto	Exonerado 100%	Exonerado 50%	Total Ingresos
				[1]	[2]	[3]	[4]	[5] = [2]+[3]+[4]	[6]=[1]x[2]x12	[7]=[1]x[3]x12x0%	[8]=[1]x[4]x12x50%
06	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	5.21	1,718	0	9	1,727	107,409.36	0.00	281.34	107,690.70
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.31	1,503	0	18	1,521	95,771.16	0.00	573.48	96,344.64
		CASA HABITACION	5.41	6,922	0	440	7,362	449,376.24	0.00	14,282.40	463,658.64
		COMERCIO VECINAL	7.85	286	1	16	303	26,941.20	0.00	753.60	27,694.80
		INDUSTRIAS	10.10	9	0	0	9	1,090.80	0.00	0.00	1,090.80
		CENTROS DE SALUD	8.99	7	0	0	7	755.16	0.00	0.00	755.16
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.09	41	0	2	43	4,964.28	0.00	121.08	5,085.36
		HOSPEDAJES	9.62	22	0	2	24	2,539.68	0.00	115.44	2,655.12
		BANCOS Y COOPERATIVAS	8.39	9	0	1	10	906.12	0.00	50.34	956.46
		SUPERMERCADOS	9.33	3	0	0	3	335.88	0.00	0.00	335.88
	MERCADOS	8.39	5	0	0	5	503.40	0.00	0.00	503.40	
	RESTAURANTES	7.99	7	0	0	7	671.16	0.00	0.00	671.16	
	GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	6.99	3	0	0	3	251.64	0.00	0.00	251.64	
	CAMALES Y AVICOLAS	6.99	2	0	0	2	167.76	0.00	0.00	167.76	
	COMERCIO COMUNAL	6.99	4	0	0	4	335.52	0.00	0.00	335.52	
	COMERCIO ZONAL	7.84	81	1	1	83	7,620.48	0.00	47.04	7,667.52	
	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	5.16	6,167	0	13	6,180	381,860.64	0.00	402.48	382,263.12
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.26	3,357	0	10	3,367	211,893.84	0.00	315.60	212,209.44
		CASA HABITACION	5.36	5,996	0	219	6,215	385,662.72	0.00	7,043.04	392,705.76
		COMERCIO VECINAL	7.79	136	0	5	141	12,713.28	0.00	233.70	12,946.98
INDUSTRIAS		10.49	2	0	0	2	251.76	0.00	0.00	251.76	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		10.14	20	0	0	20	2,433.60	0.00	0.00	2,433.60	
HOSPEDAJES		9.33	3	0	0	3	335.88	0.00	0.00	335.88	
MERCADOS		6.99	1	0	0	1	83.88	0.00	0.00	83.88	
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO		6.99	2	0	0	2	167.76	0.00	0.00	167.76	
CAMALES Y AVICOLAS		6.99	3	0	0	3	251.64	0.00	0.00	251.64	
COMERCIO ZONAL	7.80	25	1	0	26	2,340.00	0.00	0.00	2,340.00		
	Total		119,837	6	9,652	129,495	15,136,666	0	772,658	15,909,325	

**4.11. VARIACIONES**

Se presenta el comparativo de las tasas con respecto al ejercicio 2016:

Zona	Superficie	Uso del predio	2017	2016	Variación %
			Tasa mensual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio)	
01	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.16	13.18	22.61%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	16.42	13.41	22.45%
		CASA HABITACION	16.71	13.64	22.51%
		COMERCIO VECINAL	30.16	24.62	22.50%
		INDUSTRIAS	26.54	21.67	22.47%
		CENTROS DE SALUD	29.22	24.01	21.70%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	31.61	25.80	22.52%
		HOSPEDAJES	29.34	23.91	22.71%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	33.24	27.59	20.48%
		SUPERMERCADOS	41.98	31.54	33.10%
		MERCADOS	33.71	27.59	22.18%
		RESTAURANTES	33.03	26.87	22.93%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	32.89	26.81	22.68%
		CAMALES Y AVICOLAS	30.32	25.63	18.30%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	30.79	25.23	22.04%
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	27.99	24.62	13.69%
		COMERCIO COMUNAL	30.16	24.62	22.50%
COMERCIO ZONAL	30.16	24.62	22.50%		
ALMACENES, DEPOSITOS	30.17	24.62	22.54%		

Zona	Superficie	Uso del predio	2017	2016	Variación %
			Tasa mensual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio )	
02	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	16.87	13.78	22.42%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	17.18	14.03	22.45%
		CASA HABITACION	17.50	14.28	22.55%
		COMERCIO VECINAL	31.56	25.76	22.52%
		INDUSTRIAS	27.76	22.66	22.51%
		CENTROS DE SALUD	28.69	23.65	21.31%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	33.19	27.05	22.70%
		HOSPEDAJES	30.55	24.92	22.59%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.99	24.00	16.63%
		SUPERMERCADOS	38.48	31.54	22.00%
		MERCADOS	36.38	30.23	20.34%
		RESTAURANTES	34.35	28.16	21.98%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	34.11	28.39	20.15%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	32.99	27.59	19.57%
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	31.49	25.76	22.24%
COMERCIO COMUNAL	31.56	25.76	22.52%		
COMERCIO ZONAL	31.56	25.76	22.52%		
03	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	12.82	10.47	22.45%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	13.07	10.67	22.49%
		CASA HABITACION	13.30	10.86	22.47%
		COMERCIO VECINAL	24.00	19.59	22.51%
		INDUSTRIAS	21.07	17.21	22.43%
		CENTROS DE SALUD	23.11	18.92	22.15%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	25.09	20.50	22.39%
		HOSPEDAJES	22.92	18.73	22.37%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	27.52	22.60	21.77%
		SUPERMERCADOS	27.99	23.65	18.35%
		MERCADOS	26.99	22.07	22.29%
		RESTAURANTES	26.11	21.33	22.41%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	26.99	22.07	22.29%
		CAMALES Y AVICOLAS	22.74	19.71	15.37%
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	25.65	20.87	22.90%
	COMERCIO COMUNAL	24.04	19.59	22.72%	
	COMERCIO ZONAL	24.00	19.59	22.51%	
	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	12.70	10.47	21.30%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	12.93	10.67	21.18%
		CASA HABITACION	13.17	10.86	21.27%
		COMERCIO VECINAL	23.79	19.59	21.44%
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		23.32	20.50	13.76%	
COMERCIO ZONAL		20.99	19.59	7.15%	
04	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	8.10	6.61	22.54%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.25	6.74	22.40%
		CASA HABITACION	8.40	6.86	22.45%
		COMERCIO VECINAL	15.19	12.40	22.50%
		INDUSTRIAS	13.62	11.20	21.61%
		CENTROS DE SALUD	14.49	12.05	20.25%
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15.77	12.92	22.06%
		HOSPEDAJES	14.49	11.97	21.05%
		BANCOS Y COOPERATIVAS	16.79	14.02	19.76%
		MERCADOS	17.49	13.14	33.11%
		RESTAURANTES	16.32	13.57	20.27%
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	20.99	15.76	33.19%
	CAMALES Y AVICOLAS	15.39	12.81	20.14%	
	LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	16.79	13.79	21.75%	
	COMERCIO COMUNAL	14.87	12.40	19.92%	
	COMERCIO ZONAL	15.21	12.40	22.66%	
	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	8.01	6.61	21.18%
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	8.17	6.74	21.22%
CASA HABITACION		8.32	6.86	21.28%	
COMERCIO VECINAL		15.07	12.40	21.53%	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS		14.99	12.92	16.02%	
COMERCIO ZONAL		13.99	12.40	12.82%	

Zona	Superficie	Uso del predio	2017	2016	Variación %	
			Tasa mensual (S/ / predio)	Tasa mensual (S/ / predio )		
05	Llana	TERRENOS SIN CONSTRUIR	4.66	3.81	22.31%	
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.75	3.88	22.42%	
		CASA HABITACION	4.82	3.94	22.34%	
		COMERCIO VECINAL	8.75	7.15	22.38%	
		INDUSTRIAS	7.89	6.43	22.71%	
		CENTROS DE SALUD	10.49	7.87	33.29%	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.85	7.28	21.57%	
		HOSPEDAJES	7.63	6.42	18.85%	
		BANCOS Y COOPERATIVAS	13.99	7.87	77.76%	
		SUPERMERCADOS	10.49	7.87	33.29%	
		MERCADOS	10.49	7.87	33.29%	
		RESTAURANTES	9.62	7.87	22.24%	
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	9.33	7.87	18.55%	
		CAMALES Y AVICOLAS	8.99	7.87	14.23%	
		LOCALES DE ENTRETENIMIENTO	10.49	7.87	33.29%	
		CENTRO COMERCIAL	13.99	7.87	77.76%	
		CLUB DE ESPARCIMIENTO RECREACIONAL	10.49	7.15	46.71%	
		COMERCIO COMUNAL	8.68	7.15	21.40%	
		COMERCIO ZONAL	8.76	7.15	22.52%	
		Elevada	Elevada	TERRENO SIN CONSTRUIR	4.62	3.81
PREDIOS EN CONSTRUCCION	4.70			3.88	21.13%	
CASA HABITACION	4.77			3.94	21.07%	
COMERCIO VECINAL	8.72			7.15	21.96%	
CENTROS DE SALUD	13.99			7.87	77.76%	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.61			7.28	18.27%	
HOSPEDAJES	6.99			6.42	8.88%	
RESTAURANTES	13.99			7.87	77.76%	
COMERCIO ZONAL	8.16			7.15	14.13%	
06	Llana			TERRENOS SIN CONSTRUIR	5.21	4.26
		PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.31	4.34	22.35%	
		CASA HABITACION	5.41	4.42	22.40%	
		COMERCIO VECINAL	7.85	6.41	22.46%	
		INDUSTRIAS	10.10	8.54	18.27%	
		CENTROS DE SALUD	8.99	7.87	14.23%	
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.09	8.25	22.30%	
		HOSPEDAJES	9.62	7.87	22.24%	
		BANCOS Y COOPERATIVAS	8.39	7.16	17.18%	
		SUPERMERCADOS	9.33	7.87	18.55%	
		MERCADOS	8.39	6.56	27.90%	
		RESTAURANTES	7.99	6.89	15.97%	
		GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS	6.99	6.30	10.95%	
		CAMALES Y AVICOLAS	6.99	6.30	10.95%	
	COMERCIO COMUNAL	6.99	6.41	9.05%		
	COMERCIO ZONAL	7.84	6.41	22.31%		
	Elevada	Elevada	TERRENO SIN CONTRSUIR	5.16	4.26	21.13%
			PREDIOS EN CONSTRUCCION	5.26	4.34	21.20%
			CASA HABITACION	5.36	4.42	21.27%
			COMERCIO VECINAL	7.79	6.41	21.53%
			INDUSTRIAS	10.49	8.54	22.83%
			INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10.14	8.25	22.91%
			HOSPEDAJES	9.33	7.87	18.55%
			MERCADOS	6.99	6.56	6.55%
GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIO			6.99	6.30	10.95%	
CAMALES Y AVICOLAS			6.99	6.30	10.95%	
COMERCIO ZONAL	7.80	6.41	21.68%			

## CONTROL DE AVANCE EN LA EJECUCION DE COSTOS - AÑO 2016

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/.	Ejecutado a Agosto 2016 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Barrido de Calles	4,741,412.91	3,275,224.51	69.08%	1,604,786.61	33.85%	4,880,011.12	102.92%
Recolección de Residuos Sólidos	17,650,400.57	11,663,430.81	66.08%	7,019,781.28	39.77%	18,683,212.09	105.85%
Parques y Jardines Públicos	12,720,631.66	8,483,190.60	66.69%	4,354,305.27	34.23%	12,837,495.87	100.92%
Serenazgo	13,608,910.53	9,154,754.01	67.27%	4,577,377.00	33.64%	13,732,131.01	100.91%
<b>Total</b>	<b>48,721,355.67</b>	<b>32,576,599.93</b>	<b>66.86%</b>	<b>17,556,250.16</b>	<b>36.03%</b>	<b>50,132,850.09</b>	<b>102.90%</b>

## SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/.	Ejecutado a Agosto 2016 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Costos Directos	4,402,973.04	3,045,024.04	69.16%	1,484,587.11	33.72%	4,529,611.15	102.88%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	330,752.08	224,846.00	67.98%	117,559.46	35.54%	342,405.46	103.52%
Costos Fijos	7,687.79	5,354.47	69.65%	2,640.04	34.34%	7,994.51	103.99%
<b>Total</b>	<b>4,741,412.91</b>	<b>3,275,224.51</b>	<b>69.08%</b>	<b>1,604,786.61</b>	<b>33.85%</b>	<b>4,880,011.12</b>	<b>102.92%</b>

## SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/.	Ejecutado a Agosto 2016 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Costos Directos	17,159,655.64	11,335,417.32	66.06%	6,852,970.67	39.94%	18,188,387.99	106.00%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	439,484.39	293,913.13	66.88%	149,229.33	33.96%	443,142.46	100.83%
Costos Fijos	51,260.55	34,100.36	66.52%	17,581.28	34.30%	51,681.64	100.82%
<b>Total</b>	<b>17,650,400.57</b>	<b>11,663,430.81</b>	<b>66.08%</b>	<b>7,019,781.28</b>	<b>39.77%</b>	<b>18,683,212.09</b>	<b>105.85%</b>

## SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/.	Ejecutado a Agosto 2016 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Costos Directos	12,234,982.91	8,159,303.53	66.69%	4,183,510.25	34.19%	12,342,813.78	100.88%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	481,616.15	321,194.13	66.69%	169,376.35	35.17%	490,570.48	101.86%
Costos Fijos	4,032.60	2,692.94	66.78%	1,418.67	35.18%	4,111.61	101.96%
<b>Total</b>	<b>12,720,631.66</b>	<b>8,483,190.60</b>	<b>66.69%</b>	<b>4,354,305.27</b>	<b>34.23%</b>	<b>12,837,495.87</b>	<b>100.92%</b>

## SERVICIO DE SERENAZGO

Servicio	Costos Aprobados 2016 S/.	Ejecutado a Agosto 2016 S/.	% de Avance	Proyección Setiembre a Diciembre 2016 S/.	% por Ejecutar	Total Anual S/.	Nivel de Cumplimiento 2016 %
Costos Directos	12,519,268.09	8,423,245.19	67.28%	4,211,622.59	33.64%	12,634,867.78	100.92%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	636,134.59	424,205.50	66.68%	212,102.75	33.34%	636,308.25	100.03%
Costos Fijos	453,507.85	307,303.32	67.76%	153,651.66	33.88%	460,954.98	101.64%
<b>Total</b>	<b>13,608,910.53</b>	<b>9,154,754.01</b>	<b>67.27%</b>	<b>4,577,377.00</b>	<b>33.64%</b>	<b>13,732,131.01</b>	<b>100.91%</b>

**ANEXO N° 1  
FRECUENCIAS Y VIAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

Zona	Frecuencias Mensuales				
	A	B	C	D	
	4	9	14	28	
01	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C.	Av. Nicolás Ayllón Av. El Bosque Av. Mariscal Cáceres Av. Carretera Central Av. Circunvalación Av. Euterpe Av. Michael Faraday Av. Benjamín Franklin Av. Los Lirios Av. Marginal	Av. Prol. Mariscal Domingo Nieto Av. Los Paracas Av. Los Quechuas Av. Los Rosales Av. Santa Rosa Av. Los Sauces Av. Separadora Industrial Av. Terpsicore Av. Las Torres Av. Evitamiento	NO
02	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Arboleda Av. Asturias Av. Nicolás Ayllón Av. Los Frutales Av. Huarochirí Av. Los Ingenieros Av. Las Palmas	Av. Prolongación Javier Prado Av. Javier Prado Av. Separadora Industrial Av. Urubamba Av. Evitamiento Av. Carretera Central	Av. La Mar Av. La Molina
03	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Central Pj. José Carlos Mariátegui Av. Las Gaviotas Av. Los Virreyes Av. 26 de Mayo Av. Javier Prado Av. Marco Puente Llanos Av. Separadora Industrial	Av. El Sol Av. Vista Alegre	Av. Los Ángeles Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Metropolitana Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
04	NO	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	Av. Acapulco Av. Central Av. Nicolás de Piérola Av. La Esperanza Av. 26 de Mayo Av. San Martín	Av. San Martín de Porras Av. Santa Rosa Av. El Sol Av. Alfonso Ugarte Av. La Estrella	Av. Nicolás Ayllón Av. Carretera Central Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. Prolongación Javier Prado Av. Rivadavia
05	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	NO	Av. Miguel Grau Av. Acapulco Av. Nicolás Ayllón Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Daniel Alcides Carrión Av. Nicolás de Piérola Jr. Durango	Av. Raúl Haya de la Torre Av. José Carlos Mariátegui Av. San Alfonso Av. San Martín Av. Santa Rosa Av. Alfonso Ugarte Av. San Martín de Porras Av. Jaime Zubieta	Av. La Estrella
06	Todas las calles excepto las mencionadas en la columna C y D	NO	Av. Andrés Avelino Cáceres Av. Carretera Central Av. Jaime Zubieta		Av. José Carlos Mariátegui Av. 15 de Julio

**ANEXO Nº 2**  
**LISTA DE ÁREAS VERDES PUBLICAS**

Tipo	Nombre del área verde / Ubicación	Área m2	Zona
PARQUE	Parque el Bosque	132.00	01
PARQUE	Parque Huertos Santa Lucia	3,047.82	01
PARQUE	Parque Los Lirios	2,012.64	01
PARQUE	Parque Sicaya	2,500.21	01
PARQUE	Parque Jose Quiñones	10,072.32	01
PARQUE	Parque La Esperanza Mochicas	2,912.29	01
PARQUE	Parque Los Alamos	7,559.27	01
PARQUE	Parque Los Ayllus	3,304.62	01
PARQUE	Parque Los Sauces	1,415.26	01
PARQUE	Parque Huascar	2,294.70	01
PARQUE	Parque Miguel Grau	6,530.94	01
PARQUE	Parque Los Chancas	993.13	01
PARQUE	Parque Alipio Ponce	498.36	01
PARQUE	Parque Humbolt	637.97	01
PARQUE	Parque Chimu	658.91	01
PARQUE	Parque Huamanpoma	697.29	01
PARQUE	Daniel Alcides Carrion	715.92	01
PARQUE	Parque Chavin	751.87	01
PARQUE	Parque Pachacutec	756.54	01
PARQUE	Parque Gutierrez	771.14	01
PARQUE	Parque Cajamarca	885.70	01
PARQUE	Parque Portillo	913.89	01
PARQUE	Parque Huaura	974.92	01
PARQUE	Parque Angamos	1,006.09	01
PARQUE	Parque Vilcaonga	1,009.27	01
PARQUE	Parque Yucay	1,042.67	01
PARQUE	Parque Tungasuca	1,080.56	01
PARQUE	Parque Prescott	1,758.55	01
PARQUE	Parque FAP	1,928.05	01
PARQUE	Parque Vilcas	2,128.55	01
PARQUE	Parque Azucenas	2,570.00	01
PARQUE	Parque Pachacamac	4,841.86	01
PARQUE	Parque Fiscarrald	5,262.36	01
PARQUE	Parque Trebol	6,824.58	01
PARQUE	Parque Las Flores	803.69	01
PARQUE	Parque Molle	1,765.47	01
PARQUE	Parque El Rosal	2,133.75	01
PARQUE	Parque Dalias 0 Guindas	2,298.49	01
PARQUE	Parque Ica	3,017.64	01

Tipo	Nombre del área verde / Ubicación	Área m2	Zona
PARQUE	Parque Arequipa	3,846.50	01
PARQUE	Parque Piura	4,482.42	01
PARQUE	Parque Bomberos	4,772.96	01
PARQUE	Parque Trujillo	4,841.46	01
PARQUE	Parque La Amistad	5,079.08	01
PARQUE	Parque Lima	5,548.83	01
PARQUE	Parque Tuito	8,830.39	01
PARQUE	Parque Arrospide	11,323.66	01
PARQUE	Parque Amapolas	4,272.06	01
PARQUE	Parque Las Retamas	2,668.01	01
PARQUE	Parque Apolo	6,534.83	01
PARQUE	Parque Juno	11,829.41	01
PARQUE	Parque Zeus II	16,013.37	01
PARQUE	Parque Zeus I	18,324.99	01
PARQUE	Parque Triangulo	707.22	01
PARQUE	Parque N° 1 Sicuani	5,288.33	01
PARQUE	Parque Grumete Medina	1,311.29	01
PARQUE	Parque Maria Auxiliadora	4,404.51	01
PARQUE	Parque Ovalo Santa Rosa	2,252.83	01
PARQUE	Parque San Francisco	3,679.63	01
PARQUE	Parque Solidaridad 27 de abril	6,795.12	02
PARQUE	Parque Libertad 27 de abril	12,719.51	02
PARQUE	Parque N° 1 o Abraham Baldelomar	3,323.38	02
PARQUE	Parque N° 2 Manuel Polo Jimenez	3,557.23	02
PARQUE	Parque N° 3 o La Merced	7,276.48	02
PARQUE	Parque N° 4 o Miguel de Cervantes Saavedra	1,855.07	02
PARQUE	Parque N° 3 o Julio Ramon Ribeiro	4,311.07	02
PARQUE	Parque N° 1 o Ciro Alegria	4,591.29	02
PARQUE	Parque N° 2 Dante Alguire	5,503.43	02
PARQUE	Parque N° 2 Santa Raquel Parque Central	10,438.36	02
PARQUE	Parque Los Claveles	6,788.37	02
PARQUE	Parque Nuestra Sra. De La Cruz Ate	789.52	02
PARQUE	Parque N° 3 Marticorena Mayorazgo Chico	1,658.23	02
PARQUE	Parque ABC Mayorazgo Chico	3,281.88	02
PARQUE	Parque El Niño	3,356.54	02
PARQUE	Parque N° 2 Domingo Faustino Sarmiento	5,578.69	02
PARQUE	Parque N° 1 Asturias o Moliere	6,603.66	02
PARQUE	Parque N° 3 Fermin Tanguis	2,538.90	02
PARQUE	Parque N° 2 Jorge Chavez	5,079.15	02
PARQUE	Parque N° 1 Pedro Ruiz Gallo	6,332.51	02

Tipo	Nombre del área verde / Ubicación	Área m2	Zona
PARQUE	Parque Divino Niño Jesus	893.80	02
PARQUE	Parque N° 1 (Sedapal) o Daniel Alcides Carrion	4,477.40	02
PARQUE	Parque N° 2 Ignacio Merino	6,769.79	02
PARQUE	Parque N° 2	2,141.52	02
PARQUE	Parque N° 1 (la capilla) o Jose M. Arguedas	9,129.36	02
PARQUE	Parque Zaragoza	2,807.57	02
PARQUE	ParqueN° 3	1,235.69	02
PARQUE	ParqueN° 2	1,494.74	02
PARQUE	Parque N° 5	1,692.17	02
PARQUE	Parque N° 4	2,047.05	02
PARQUE	ParqueN° 1	4,173.31	02
PARQUE	Entrada	4,295.11	02
PARQUE	Lateral	893.80	02
PARQUE	Triangulo Bertolero	2,593.50	03
PARQUE	Parque N° 1 Fortaleza	2,086.06	03
PARQUE	Parque N° 4A	1,592.17	03
PARQUE	Parque N° 2 Fortaleza	2,126.42	03
PARQUE	Parque N° 4B	2,094.19	03
PARQUE	Parque N° 3 o Pq. Hera	3,352.79	03
PARQUE	Parque N° 5	5,312.69	03
PARQUE	Parque N° 6 Sol de Vitarte	3,330.43	03
PARQUE	Parque N° 7 Sol de Vitarte	4,707.22	03
PARQUE	Parque N° 5 o Pq. Phoenix	11,102.09	03
PARQUE	Parque N° 4 o Pq. Odin	11,105.07	03
PARQUE	Parque N° 3 o Pq. Asterion	11,206.53	03
PARQUE	Parque N° 2 Tambopata	6,895.80	03
PARQUE	Parque N° 1 Amazonas	12,192.52	03
PARQUE	Parque N° 1	1,889.53	03
PARQUE	Parque N° 2 Minerva	4,839.07	03
PARQUE	Parque N° 3	5,227.91	03
PARQUE	Parque N° 4	944.24	03
PARQUE	Parque N° 3	1,117.52	03
PARQUE	Parque N° 2	1,177.55	03
PARQUE	Parque N° 1 o Parque Ollantay	2,981.99	03
PARQUE	Parque N° 1 Santa Martha	1,476.36	03
PARQUE	Parque N° 1 Las Rosas	7,699.43	03
PARQUE	Mirador	6,797.70	03
PARQUE	Parque Central	7,942.50	03
PARQUE	Parque N° 1 Las Gardenias	6,955.11	03
PARQUE	Parque Santa Elvira N° 1	1,235.41	03

Tipo	Nombre del área verde / Ubicación	Área m2	Zona
PARQUE	Parque Santa Elvira N° 2	2,100.56	03
PARQUE	Parque Cultural	13,057.03	03
PARQUE	Parque N° 2 o La Gloria	3,094.26	03
PARQUE	Parque N° 1 Maria Reiche	4,907.18	03
PARQUE	Parque N° 3 o vivero	8,393.41	03
PARQUE	Parque N° 1 o Risso	3,541.90	03
PARQUE	Parque N° 3 Colegio 1142	3,584.84	03
PARQUE	Parque N° 2 o Humbolt	7,493.36	03
PARQUE	Parque Las Brisas de Ate	3,194.84	03
PARQUE	Parque N° 3 o Indira Ghandy	9,348.63	03
PARQUE	Parque N° 1 o cruz de Mayo	11,165.78	03
PARQUE	Parque N° 1 o Jose Olaya	12,783.07	03
PARQUE	Parque N° 4 o San Martin	10,096.53	03
PARQUE	Parque N° 5 o Rosa-APF	10,577.26	03
PARQUE	Parque N° 2 o Bonameison	5,185.09	03
PARQUE	Parque N° 1 Pedro Garezon	6,137.23	03
PARQUE	Parque N° 1	1,703.68	03
PARQUE	Parque N° 3 o Pq. Triangulo	1,574.54	03
PARQUE	Parque N° 2 o Parque Meliton Rodriguez	4,090.00	03
PARQUE	Parque N° 1 Pq. Jose Maria Ugarteche	9,613.06	03
PARQUE	Parque N° 1	4,684.71	03
PARQUE	Parque N° 3 o Aurelio Garcia Garcia	5,919.90	03
PARQUE	Parque N° 2 o Parque Hecate	12,539.80	03
PARQUE	Parque N° 1 o Pq. Carlos Ferreyros	2,814.29	03
PARQUE	Parque N° 2 o Pq. El Mirador	3,774.22	03
PARQUE	Parque N° 2 o Pq. Manuel Villavicencio	7,784.50	03
PARQUE	Parque N° 1 o Pq. Puruchuco	7,809.19	03
PARQUE	Parque Las Monjas	3,286.93	03
PARQUE	Parque Electrolima Guillermo Garcia	11,521.23	03
PARQUE	Parque Tradiciones o Manuel Medina	3,005.78	03
PARQUE	Pq. Samuel Mc. Mahon	2,144.96	03
PARQUE	Pq. Nicanor Asin	4,399.28	03
PARQUE	Parque N° 1	6,771.03	03
PARQUE	Micaela Bastidas sector 1°	1,047.12	03
PARQUE	Pq. Alfa y Omega	6,625.95	03
PARQUE	Parque Los Libertadores	2,449.00	03
PARQUE	Parque N° 1 o Carlos Hero	935.46	03
PARQUE	Parque N° 2 La Florida 2	1,939.00	03
PARQUE	Parque N° 1 La Florida 2	2,445.55	03
PARQUE	Parque Principal o mercurio	6,725.32	03

Tipo	Nombre del área verde / Ubicación	Área m2	Zona
PARQUE	Parque Manuel Candamo	4,245.36	03
PARQUE	Parque Santa Rosita	20,853.98	03
PARQUE	Parque Culebras N° 2	662.96	04
PARQUE	Parque 26 de Mayo	996.44	04
PARQUE	Parque la comisaria	1,436.99	04
PARQUE	Parque Culebras N° 1	1,501.25	04
PARQUE	Parque El Porvenir	3,839.12	04
PARQUE	Parque Santa Rosita	922.38	04
PARQUE	Parque Girasol	2,039.51	04
PARQUE	Pasaje Javier Heraud	1,219.93	04
PARQUE	Parque Los Laureles	978.36	04
PARQUE	Parque Los Topacios	3,243.62	04
PARQUE	Parque Tanque	1,355.83	04
PARQUE	Parque Palomar	1,736.04	04
PARQUE	Parque Triangulo	181.00	04
PARQUE	Plaza de Armas de Vitarte	4,284.36	04
PARQUE	Parque 1° de Enero	2,277.74	04
PARQUE	Parque Los Cisnes	1,022.75	04
PARQUE	Parque 25 de Julio I	2,465.91	04
PARQUE	Pq. 1	5,648.23	04
PARQUE	Parque San Antonio	1,939.18	04
PARQUE	Prque Virgen de Fatima	2,049.09	04
PARQUE	Parque CesaR Vallejo	1,754.02	04
PARQUE	Parque el Paraiso de Puente Huachipa	3,568.38	04
PARQUE	Parque Ricardo Palma	1,528.54	04
PARQUE	Parque Cruz de Huanchihuaylas	1,378.32	04
PARQUE	Parque Jardin Azul	1,821.35	04
PARQUE	Parque Santa Rosa	709.46	04
PARQUE	Parque El Éxito	2,153.78	04
PARQUE	Parque Valle Amauta	514.32	04
PARQUE	Parque Valle Amauta	6,343.17	04
PARQUE	Parque Villa San Luis	4,556.00	05
PARQUE	Parque Asoc. De Vivienda Sta Clara	2,529.32	05
PARQUE	Parque Huaychao	1,391.27	05
PARQUE	Parque Kennedy	2,894.85	05
PARQUE	Parque La Estancia	521.67	05
PARQUE	Parque San Remo	987.29	05
PARQUE	Parque Santa Chiara	1,982.23	05
PARQUE	Parque Civico de Santa Clara	2,098.75	05
PARQUE	Parque Demsa	8,473.58	05

Tipo	Nombre del área verde / Ubicación	Área m2	Zona
PARQUE	Parque Sol de Santa Clara	5,448.32	05
PARQUE	Parque Santa Elena	2,135.43	05
PARQUE	Parque N° 1 Hijos de Apurimac	4,430.37	05
PARQUE	Parque 6 de Diciembre	1,857.99	05
PARQUE	Parque El Triangulo Manylsa	808.32	05
PARQUE	Parque N° 2 Manylsa	2,378.10	05
PARQUE	Parque N° 1 Manylsa Cablevision	5,375.68	05
PARQUE	Pq. Ecologico o parque Central	9,863.88	05
PARQUE	PARQUE N° 1	876.99	05
PARQUE	PARQUE N° 2	898.64	05
PARQUE	PARQUE N° 3	946.68	05
PARQUE	PARQUE N° 4	1,036.79	05
PARQUE	PARQUE N° 5	3,569.34	05
PARQUE	Parque N° 1 Los Claveles	1,706.95	05
PARQUE	Parque N° 1 Estrella Andina	3,056.91	05
PARQUE	Parque N° 1 Gardenias de San Juan	1,431.39	05
PARQUE	Parque N° 2 Gardenias de San Juan	2,338.95	05
PARQUE	Parque N° 1 Las Mercedes de Huaycan	1,497.87	05
PARQUE	Parque Sta.Martha de San Juan	493.00	05
PARQUE	Parque Sol Naciente	476.00	05
PARQUE	Parque N° 2 Estrella Andina	2,259.92	05
PARQUE	Parque N° 1	5,778.21	05
PARQUE	Parque N° 2	617.35	05
PARQUE	Parque N° 3	640.90	05
PARQUE	Parque N° 4	931.30	05
PARQUE	Parque N° 5	1,472.98	05
PARQUE	zona "Sector N° 35	521.00	06
PARQUE	zona "C" UCV N° 43	518.78	06
PARQUE	zona "G" UCV N° 115	1,053.28	06
PARQUE	zona "G" UCV N° 113	918.81	06
PARQUE	zona "X" UCV N° 236	960.67	06
PARQUE	zona "L" UCV N° 170	2,844.74	06
PARQUE	zona "H" UCV N° 127	389.95	06
PARQUE	zona "H" UCV N° 126	4,518.98	06
PARQUE	Parque N° 2 San Juan de Pariachi	1,993.02	06
PARQUE	Parque N° 2 Mz 25	2,592.00	06
PARQUE	Parque N° 1 Mz 24	3,299.80	06
PARQUE	Horacio Zevallos N° 1	549.90	06
PARQUE	Horacio Zevallos N° 2	655.13	06
PARQUE	Horacio Zevallos N° 3	897.13	06

Tipo	Nombre del área verde / Ubicación	Área m2	Zona
PARQUE	Parque PariachiN° 4 Mz 5	1,353.62	06
PARQUE	Parque PariachiN° 5 Mz 2	1,516.89	06
PARQUE	Parque PariachiN° 6 Mz 23	1,919.35	06
PARQUE	Parque PariachiN° 7 Mz 21	1,979.77	06
PARQUE	Parque PariachiN° 8 Mz 14	2,141.48	06
PARQUE	Parque PariachiN° 9 Mz 2	2,234.34	06
PARQUE	Parque PariachiN° 10 Mz 7	2,327.80	06
PARQUE	Parque PariachiN° 11 Mz 22	2,497.97	06
PARQUE	Parque PariachiN° 12 Mz 6	2,649.75	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 13 Mz 4	2,663.14	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 14 Mz 15	3,158.36	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 15 Mz 8	3,245.87	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 16 Mz 12	3,386.55	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 17 Mz 15	3,791.13	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 18 Mz 1	3,819.95	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 19 Mz 18	3,907.14	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 20 Mz 19	4,074.56	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 21 Mz 11	5,058.35	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 22 Mz 20	6,679.95	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 23 Mz 3	7,019.36	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 24 Mz 13	8,428.85	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 25 Mz 9	14,997.96	06
PARQUE	Parque Pariachi N° 26 Mz 10	21,127.36	06
PARQUE	Horacio Zevallos N°	1,129.36	06
PARQUE	Horacio Zevallos	1,247.97	06
PARQUE	Horacio Zevallos	2,028.74	06
PARQUE	Parque El Lucumo N° 1	3,213.05	06
PARQUE	Parque El Lucumo N° 2	3,482.99	06
PARQUE	Parque El Lucumo N° 3	4,523.00	06
PARQUE	Parque El Lucumo N° 4	7,909.34	06
PARQUE	Parque Central de Huaycan	12,858.18	06
PARQUE	Parque El Descanso N° 1 Mz 3	2,228.88	06
PARQUE	Parque El Descanso N° 2 Mz 1	3,926.99	06
PARQUE	Parque El Descanso N° 3 Mz 2	17,137.92	06
PARQUE	Parque Hospital Huaycan	1,352.82	06
PARQUE	zona "M" UCV N° 171	222.65	06
BERMA	Berma Av. Los Rosales Valdiviezo Berma Central	472.92	01
BERMA	Berma Av. Mariscal Caceres Valdiviezo Berma Central	5,522.49	01
BERMA	Berma Av. Sep. Ind. Los Alamos Miguel Grau Berma Central	40,106.00	01
BERMA	Berma Av. Las Torres Berma Central	6,095.53	01

Tipo	Nombre del área verde / Ubicación	Área m2	Zona
BERMA	Berma Av. Los Quechuas Todo. Berma Central	11,798.85	01
BERMA	Berma Av. Terpsicore Berma Central	1,933.37	01
BERMA	Berma Av. Circunvalación Berma Lateral	11,028.49	01
BERMA	Berma Av. Euterpe Berma Central	2,500.91	01
BERMA	Berma Av. Hermes Berma Central	2,362.63	01
BERMA	Berma Av. Sep. Ind. Sicuani Berma Central	38,806.36	01
BERMA	Berma Av. Michael Faraday Urb. Santa Rosa Berma Central	6,915.97	01
BERMA	Berma Av. Santa Rosa Berma Central	5,904.35	01
BERMA	Berma Av.Los Frutales todo. Berma Central	7,496.01	02
BERMA	Berma Av. Sep. Ind. Frente a Ind. El Artesano Berma Central	20,626.65	02
BERMA	Berma Av.Los Castillos todo. Berma Central	4,098.26	02
BERMA	Berma Av. Urubamba Berma Central	5,313.66	02
BERMA	Berma Av. La Molina Berma Central	7,057.93	02
BERMA	Berma Av. Calca Berma Central	3,724.95	02
BERMA	Berma Av. La Mar Berma Central	1,217.90	02
BERMA	Berma Av. Sep. Ind. Vulcano Berma Central	23,311.90	02
BERMA	Carretera Central Zona 2 Berma Central	7,195.33	02
BERMA	Berma Av. Sep. Ind. Santa Raquel 2º Etapa Berma Central	23,982.59	02
BERMA	Berma Av. Sep. Ind. BACKUS Berma Central	61,585.60	02
BERMA	Berma OVALO ESPALDA CERVECERIA BACKUS	7,096.47	02
BERMA	Berma Av. Las Asturias Backus Berma Central	9,534.78	02
BERMA	Berma Av. Huarochiri Frente a Mayorazgo IV Etapa Berma Central	21,204.93	02
BERMA	Berma Av.La Arboleda todo. Berma Central y lateral	8,955.50	02
BERMA	Berma Av. Los Ingenieros Berma Central	9,924.26	02
BERMA	Berma Av. Aragon Berma Central	5,144.11	02
BERMA	Berma Av. Sep. Ind. Frente a Mayorazgo IV Etapa Berma Central	25,041.20	02
BERMA	Berma Av. Huarochiri Frente a Mayorazgo I y II Etapa Berma Central	13,798.84	02
BERMA	Berma Av. Las Palmas Berma Central	2,943.18	02
BERMA	Berma Ovalo Huarochiri	5,026.56	02
BERMA	Berma Av. Javier Prado Estadio Monumental Bermas Central y Laterales	17,159.01	02
BERMA	Berma Av. Javier Prado Urb. J. Prado 1º Etapa	19,558.05	02
BERMA	Berma Av.Metropolitana Prolongación Berma Central	4,910.37	03
BERMA	Berma Ampl. Javier Prado Frente a Estadio Monumental	8,896.30	03
BERMA	Berma Central Las Asturias Mayorazgo 3º Etapa	2,013.74	03
BERMA	Berma Av. Simon Bolivar	1,923.64	03
BERMA	Berma Lateral Jr. Del Parque Sur	10,195.30	03
BERMA	Berma Av. San Juan (Ferrocarril Central). Todo	25,293.06	03
BERMA	Berma Central Las Gaviotas Sector 11	8,499.56	03
BERMA	Berma Av. Separadora Industrial Sector 11	3,045.63	03
BERMA	Berma Central Av.Metropolitana todo.	22,266.91	03

Tipo	Nombre del área verde / Ubicación	Área m2	Zona
BERMA	Berma Central Av. Los Angeles (todo)	11,799.78	03
BERMA	Berma Central Av. El Sol (todo)	4,608.41	03
BERMA	Berma Prolongación Javier Prado	48,876.36	03
BERMA	Boulevard el Romero Urb. Santa Rosita.	9,137.98	03
BERMA	Berma Central Av. S/N Urb. Santa Rosita	1,208.62	03
BERMA	Berma Ampl. Javier Prado Frente a Ceres 1º Etapa	12,335.75	03
BERMA	Berma Av. San Juan Asoc. Las Palmeras	3,784.00	03
BERMA	Berma Av. Capuchina Asoc. Las Palmeras	580.48	03
BERMA	Boulevard de la Amistad San antonio	1,101.60	04
BERMA	Berma Lateral de Carretera Central Altura Ex estadio de Vitarte	1,509.01	04
BERMA	Berma Lateral de Carretera Central Altura Edelmira delPando	2,294.91	04
BERMA	Berma Carretera Central Zona 4 Berma Central	8,746.66	04
BERMA	Berma Juventud San antonio	1,307.17	05
BERMA	Berma Ferrocarril Altura 11 de Octubre	6,148.15	05
BERMA	Berma Carretera Central Zona 5 Berma Central	5,015.62	05
BERMA	Bermas de Av. Andres Avelino Caceres	16,530.25	06
BERMA	Berma Carretera Central Zona 6 Berma Central	3,600.58	06
BERMA	Berma Av. Jaime Zubieta	6,083.06	06
BERMA	Berma A. A. Caceres tres bermas	6,382.99	06
BERMA	Berma Av. Jaime Zubieta	3,901.64	06

**ANEXO N° 3**  
**LISTA DE CENTROS POBLADOS DE TIPO DE SUPERFICIE “ELEVADA”**

Los centros poblados que no se encuentren en esta lista,  
se consideran del tipo de superficie “Llana”

ZONA	SECTOR	CODIGO	TIPO	NOMBRE HABILITACION URBANA
03	013	0652	ASOCIACION	DE ADJUDIC. PROMURBAN ZONA V SECTOR A BARBADILLO
03	013	0655	ZONA	VALLE GRANDE - SECTOR BARBADILLO
03	014	0569	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO PARCELA EL MIRADOR
03	014	0844	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	JUNTA VECINAL PJE VIRGEN DE LA MERCEDES AAHH SANTA MARIA ATE
03	015	0074	ASENTAMIENTO HUMANO	MICAELA BASTIDAS SECTOR 03
03	015	0075	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA MARIA DE VITARTE
03	015	0076	ASENTAMIENTO HUMANO	MARGINAL TUPAC AMARU
03	015	0077	ASENTAMIENTO HUMANO	MARGINAL LOS PORTALES DE PURUCHUCO
03	015	0596	ASOCIACION	DE VIV. EL MIRADOR DE JAVIER PRADO
03	015	0618	ASENTAMIENTO HUMANO	TUPAC AMARU
03	015	0630	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	MICAELA BASTIDAS IV - VITARTE
03	015	0759	ASOCIACION	DE VIVIENDA LAS LOMAS DE ATE VITARTE
03	015	0781	ASOCIACION	DE VIV. SEÑOR DE LOS MILAGROS VITARTE LIMA
03	015	0809	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	AMPLIACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA MARIA ATE
03	015	0859	ASOCIACION	DE VIV. HIJOS DE TUPAC AMARU
03	015	0923	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PORTALES DE PURUCHUCO

ZONA	SECTOR	CODIGO	TIPO	NOMBRE HABILITACION URBANA
03	015	0984	ASENTAMIENTO HUMANO	CRUZ DE ATE
03	015	1031	ASOCIACION	EL CUADRO DE BARBADILLO ALTO
03	015	1054	PUEBLO JOVEN	MICAELA BASTIDAS SECTOR III
03	016	0079	ASENTAMIENTO HUMANO	MUNICIPAL AUGUSTO SALAZAR BONDY
03	016	0080	ASENTAMIENTO HUMANO	MICAELA BASTIDAS SECTOR 02
03	016	0482	ASENTAMIENTO HUMANO	POPULAR MONTE LOS OLIVOS
03	017	0084	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS CONQUISTADORES
03	017	0086	ASENTAMIENTO HUMANO	JUAN GONZALES BERROSPI
03	017	0204	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO CANDELA
03	017	0354	ZONA	CEMENTERIO VITARTE
04	020	0089	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS VENCEDORES
04	020	0575	ASENTAMIENTO HUMANO	JAVIER HERAUD 2DA ETAPA
04	021	0094	ASENTAMIENTO HUMANO	SAN PEDRO
04	025	0621	PROGRAMA DE VIVIENDA	LAS CASUARINAS DE SANTA CLARA
04	026	1033	ASOCIACION DE VIVIENDA	ROCA FUERTE
04	030	0103	ASENTAMIENTO HUMANO	AMAUTA SECTOR 02
04	030	0104	ASENTAMIENTO HUMANO	AMAUTA SECTOR 01
04	030	0105	ASENTAMIENTO HUMANO	MONTERREY SECTOR 02
04	030	0106	ASENTAMIENTO HUMANO	MONTERREY SECTOR 01
04	030	0442	ASOCIACION	POPULAR SEÑOR DE MURUHUAY
04	030	0446	ASOCIACION	DE VIV. TALLER LOS ARTESANOS DE ATE
04	030	0449	ASOCIACION	DE VIV. LOS AMIGOS DE LA PAZ
04	030	0452	ASENTAMIENTO HUMANO	DE VIVIENDA 8 DE ENERO
04	030	0458	ASOCIACION DE VIVIENDA	SEÑOR DE LA JUSTICIA
04	030	0459	ASENTAMIENTO HUMANO	INMACULADA CONCEPCION
04	030	0538	ASOCIACION	DE POB. ALTO MONTERREY
04	030	0558	ASOCIACION DE VIVIENDA	LOS TRIUNFADORES DE ATE
04	030	0612	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PROGRESISTAS DE ATE - ZONA A
04	030	0641	ASOCIACION	DE VIV.LOS JARDINES DE NOE
04	030	0667	ASENTAMIENTO HUMANO	EL AMAUTA ZONA A
04	030	0705	ASOCIACION	DE VIVIENDA LOS AMIGOS DE LA PAZ ZONA II
04	030	0713	ASOCIACION	LOS JARDINES DE ATE
04	030	0734	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PROGRESISTAS DE ATE - ZONA B
04	030	0735	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PROGRESISTAS DE ATE - ZONA C
04	030	0736	ASOCIACION	DE VIV. EL MILAGRO DE MAYO
04	030	0737	ASENTAMIENTO HUMANO	EL AMAUTA ZONA B
04	030	0738	ASENTAMIENTO HUMANO	MARIA JESUS ESPINOZA
04	030	0739	ASOCIACION	DE VIV. EL PARAISO DE AMAUTA
04	030	0740	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS ALIZOS DE AMAUTA
04	030	0741	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS HIJOS DE MONTERREY

ZONA	SECTOR	CODIGO	TIPO	NOMBRE HABILITACION URBANA
04	030	0775	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	PROMURBAN LAS LONGUERAS SECTOR C ZONA V
04	030	0818	ASOCIACION	DE VIV LAS LOMAS DE AMAUTA
04	030	0821	ASENTAMIENTO HUMANO	MONTERREY A - AMPLIACION
04	030	0826	ASOCIACION	DE VIV. EVANGELICA PENTECOSTAL DE JESUCRISTO
04	030	0833	ASOCIACION	DE VIVIENDA CRUZ DE BELLAVISTA AMAUTA B
04	030	0845	ASOCIACION	DE VIVIENDA VALLE EL MIRADOR-VALLE AMAUTA
04	030	0852	ASOCIACION	LEONARDO TORIBIO DE LA LAGUNA AZUL - AMPLIACION
04	030	0882	ZONA	VALLE AMAUTA
04	030	0888	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS PROGRESISTAS DE ATE
04	030	0917	ASOCIACION	DE VIV. "LAS CINCO ESTRELLAS"-VALLE AMAUTA
04	030	0924	ASENTAMIENTO HUMANO	MONTERREY - ZONA "A"
04	030	0928	ASENTAMIENTO HUMANO	MONTERREY B
04	030	0953	ASENTAMIENTO HUMANO	SEÑOR DE LOS MILAGROS - VALLE DE AMAUTA
04	030	0956	ASOCIACION DE VIVIENDA	HIJOS DE AMAUTA "A"
04	030	0959	ASOCIACION	DE VIV. LOS TRIUNFADORES DE ATE VITARTE II ETAPA
04	030	0964	ASOCIACION	DE VIV. LAS PODEROSAS VALLE AMAUTA ATE VITARTE
04	030	0995	ASOCIACION	DE VIVIENDA EL VALLE DE MONTERREY III VITARTE AVEVMI
04	030	1028	ASOCIACION DE VIVIENDA	LAS LOMAS DE MONTERREY
04	030	1072	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	COHAB VIRGEN DE COCHARCAS AMAUTA II
04	030	1092	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	POSESION INFORMAL ASOC DE BENEFICIARIOS LOS JARDINES DE ATE
04	030	1097	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	POSESION INFORMAL ASOC. DE VIV. LOS AMIGOS DE LA PAZ
05	025	0441	ASOCIACION DE VIVIENDA	LAS VIÑAS DE SAN JUAN
05	025	0732	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DEL SOL DE SANTA CLARA
05	025	0742	ASOCIACION	PRO VIV EL VALLECITO DE SANTA CLARA
05	026	0099	ASENTAMIENTO HUMANO	CERRO CRUZ SANTA ELENA
05	026	0100	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ELENA 2DA ETAPA
05	026	0101	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA LUZ
05	026	0455	COOPERATIVA DE VIVIENDA	VILLA DEL PERIODISTA
05	026	0719	ASENTAMIENTO HUMANO	EL PEDREGAL DE SANTA CLARA
05	026	1033	ASOCIACION DE VIVIENDA	ROCA FUERTE
05	027	0282	ASOCIACION DE VIVIENDA	SANTA ROSA DE HUAMANGA
05	027	0477	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS LOMAS DE SANTA CLARA
05	027	0639	ASENTAMIENTO HUMANO	SANTA ROSA
05	027	0709	ASOCIACION	DE VIV. EL MIRADOR DE SANTA CLARA
05	027	0788	ASOCIACION	DE VIV. CERRITO DE LA LIBERTAD
05	027	0857	ASOCIACION	DE VIV LA PUNTILLA
05	028	0102	ASENTAMIENTO HUMANO	NUEVA CANAAN
05	028	0435	CERRO	NEBRASKA
05	028	0960	ASOCIACION	DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL EL REFUGIO
05	028	0974	ASOCIACION DE PROPIETARIOS	FORTALEZA DE KUELAP

ZONA	SECTOR	CODIGO	TIPO	NOMBRE HABILITACION URBANA
05	028	0987	ASOCIACION DE PROPIETARIOS	LAS FLORES DE PRIMAVERA
05	028	0989	ASOCIACION DE VIVIENDA	EL MIRADOR DE ATE VITARTE
05	029	0158	PROGRAMA DE VIVIENDA	ANDRES A. CACERES
05	029	0159	COOPERATIVA	VIV. RAMIRO PRIALE
05	029	0291	ASOCIACION DE VIVIENDA	SEGUNDO MERCADO LOPEZ
05	029	0292	ASOCIACION DE VIVIENDA	UPIS 26 DE MAYO
05	029	0455	COOPERATIVA DE VIVIENDA	VILLA DEL PERIODISTA
05	029	0457	ASOCIACION	DE VIV.VALLE DEL MANTARO DEL PERU
05	029	0464	ASOCIACION DE VIVIENDA	LAS VIÑAS DE ATE
05	029	0481	ASOCIACION DE VIVIENDA	LAS VIÑAS DE VITARTE
05	029	0490	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS VIÑAS DE VITARTE
05	029	0518	ASOCIACION DE VIVIENDA	LOS HIJOS DE COLLANAC SEÑOR DE MURUHUAY
05	029	0525	ASOCIACION	EL MOLINO VIEJO DE LOS TIMMERMANN
05	029	0530	ASOCIACION	NUEVA VILLA LA CAMPIÑA
05	029	0531	LOTIZACION	GRANJA AZUL PARAJE SAN ANTONIO
05	029	0549	PROGRAMA DE VIVIENDA	ANDRES A. CACERES-PARCELA 5
05	029	0551	PROGRAMA DE VIVIENDA	SR EXALTACION DE HUALLAY GRANDE
05	029	0555	ASOCIACION DE VIVIENDA	5 DE NOVIEMBRE
05	029	0574	EX-FUNDO	SAN ANTONIO CASERIO SANTA CLARA
05	029	0578	FUNDO	SAN ANTONIO - SANTA CLARA
05	029	0579	ASOCIACION	DE VIV.LAS BRISAS DEL CENTRO
05	029	0582	COOPERATIVA DE VIVIENDA	CIUDAD JARDIN LTDA
05	029	0747	ASOCIACION	DE PROP. NUEVA PRIMAVERA
05	029	0750	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	JUNTA DE VECINOS "5 DE NOVIEMBRE" SANTA CLARA
05	029	0760	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DE SANTA CLARA
05	029	0786	ASOCIACION	DE POSESIONARIOS DE LA VILLA DEL PERIODISTA DE LIMA
05	029	0838	ASOCIACION	DE VIV. LA NUEVA JERUSALEN DE SANTA CLARA - ATE
05	029	0840	ASOCIACION	JUNTA PROP. DE PROG. VIV. SEÑOR DE HUAYLLAY GRANDE
05	029	0842	ASOCIACION	RESIDENCIAL NUEVA AMERICA - ARENA
05	029	0972	ASOCIACION DE VIVIENDA	HIJOS DE PRIALE
05	029	0999	ASOCIACION DE PROPIETARIOS	DE VIV. LOS ALPES - SANTA CLARA
05	029	1029	ASOCIACION DE VIVIENDA	UNION ALTO PRIALE SANTA CLARA SUR - ATE VITARTE
05	029	1035	ASOCIACION	LAS VIOLETAS DE SANTA CLARA
05	030	0450	ASOCIACION	DE VIV.RESIDENCIAL LAS AMERICAS
05	031	0456	ASENTAMIENTO HUMANO	24 DE JUNIO - CERRO LA GLORIA
05	031	0547	CENTRO POBLADO	BUENA VISTA
05	031	0816	ASOCIACION	DE PROG VIV LA VIÑA DE SAN JUAN DE PARIACHI - ATE
05	031	0834	ASENTAMIENTO HUMANO	ALTO LOS ANGELES DE PARIACHI
05	031	0878	ASOCIACION	CENTRO POBLADO DE BUENA VISTA
05	031	0900	ASOCIACION	DE VIV. LAS FLORES DE PARIACHI

ZONA	SECTOR	CODIGO	TIPO	NOMBRE HABILITACION URBANA
05	032	0898	ASOCIACION	DE PROP DEL PROG DE VIV Y COM LAS PRADERAS DE PARIACHI 1ETAP
06	032	0472	ASOCIACION DE VIVIENDA	13 DE NOVIEMBRE
06	032	0581	ASENTAMIENTO HUMANO	SEÑOR DE LOS MILAGROS - HORACIO ZEVALLOS
06	032	0599	ASENTAMIENTO HUMANO	ORGANIZAC.VECINAL TRECE DE JUNIO
06	032	0694	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	LOS ANGELES DE HORACIO ZEVALLOS
06	032	0706	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	15 DE JUNIO
06	032	0744	ASENTAMIENTO HUMANO	VISTA ALEGRE
06	032	0780	ASENTAMIENTO HUMANO	LOS JARDINES DEL SECTOR C - HORACIO ZEVALLOS
06	032	0824	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	SEÑOR DE MURUHUAY
06	032	0829	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	SAN SEBASTIAN
06	032	0851	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	CESAR VALLEJO
06	032	0893	ASOCIACION	DE POBLADORES SAN FRANCISCO DE ASIS - HORACIO ZEVALLOS
06	032	0898	ASOCIACION	DE PROP DEL PROG DE VIV Y COM LAS PRADERAS DE PARIACHI 1ETAP
06	032	0937	ASOCIACION	DE POBLADORES LOS PINOS DE ATE
06	032	0990	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	LOS EUCALIPTOS DE ATE VITARTE
06	032	1059	ASENTAMIENTO HUMANO	CESAR VALLEJO
06	033	0779	ASOCIACION	DE VIV. POPULAR VIRGEN DE COCHARCAS - HORACIO ZEVALLOS
06	033	0855	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	LAS LADERAS DE HORACIO ZEBALLOS GAMEZ
06	033	0932	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	ABRAHAM VALDELOMAR
06	033	0934	ASOCIACION	5 DE ENERO
06	033	0941	ASOCIACION	DE VIV. FRAY MARTIN
06	033	0970	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	27 DE MARZO
06	033	0971	ASENTAMIENTO HUMANO	AGRUPACION DE FAMILIAS JUVENTUD 30 DE MAYO
06	033	0988	ASENTAMIENTO HUMANO	BARRIO POPULAR BELLAVISTA DE HORACIO ZEVALLOS
06	033	1034	ASOCIACION	PRO VIVIENDA SOL NACIENTE DE HORACIO ZEVALLOS
06	033	1056	PUEBLO JOVEN	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ
06	033	1060	ASOCIACION DE VIVIENDA	CRISTIANA LOS OLIVOS DE ATE
06	038	1076	ASOCIACION	CASA HUERTA SANTA CRUZ DE MAYO ZONA C HUAYCAN
06	038	1080	ASOCIACION DE VIVIENDA	TALLER ECOLOGICA DE HUAYCAN
06	039	0392	ZONA	PARQUE ZONAL HUAYCAN DE PARIACHI SITIO ARQUEOL. SECTOR A
06	039	0665	ASOCIACION	DE PROD. SAN MARTIN DE PORRES - ZONA N
06	042	0416	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA N
06	042	0839	COMUNIDAD	AUTOGESTIONARIA HUAYCAN AMPLIACION DE LA UCV 176 B ZONA N
06	042	1013	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA N
06	042	1082	ASOCIACION DE VIVIENDA	PORTADA DEL SOL
06	043	0395	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA Q

ZONA	SECTOR	CODIGO	TIPO	NOMBRE HABILITACION URBANA
06	043	0417	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA O
06	043	0865	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	LA FLORIDA ZONA Q HUAYCAN
06	043	0867	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 200-B ZONA Q HUAYCAN AMPLIACION
06	043	0936	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	HIJOS DE LA ZONA Q - UCV 200-D HUAYCAN
06	043	1014	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA O
06	043	1016	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA Q
06	043	1087	ASOCIACION	DE PROD. AVES MENORES PLANTAS Y VIV. EL JARDIN VERDE HUAYCAN
06	044	0418	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA P
06	044	1015	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA P
06	044	1088	ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH.	SEÑOR DE MURUHUY - AMPLIACION ZONA P - HUAYCAN
06	045	0419	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA H
06	045	0545	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	CASA VIVIENDA LOS GIRASOLES DE HUAYCAN
06	045	1007	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA H
06	045	1083	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 123-A CASA HUERTO LOS OLIVOS ZONA H HUAYCAN
06	046	0420	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA M
06	046	0992	AGRUPACION	DE VIV. HUERTOS DE PARIACHI DE LA ZONA M HUAYCAN
06	046	1012	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA M
06	046	1053	PROGRAMA DE VIVIENDA	ECOLOGICO Y PRODUCT. DE LA UCV 172-C AMPLIAC. ZONA M
06	046	1073	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	CASA BIO HUERTO NUEVA ESPERANZA ZONA M
06	047	0421	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA G
06	047	1006	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA G
06	047	1046	ASOCIACION DE VIVIENDA	VILLA SOL 27 DE ENERO ZONA G HUAYCAN
06	048	0422	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA I
06	048	0918	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 133-B LOS 60 AMAUTAS ZONA I
06	048	0940	ZONA	"H" LOS FRUTALES UCV 124 A - HUAYCAN
06	048	1008	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA I
06	048	1079	ASOCIACION DE VIVIENDA	LUZ DE VIVIR - HUAYCAN
06	049	0423	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA J
06	049	0496	ASENTAMIENTO HUMANO	CRUZ DE MAYO
06	049	0817	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 153-E 6 DE MAYO ZONA J - HUAYCAN
06	049	0904	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 153-E ZONA J COM. URB. AUTOG. HUAYCAN
06	049	0906	UNIDAD VECINAL	BIO HUERTO EL PARAISO ZONA J - HUAYCAN
06	049	1009	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA J
06	050	0424	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA K
06	050	0939	PUEBLO JOVEN	PROY. HUAYCAN ZONA K UCV 158C CASA BIO HUERTO SR DE MURUHUY
06	050	0976	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 163-C EL TRIUNFO ZONA K - HUAYCAN

ZONA	SECTOR	CODIGO	TIPO	NOMBRE HABILITACION URBANA
06	050	1010	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA K
06	051	0425	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA L
06	051	1011	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA L
06	052	0426	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA R
06	052	0557	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN
06	052	0725	ASOCIACION	AREA DE PRODUCCION 12 DE AGOSTO - HUAYCAN ZONA R
06	052	0912	PROGRAMA DE VIVIENDA	Y PRODUCC. EL MIRADOR TURISTICO 209-B
06	052	0977	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 206-D 3RA.AMPLIACION MONTE SINAI 2DA ETAP ZONA R HUAYCAN
06	052	1017	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA R
06	052	1043	ASOCIACION DE VIVIENDA	LA LADERA DE LA ZONA R HUAYCAN
06	052	1058	ASOCIACION DE VIVIENDA	VISTA HERMOSA ZONA R - HUAYCAN
06	052	1074	ASOCIACION DE VIVIENDA	SANTA ROSA DE HUAYCAN ZONA R
06	053	0427	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA S
06	053	0428	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA T
06	053	0429	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA U
06	053	0430	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA V
06	053	0432	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA X
06	053	0433	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA Y
06	053	0434	COMUNIDAD	AUTO GESTIONARIA DE HUAYCAN ZONA Z
06	053	0664	AGRUPACION	TALLERES DE VIV SANTA ROSA ZONA S
06	053	0743	ASOCIACION	AREA DE PRODUCCION TALLER Y VIVIENDA 22 DE ABRIL
06	053	0784	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	AREA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LOS GIRASOLES
06	053	0835	ASOCIACION	DE VIV. Y PRODUCCION LOS LUCHADORES DE LA ZONA T
06	053	0897	SIN AGRUPAMIENTO HABITACIONAL	UCV 237-C CASA BIOHUERTO EL TRIUNFO ZONA X
06	053	0902	ASOCIACION	DE POB. LOS GIRASOLES CUARTA ETAPA ZONA Z HUAYCAN
06	053	0925	ASOCIACION	DE PROD. Y COMERC. AGROP. EL RENACER DE JULIO ZONA S HUAYCAN
06	053	0965	ASOCIACION	DE TALLERES DE PRODUCCION SANTA ROSA ZONA Z
06	053	1018	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA S
06	053	1019	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA T
06	053	1020	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA U
06	053	1021	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA V
06	053	1023	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA X
06	053	1025	PUEBLO JOVEN	PROYECTO ESPECIAL HUAYCAN - ZONA Z
06	053	1070	ASOCIACION DE VIVIENDA	CASA HUERTA PRODUCTIVA ZONA Z - HUAYCAN
06	053	1078	ASENTAMIENTO HUMANO	LAS PALMERAS DE LA UCV 232C ZONA Z HUAYCAN
06	054	0121	ASENTAMIENTO HUMANO	SEÑOR DE LOS MILAGROS
06	054	0298	ASOCIACION DE VIVIENDA	LOS PORTALES DE HUAYCAN
06	055	0123	ASENTAMIENTO HUMANO	MARGINAL LAS ESTERAS